

**EL PROYECTO DE PATRIA DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS
CRISTIANAS EN COLOMBIA. 1920-1948**

LAURA VICTORIA RIVAS ORTIZ
Código 2031391

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
Bucaramanga
2008

**EL PROYECTO DE PATRIA DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS
CRISTIANAS EN COLOMBIA. 1920-1948**

LAURA VICTORIA RIVAS ORTIZ

**Trabajo final para optar al título de:
Historiadora**

**Director:
Alexis Vladimir Pinilla.
Magister en Historia**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2008**

DEDICATORIA

A quienes sembraron en mí la duda hasta por lo más cierto.

A mi familia por su confianza y apoyo.

A mis amigos y compañeros de iniciativas y sueños.

(Sol, Cristina, Paola, Johana, Vannesa, Alejandro, Daniel, Rolando y Gabriel).

A los que me acogieron en sus hogares.

AGRADECIMIENTOS

Al Grupo de Estudio y Trabajo sobre la Enseñanza de la Historia, sus aportes e ideas fueron fundamentales para el inicio y culminación del presente trabajo.

Al profesor Alexis Vladimir Pinilla por su orientación y por permitirme trabajar a su lado.

Al Hermano Crishian James por su ayuda incondicional y por permitirme la entrada a los archivos de la Comunidad.

Al profesor Juan Alberto Rueda y Wiliam Buendia por su paciencia y tiempo.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCION	13
ANTECEDENTES.	16
CAPITULO I	33
1. EL PROYECTO POLÍTICO- EDUCATIVO DEL ESTADO. 1920-1948	33
1.1 ANTECEDENTE: EL ESTADO CONSERVADOR Y LA IGLESIA CATÓLICA.	36
1.2 CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE COLOMBIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. 1920-1948	40
1.2.1 Sobre las estrategias para consolidar un sentimiento de amor a la patria	41
1.2.1.1 De los establecimientos educativos.	41
1.2.1.2 Sobre lo extranjero.	43
1.2.1.3 De las fiestas nacionales.	44
1.2.2 Sobre la enseñanza de la Historia Patria	48
1.2.3. Sobre La Organización De La Enseñanza	56
1.2.3.1 Organismos reguladores	57
1.2.4 Sobre los textos escolares	71
1.2.5 Planes De Estudios Desde 1922 Hasta 1948.	74
1.2.6. Sobre Inscripción Y Contrato De Obras De Historia	87
1.2.6.1 Inscripción de Obras de Historia	87
1.2.6.2 Contratos de Obras de Historia	92

CAPITULO II	98
2. HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE LASALLE. 1920-1948	98
2.1 LLEGADA DE LA CONGREGACIÓN A COLOMBIA: INICIO Y CONSOLIDACIÓN. 1890-1930.	99
2.1.1 Trámites y Negociaciones.	103
2.1.2 Misión Pedagógica.	105
2.1.2.1 El Patriotismo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. 1920-1943.	107
2.2. LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE COLOMBIA Y SUS CONTENIDOS, SEGÚN LA COMUNIDAD DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS. 1936-1948	122
2.2.1 El Texto Escolar “Historia de Colombia. Significado de la obra Colonial. Independencia y República” en 1948, del Hno. Justo Ramón FCS: Su estructura y sus contenidos.	122
CAPITULO III	143
3. EL MANUAL ESCOLAR: “HISTORIA DE COLOMBIA: SIGNIFICADO DE LA OBRA COLONIAL, INDEPENDENCIA Y REPÚBLICA, PARA AUTODIDACTAS, CONSULTA DE PROFESORES, Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE HISTORIA EN SEXTO AÑO DE BACHILLERATO. 1948”	143
3.1 EL HERMANO JUSTO RAMÓN.	148
3.1.1 El Autor.	149
3.1.2 Miembro de Academias.	156
3.1.3 Su Trabajo como educador.	157
3.2. AL INTERIOR DEL MANUAL	168
3.2.1 El Ejército Libertador.	183
3.2.1.1 La Integridad Territorial.	187

3.2.2 Papel de las Leyes después de la disolución de la Gran Colombia.	188
CONCLUSIONES	194
BIBLIOGRAFIA	205

LISTA DE CUADROS

	Pag
Cuadro 1. Planes de Estudio. Historia de Colombia e Historia Universal.	84
Cuadro 2. Suscripción de obras de Historia	90
Cuadro 3. Contratos de libros de Historia	96
Cuadro 4. La Patria Católica de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.	121

•

RESUMEN

TÍTULO: EL PROYECTO DE PATRIA DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS EN COLOMBIA 1920-1948.¹

AUTOR: LAURA VICTORIA RIVAS ORTIZ**

PALABRAS CLAVES: Patria, Nación, Manual Escolar, Intelectual, Legislación, Violencia.

DESCRIPCIÓN

En esta investigación se estudió el Proyecto de Patria que los Hermanos de las Escuelas Cristianas de San Juan Bautista de Lasalle plantearon para Colombia en el periodo de 1920 a 1948, teniendo en cuenta la perspectiva del Estado y del contenido del manual escolar de "Historia de Colombia" escrito por el Hermano Justo Ramón. Ello permitió colegir que de 1920 a 1948 la atención del Estado y la Iglesia en materia educativa, y específicamente en el campo de la enseñanza de la Historia Patria, estuviera enfocada en el "orden social". Entonces, los textos escolares debían cumplir un papel específico: narrar la Historia de Colombia, pero la historia de los héroes, de las batallas, del ejército republicano, de las hazañas y de los mártires.

Por lo tanto se puede afirmar que, Indiscutiblemente en la narración del Hermano Justo Ramón se encontraron elementos que dieron a entender que para él la consolidación de un territorio, que después se constituyó legalmente, y luego creó una unidad política y social, fue lo que dio forma a la nacionalidad colombiana; y por ello es válido decir que según como entendió el Hermano la consolidación del territorio colombiano, primero hubo un ente territorial y luego el sentimiento nacionalista.

¹ Investigación Individual.

**Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director Armando Martínez.

ABSTRACT

TITLE: THE PROJECT OF COUNTRY OF THE BROTHERS OF THE CHRISTIAN SCHOOLS IN COLOMBIA 1920-1948*

AUTHOR: LAURA VICTORIA RIVAS ORTIZ**

KEY WORDS: COUNTRY, NATION, SCHOOL MANUAL, INTELLECTUAL, LEGISLATION, VIOLENCE.

DESCRIPTION:

This investigation is focused on the project of country that the Brothers of the Christians schools the San Juan Bautista the Lasalle thought about Colombia between 1920 and 1948, taking into account the perspective of the Colombian state and the contents of the school manual called "Historia de Colombia", about which allowed to infer that from 1920 to 1948 the attention of the Colombian state and the church in relation to education, and specifically in terms of the history teaching, it was focused on the "social order". Then, the school books must fulfill a specific role: to narrate the Colombian history, but the history about heroes, battles, republic army, exploits and about martyrs.

Indisputably, in the narration of the brother Justo Ramón it was found of some elements that had a good chance of giving some ideas to understand in a perfect way that for him the consolidation of a territory, that after it was constituted legally, and then, it created a politic and social unity, it was what shaped to the Colombian nationality and for this reason, it is necessary to say that in this case, first of all, there was a territorial organization and then, a nationalistic feeling.

* Individual Project.

** Faculty of Human Science. School of History. Dr. Armando Martínez.

INTRODUCCION

Son nulos los trabajos historiográficos en donde se haya planteado el problema sobre la idea de Patria concebida por la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en el periodo que comprendió los años de 1920 a 1948. Así mismo, son nulos los trabajos sobre este tema usando entre las fuentes a un texto escolar sobre Historia de Colombia elaborado por un Hermano de las Escuelas Cristianas, teniendo presente un contexto legislativo y social además de la formación y participación en la elaboración del manual escolar por parte de un individuo miembro de dicha congregación.

Hay que decir que finalizando la primera década del siglo XX e iniciando los primeros años de la segunda, la Congregación adquirió gran importancia en el ámbito educativo reflejada ésta por el respaldo del gobierno nacional en muchas de las iniciativas educativas propuestas por los Lasallistas. Tal y como lo afirman Cristian Díaz, José Jiménez y Daniel Turriago², fueron los Lasallistas entre 1917 y 1927 los encargados oficiales de la formación de los maestros en el país. A continuación un recuento de las iniciativas de los Hermanos Cristianos que los llevaron a ostentar dicha posición en el territorio colombiano.

En 1920 el Ministerio de Instrucción Pública le otorgó a la Congregación la Dirección del Instituto Pedagógico Nacional, mediante un contrato celebrado entre el Ministro de Instrucción Pública y el Hermano Viventem-Aimé³. En este año también solicitaron que se les permitiera expedir diplomas válidos socialmente en los títulos de Químico en Análisis Mineral y Químico en Análisis Orgánico, petición

² DIAZ M, Cristian FSC; JIMENEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. Historicidad, Saber y Pedagogía. Una mirada al modelo pedagógico lasallista en Colombia. 1915-1935. Bogotá: Universidad la Salle, 2006. p. 20.

³ DIARIO OFICIAL. 1920. Febrero 16. p. 209

que fue acogida por el Ministerio⁴. Los años siguientes fueron favorables para la Congregación y los Hermanos: Llegado el año de 1929 hicieron su aparición en las páginas oficiales, esta vez para hacer expansivo su proyecto educativo en lugares alejados del país y la Congregación erigió una filial del Instituto en la ciudad de Villavicencio, para lo cual necesitaron la personería jurídica que les fue concedida en el mismo año⁵.

Estos fueron sólo algunos de los momentos más significativos vividos por los Hermanos Cristianos como educadores. En el periodo de 1930 a 1948 su actividad se vio un poco oscurecida por la posesión liberal en el mando del país, lo cual suponía un espaldarazo a la comunidad católica; no obstante, en un Mensaje Presidencial en julio de 1942, el Presidente de la República afirmó lo siguiente:

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado, durante la Administración que termina, animadas por el mutuo respeto y la recíproca deferencia que la Constitución preconiza, se han desarrollado sobre un plano de la más elevada cordialidad, enteramente acorde con los sentimientos católicos del pueblo colombiano. El Gobierno ha encontrado siempre en la jerarquía eclesiástica un espíritu de cooperación patriótica al cual rinde homenaje. Ningún tropiezo ha encontrado esa cooperación y puedo afirmar que nunca fue más grande que ahora el esplendor de las ceremonias religiosas, ni estuvo más seguro el sentimiento de los fieles, ni fueron más respetadas sus creencias. Estoy seguro de que las autoridades eclesiásticas no han tenido queja alguna de las civiles, y los dos poderes han obrado dentro de su necesaria libertad, con un criterio de amistad que es la mejor garantía de paz para los espíritus y de tranquilidad para las almas⁶.

⁴ DIARIO OFICIAL. 1920. Noviembre 1. p. 190

⁵ RESOLUCION 45 de 1929. Agosto 24. En: Diario Oficial. Agosto de 1929. p. 426.

⁶ Diario Oficial. Julio de 1942. N° 25018. p. 287.

Con los enfrentamientos partidistas se llegó al año de 1948, máxima expresión de la violencia y con éste la proclamación del Decreto 2388 de 1948 mediante el cual se intensificó el estudio de la Historia Patria en todos los grados de la enseñanza, justificando que el “conocimiento de la Historia Patria, el culto a los próceres y la veneración por los símbolos de la nacionalidad”⁷ eran indispensables para la “cohesión nacional que bastante falta le estaba haciendo al país debido a los “graves acontecimientos que en los últimos tiempos han agitado a la República”⁸.

El periodo a estudiar en este trabajo termina precisamente en 1948 por la expedición de dicho decreto, y sobre todo porque en éste año salió a la luz pública la primera edición del manual escolar de Historia de Colombia⁹. Dicho manual es visto aquí como herramienta determinante para la homogenización del saber sobre Patria que la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas quiso que perdurara en la mente de la juventud colombiana. Quizá el hablar de una “homogenización” es un poco arriesgado, pero se utiliza aquí este concepto en la medida en que como se verá en toda la lectura del presente trabajo y lo que hasta aquí se ha mencionado, la Comunidad contó con un significativo apoyo del gobierno respaldando muchos de sus proyectos educativos. No se sabe si se logró tal “homogenización” de la enseñanza de la Historia Patria, pero lo cierto es que fue un Proyecto implantado y ejecutado a través de disposiciones legislativas y del manual escolar que contó con una posición influyente en la medida en que su autor fue reconocido en el ámbito pedagógico.

7 DECRETO 2388 de 1948. Julio 28. En: Diáριο Oficial. Julio de 1948. N° 26779. p. 519.

⁸ Ibidem.

⁹ HNO. RAMÓN, Justo. S.C. Historia de Colombia. Significado de la Obra Colonial. Independencia y República. para autodidactas, consulta de profesores y realización del programa de Historia en sexto año de bachillerato. Bogotá: Colección la Salle, 1948.

ANTECEDENTES.

1886 constituyó un año trascendental en el marco de las *relaciones Estado-Iglesia*. Con Núñez como Presidente, se expidió una “Constitución centralista y presidencialista. La religión Católica fue reconocida como elemento esencial de la nacionalidad y del orden social, compatible con la toleración de cultos”¹⁰. Y es traído aquí a colación ya que a partir de estas relaciones, los Hermanos de las Escuelas Cristianas llegaron al país y tuvieron un lugar destacado en la vida nacional durante la primera mitad del siglo XX.

Con la tercera etapa de la Regeneración, según Marco Palacios¹¹, hubo una alianza del Estado y la Iglesia, aspecto fundamental en el nuevo constitucionalismo que se gestaba. La alianza tuvo entre sus resultados el Concordato de 1887 y el Convenio adicional de 1892, donde la Iglesia obtuvo compensaciones monetarias y fiscales por las expropiaciones de las desamortizaciones, además de la restauración del fuero eclesiástico. De igual forma quedó en sus manos la orientación y administración en algunos casos del sistema educativo. Entre sus proyectos se planteó que desde el *aula, los textos escolares*, la prensa, el confesionario y el púlpito, el clero inculcaría valores políticos y sociales que frenaran la incipiente marcha hacia el laicismo que se estaba presentando y de igual forma que “exacerbaran las pugnas políticas”¹².

Fue así como a partir de 1890 se vio una notable influencia de sacerdotes extranjeros, que durante los gobiernos del Concordato fueron decisivos para definir la cultura política del país. El autor sostiene que “este clero inspiró una

10 PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. Colombia país fragmentado, sociedad dividida. Su Historia. Bogotá: Norma, 2001. p. 460.

¹¹ *Ibíd.* p. 461.

¹² *Ibidem.*

corriente nacionalista conservadora que habría de desarrollar el tema de la identidad nacional en una perspectiva antiliberal y antiyanqui¹³; lo cual la hizo merecedora de un papel significativo en el desarrollo ideológico de la primera mitad del siglo XX; y ello, obedeciendo a los principios corporativistas de la encíclica de *Rerum Novarum* de León XIII (1891).

De esta forma, se da inicio a un recorrido político, religioso y educativo y se hace remembranza aquí de los inicios de la hegemonía pues ésta comprendió el periodo entre 1885 y 1930, donde se privilegió la alianza de la Iglesia y los conservadores, confinada a la oposición desde 1930 hasta 1946, y que entró nuevamente en la escena política con el posicionamiento en la presidencia de la República de un conservador¹⁴.

Por lo tanto, la disputa entre liberales y conservadores junto con la participación de la Iglesia, trajeron como consecuencia que el debate de la orientación de la educación coincidiera con los enfrentamientos partidistas. No obstante, el esfuerzo renovador en esos años agitados, tuvo el apoyo de educadores “progresistas” vinculados a ambos partidos, y además, buena parte de los cambios que se consolidaron bajo la república liberal fueron iniciados por dirigentes educativos del periodo conservador. Por ello no es de extrañarse la sentencia de que la historia de la educación en el siglo XX ha mostrado la relación de las políticas educativas con los conflictos políticos e ideológicos del país¹⁵.

Siguiendo en el recorrido, iniciando el siglo XX el país se encontraba en una caótica situación social y política debido a la guerra de los Mil Días, que junto con la pérdida de Panamá fueron un duro golpe para la conciencia nacional. Con lo

13 *Ibíd.* 462. La negrilla es aquí agregada para resaltar el fin que debía cumplir la Iglesia en sus ramas de acción donde indudablemente se encontraba la Educativa.

¹⁴ *Ibíd.* p. 495.

¹⁵ Nueva Historia de Colombia. Educación y Ciencia, Lucha de la Mujer, Vida Diaria. Tomo IV. Bogotá: Planeta, 1989. p. 5.

anterior, la idea producida por la Regeneración sobre la Iglesia, como institución capaz de establecer una ligadura ético-religiosa eficaz, dentro de un país extenso y desarticulado, con desigualdades sociales, raciales y regionales, con una peligrosa tradición de sectarismo político, y con un país que en medio de una gran crisis intentaba el camino de unificación nacional a través de un cambio desde arriba dejando a un lado la participación popular, tuvo que esperar al nuevo siglo para encontrar una base segura para su aplicación ¹⁶.

Dentro de ese contexto político y moral, se produjo la Ley 39 de octubre de 1903, bajo la administración de José Manuel Marroquín. Esta Ley orgánica o “reforma Uribe”, abordó de manera global el problema educativo, y se dedicó a las funciones del Ministerio de Instrucción Pública, pero su orientación siguió siendo la acordada en la Constitución de 1886: la preeminencia de la religión católica en la enseñanza estatalmente asegurada, la aspiración a la unidad nacional y el fomento de la riqueza como meta del sistema escolar¹⁷. La reforma Uribe determinó las bases del sistema educativo en Colombia, la educación moral y religiosa, la educación de orientación industrial en la primaria y secundaria y enfatizó en el papel de la educación cívica que debía generar en maestros y estudiantes un ferviente amor a la patria¹⁸.

En esta Reforma también se planteó que para el “lamentable estado del país” el único remedio viable era la educación; y bajo este supuesto se dio inicio al Gobierno de Pedro Nel Ospina. Dentro de este, se destacó la puesta en escena de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y de la pedagogía católica. No obstante, para emprender las reformas, se contrató una misión alemana compuesta por tres educadores católicos, dos conservadores y un liberal, elaborando una serie de

¹⁶SILVA, Renán. La Educación en Colombia. 1880-1930. En: Nueva Historia de Colombia. Educación y Ciencia, Lucha de la Mujer, Vida Diaria. Tomo IV. Bogotá: Planeta, 1989. p. 70.

¹⁷ *Ibíd.* p.75.

¹⁸ *Ibíd.* p. 75, 76, 78.

propuestas que evitaron la hostilidad de la Iglesia. Entre las propuestas planteadas se pretendía establecer la educación primaria obligatoria; la creación de un bachillerato clásico, comercial y científico; la libertad para que colegios ofrecieran bachillerato a las mujeres; el establecimiento de un sistema de control público a la educación, y la creación de una especie de Normal Nacional modelo en Bogotá. A pesar de estas intenciones, se dice que debido a la intervención religiosa, las propuestas fueron modificadas y no obtuvieron la aprobación parlamentaria¹⁹.

Para los años 30 el país afrontaba las consecuencias de la “Gran Depresión” económica iniciada en 1929. Sube a la presidencia Enrique Olaya Herrera soportado por un movimiento conjunto de conservadores y liberales, dejando así 45 años de gobierno conservador. El movimiento se denominó la Concentración Nacional. En 1934 Alfonso López Pumarejo fue elegido como presidente de la República y expresó su propósito de renovar el sistema educativo desde la primaria hasta la Universidad, pues para él, sin cambios profundos en la educación, el panorama político, económico y social de su gobierno quedaría sin bases²⁰.

Los años de 1946 a 1958 fueron decisivos ya que el país vio llegar nuevamente al poder a los conservadores. El orden neoconservador se construyó sobre cuatro pilares según explica Marco Palacios: “1. El valor estratégico acordado a la industrialización y por ende al proteccionismo. 2. El control de los sindicatos y de las bases obreras mediante una combinación de represión, paternalismo empresarial y catolicismo social. 3. La desmovilización electoral, a lo que contribuyó la abstención liberal en todas las elecciones desde noviembre de 1949 hasta el plebiscito de diciembre de 1957 que consagró el Frente Nacional. 4.

¹⁹ *Ibíd.* p. 85.

²⁰ JARAMILLO URIBE, Jaime. La educación durante los gobiernos liberales. 1930-1946. *En*: Nueva Historia de Colombia. Educación y Ciencia, Lucha de la Mujer, Vida Diaria. Tomo IV. Bogotá: Planeta, 1989. p. 87, 90,91.

Finalmente los gobernantes encontraron en los Estados Unidos el principal aliado para proseguir los planes de electrificación y ampliación de las redes de transportes y comunicaciones²¹.

En la segunda mitad del siglo XX, llegó un cambio cultural: la secularización. En este periodo se debilitó la autoridad del clero católico en asuntos de moralidad pública y privada, de políticas educativas y de política partidista. Según Ocampo, éste periodo es el llamado periodo de Violencia, que en sus palabras “el vocablo se refiere a una serie de procesos provinciales y locales sucedidos en un periodo que abarca de 1946 a 1964, aunque descargó su mayor fuerza destructiva entre 1948 y 1953”²².

El recorrido que se hizo mostrando la relación *partidos políticos- Iglesia- legislación educativa- crisis social*, desde inicios del siglo hasta el periodo de la violencia, obedece al interés de ilustrar que el trabajo tiene como eje de su cuerpo, el revelar cuál fue el Proyecto de “Patria” implementado por parte del Estado y la Iglesia representada aquí por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en los años de 1920 a 1948. Se alcanza a sospechar, que dicho Proyecto fue planteado dentro de una alianza entre el Estado y la Iglesia que tiene su raíz a finales del siglo XIX.

Trabajos historiográficos relativos a éste tema específico en Colombia son muy pocos. Algunos como el de los Hermanos Florencio Rafael y Andrés Bernardo se enfocaron en narrar la obra Pedagógica desarrollada por los Hermanos de las Escuelas Cristianas desde 1890 hasta 1965. Otro de los puntos centrales del texto fue indicar el “objetivo misionero” de cada una de las Provincias Lasallistas en

²¹ Op. Cit., PALACIOS, SAFFORD. p. 586.

²² *Ibíd.* p. 632.

Colombia; así mismo, el probar que el resultado de esa misión se alcanzó gracias a la religiosidad de los Hermanos, fue otro de los objetivos del texto descrito²³.

Sin embargo, estudios como los de Cristhian Díaz, José Raúl Jiménez y Daniel Turriago, se aproximan un poco a lo trabajado en éste texto en la medida en que en ellos se tienen en cuenta los conflictos políticos y sociales de la época que aquí se estudia. Ellos, se han dedicado a estudiar a la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en asuntos como su llegada al territorio colombiano, su pedagogía, su ideología, pero no puntualmente a un Proyecto de Patria gestado al interior de la Comunidad.

En el artículo “Los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la coyuntura histórica de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX en Colombia”; dicen los autores que los Hermanos Cristianos llegaron a Colombia en 1890 por la propuesta Conservadora a cabeza de Miguel Antonio Caro que buscaba “retomar la participación del pensamiento católico en la organización de la sociedad”²⁴, ya que en Colombia se estaban configurando dos modelos políticos-sociales: el primero se fundaba en los principios de la sociedad liberal y el otro, en los principios de la sociedad católica; lo cual desencadenó un enfrentamiento desde 1863 entre liberales (radicales) y conservadores y que posteriormente se traduciría en el enfrentamiento entre radicales y regeneradores²⁵.

En otro estudio realizado por los mismo autores, la vía a seguir fue la de “historizar el Modelo Pedagógico Lasallista”, una de las metas fundamentales fue “la formación del hombre católico, que en sus escuelas se encaminaría a promover la

²³ FLORENCIO, Rafael y BERNARDO, Andrés. Hnos. Los Hermanos de la Salle en Colombia. Bodas de Diamante 1890-1965. Bogotá, 1965.

²⁴ DIAZ M, Cristhian FCS; JIMENEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. Los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la Coyuntura histórica de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX en Colombia. En: Revista Actualidades Pedagógicas. Bogotá: Universidad de la Salle. N° 47. Julio-Diciembre de 2005. p. 76.

²⁵ Ibíd. p. 78,79.

salvación de las almas, la dicha de las familias y el bien de la patria”²⁶; que las metas de dicho modelo estaban enraizadas en el “ideal católico” que buscaba cristianizar la sociedad, fusionando vida social y vida espiritual. Sin embargo, también sostienen que el Modelo Pedagógico Lasallista no se puede circunscribir de una manera “lineal y totalizante” al Modelo de la Pedagogía Católica, si bien es cierto que se identifican varios aspectos como la meta formativa, las concepciones religiosas subyacentes a la comprensión del maestro como apóstol, a la tarea educadora como apostolado, a los medios, recursos y técnicas destinadas a la fabricación del hombre católico y a las orientaciones eclesiales romanas; también afirman que el pensamiento pedagógico lasallista fue transformándose a medida que irrumpían nuevas corrientes de investigación pedagógica²⁷.

Por su parte, Martín Gómez y Francisco Gómez hicieron una aproximación a la “explicación del desenvolvimiento de la enseñanza, integrando dos variables fundamentales en el proceso educativo colombiano: El Estado y la Iglesia Católica”²⁸. Por supuesto ésta última representada por los Hermanos de las Escuelas Cristianas. De esta manera, se ubicaron pues el Desarrollo de las propuestas de organización de la Instrucción Pública en Colombia y el enfrentamiento consecuente donde la Iglesia y el Estado fueron los actores básicos. También se trabajaron los antecedentes y el establecimiento de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Colombia a finales del siglo XIX. Fundamental fue hablar de la puesta en marcha de la propuesta educativa católica y el conflicto alrededor de ella; y finalmente estudiar el

²⁶ Op. Cit. DIAZ M, Cristhian FCS; JIMENEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. Historicidad, Saber y Pedagogía. p. 78.

²⁷ *Ibíd.* p. 112.

²⁸ GOMEZ DIAZ, Martín y GOMEZ SILVA, Francisco. La Participación de la Iglesia Católica y los Hermanos de las Escuelas Cristianas en las propuestas de organización de la instrucción Pública en Colombia. 1890-1948. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1997. p. 5.

fenómeno del 9 de abril de 1948, como punto de cambio sobre el accionar del Estado frente a la educación²⁹.

El trabajo realizado por los autores Javier Sáenz Obregón, Oscar Saldarriaga y Armando Ospina³⁰, quienes en su texto realizaron “una comprensión histórica compleja y escrutadora de lo moderno y de la modernización, [Allí se dieron a la tarea] de ligar la pedagogía con la política, los proyectos estatales de educación con la disciplina escolar y la formación de la autonomía individual con las pugnas con el poder”³¹, es considerado por Olga Lucia Zuluaga como otro modo de acercarse a las relaciones entre el Estado y la educación; a su vez, éste enfoque indaga sobre lo que significa lo público, lo privado y lo estatal. “Se trata de situar la educación en las estrategias que supone la búsqueda, por parte del Estado, de la dirección de los mecanismos para desarrollar y mantener la población en condiciones de ser dirigida”³².

En la primera parte del estudio, los autores analizaron la pedagogía pestalozziana y su forma de apropiación en el país, y la configuración de una “pedagogía oficial confesional”. Así mismo, se describió la pedagogía clásica y católica desde el estudio de las reformas internas, en los años que van de 1903 hasta 1934. El estudio también comprendió el análisis de las transformaciones en la práctica pedagógica, visto desde la perspectiva de las apropiaciones y adecuaciones de la pedagogía activa y de los saberes modernos³³.

En lo que se refiere al marco conceptual que guió este trabajo, se tiene que decir que fueron utilizados dos conceptos fundamentales, a saber, el concepto de

²⁹ *Ibíd.* p. 6, 7.

³⁰ SÁENS, O Javier; SALDARRIAGA, Oscar y OSPINA, Armando. *Mirar la Infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903-1946*. Antioquia: Universidad de Antioquia, 1997.

³¹ *Ibíd.* p. xi.

³² *Ibíd.* p. xx.

³³ *Ibíd.* p. 3. Vol. II.

“Patria” y el de “manual escolar”. El primero fue analizado bajo el lente teórico de E. Hobsbawm, además de un trabajo realizado por Mónica Quijada; para el segundo, los planteamientos de Escolano Benito condujeron la explicación.

Según Hobsbawm, la nación “es una entidad social sólo en la medida en que se refiere a cierta clase de estado territorial moderno, el <estado-nación> y de nada sirve hablar de nación y de nacionalidad excepto en la medida en que ambas se refieran a él. [Explica] que el nacionalismo antecede a las naciones. Las naciones no constituyen estados y nacionalismo, sino que ocurre al revés”³⁴.

Así mismo, el autor construye su discurso sobre “nación moderna”, mostrando los elementos que no pertenecen a ella y que ha denominado “protonacionalismos”. Estos protonacionalismos como la lengua, la religión, la etnicidad y la unión política, fueron los lazos indispensables para construir la nación según el Hermano Justo Ramón.

Mónica Quijada, en el trabajo titulado “Nación y Territorio: La Dimensión simbólica del espacio en la construcción nacional argentina. Siglo XIX”³⁵, tomó como uno de sus principales puntos de análisis “la interacción entre nación y territorio en el marco del modelo de «nación cívica» que fue propio de los procesos de edificación de las repúblicas hispanoamericanas; la consolidación de una ideología territorial que implicó la unificación e integración del espacio nacional en su percepción tanto simbólica como física”³⁶.

³⁴ HOBBSAWM, Eric. Naciones y Nacionalismo desde 1780. Barcelona: Crítica, 1990. p. 18.

³⁵ QUIJADA, Mónica. Nación y Territorio: La Dimensión simbólica del espacio en la construcción nacional argentina. Siglo XIX. En: Revista de Indias, 2000, vol. LX, N° 219. Disponible en internet vía archivo:<http://revistadeindias.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/511/578>. Tipo: Documento PDF. p. 373-394.

³⁶ *Ibíd.* p. 373.

Explicó que cuando se habla de nación, se suele pensar en dos modelos que pueden ser tanto alternativos como complementarios: el primero es la nación “cívica o política”, y el segundo la “nación cultural o étnica”. La nación étnica está fundamentada en una concepción “genealógica” cuya unidad se cimienta en una “ascendencia común, unos mitos de origen, identidad de costumbres y de memoria histórica y una lengua vernacular”³⁷. Y la “nación cívica o política” arraigada en Francia durante la Revolución, se sustenta en un “sistema único de ocupación y producción, leyes comunes con derechos y deberes legales idénticos para toda la población, un sistema educacional público y masivo y una única ideología cívica”³⁸.

Esta interpretación es traída a colación en la medida en que para Quijada, lo que diferencia un “modelo” de nación del otro es “el territorio”. Dicho elemento es concebido por el hermano Justo Ramón como el origen de la nacionalidad colombiana. Por ello será estudiado en el capítulo tercero de éste trabajo.

Agustín Escolano Benito, asume el manual como un objeto que representa todo un modo de concebir y practicar la enseñanza. Su textualidad constituye una forma de escritura donde expresa teorías pedagógicas implícitas y “patrones de comunicación que conforman un microsistema instructivo completo y en parte autónomo. También es un espejo que refleja los rasgos de la sociedad que lo produce, la cultura del entorno en que circula y la pedagogía que regula sus prácticas de uso”³⁹.

Para Escolano, todo manual escolar es un espacio de memoria por cuanto cubre al menos tres funciones en relación a la constitución de la historia de la educación.

³⁷ *Ibíd.* p. 374.

³⁸ *Ibidem.*

³⁹ ESCOLANO BENITO, Agustín. El libro escolar como espacio de memoria. p. 35. *En*: OSSENBACH, Gabriela y SOMOZA, Miguel (eds). Los manuales escolares como fuente para la Historia de la Educación en América Latina. Madrid: UNED, 2001.

Por lo tanto, en ellos se materializan los programas en que se concretan la cultura escolar de cada época, las imágenes y los valores dominantes en la sociedad que produce y utiliza los textos y los modos de comunicación y apropiación de los contenidos de los textos⁴⁰.

Los textos escolares son espacio de memoria por tres razones⁴¹:

Son un soporte curricular. Se plasma el conocimiento académico que las instituciones educativas han de transmitir, idénticos conceptos, lenguajes, sistemas de ordenación de contenidos, títulos o rúbricas.

Son espejo de la sociedad que lo produce, ya que en el texto, se representan valores, actividades, estereotipos e ideologías que caracterizan la mentalidad dominante de una determinada época, o el imaginario colectivo que configura algunos aspectos fundamentales de lo que se entiende por curriculum oculto y también del explícito. Tanto el texto como la iconografía son un fiel reflejo del espíritu de un tiempo, de las imágenes de una sociedad.

Ser huella de los modos y procesos de comunicación pedagógica, por lo tanto expresa las estrategias didácticas que implican las prácticas utilizadas por los maestros en las escuelas del pasado. Es así como “un manual es un espacio de memoria de los métodos de enseñanza y aprendizaje usados en desarrollo del programa escolar. El libro escolar no es sólo, por tanto un soporte de contenidos, toda vez que en él se expresa al mismo tiempo una ratio indicativa de los procedimientos y recursos que el maestro y el escolar pudieron seguir”⁴².

⁴⁰ *Ibíd.* p. 37, 38.

⁴¹ *Ibíd.* p. 38.

⁴² *Ibíd.* p. 38.

Entonces, la memoria depositada en los textos didácticos, puede ser percibida como testimonio de un modo de producción didáctica, como la “objetivación” cultural del currículum en su estructura y contenidos, en sus imágenes sociales y en su desarrollo. Dice el autor que los libros son una representación del mundo que los produce y de la cultura que se los apropia. En sus formalismos y en sus mismos simulacros, no sólo en sus contenidos, estas representaciones textuales producen además sentido.⁴³ “Las representaciones no son simples formas de expresión de un <capital cultural> sino que también sostienen <circuitos de poder> que reflejan una economía política y que están basados en el control de las corporaciones. Un texto, en este orden de cosas, no solo mostraría el estado del conocimiento escolar en una determinada disciplina o área curricular, sino las ideologías de sus redactores”⁴⁴

Sin lugar a dudas, en el presente trabajo el manual será visto como un elemento importante en la construcción de una nacionalidad. Durante la crisis política y social por la que atravesó Colombia en el periodo denominado época de la violencia, se vio la necesidad de afianzar una campaña de cohesión interna, y dentro del sistema educativo los manuales escolares fueron una herramienta indispensable para tal fin, plasmando en ellos los mitos fundacionales, el culto a los héroes y padres de la patria, entre otros temas. Por lo tanto, al ubicar al manual como objeto de investigación dentro de la Historia de la Educación, tal y como Escolano Benito lo asume, hay que decir que aquél es un espacio de memoria por las tres razones anteriormente nombradas. Y en este trabajo, el manual escolar va a ser visto a luz de la segunda razón: *el manual escolar como espejo de la sociedad que lo produce.*

No se debe olvidar que el manual del Hno. Justo Ramón fue editado en el año de 1948, fecha en la cual estalló uno de los problemas sociales de la historia política

⁴³ Ibíd. p. 39.

⁴⁴ Ibíd. p. 41.

y social de nuestro país. Entonces, detrás de la producción del manual encontramos dos elementos: por un lado, la crisis de la violencia que tiene su máxima expresión con la muerte del liberal Jorge Eliécer Gaitán, pero que tras de sí lleva años de gestación; y por el otro, la intervención de unas mentes dominantes que para el caso están representadas en la ideología política y religiosa.

Es así como se termina diciendo que a aquellos libros viejos y empolvados, no los podemos menospreciar, y menos como fuente para diversas investigaciones que ayuden a la construcción de distintos ámbitos de la sociedad; como vimos, éstos pueden ser estudiados desde sus concepciones ideológicas, morales, religiosas, políticas, éticas, antropológicas, culturales, explícitas o implícitas; y se pueden abordar desde la Historia de la Educación, desde la Historia en general, la Filosofía, la Antropología cultural, la Sociología, etc. Y permiten ser analizados por lo que dicen, como por lo que no dicen y por cómo lo dicen⁴⁵.

En la elaboración de la representación histórica de los contenidos del Proyecto de Patria que la Comunidad Lasallista enseñó en Colombia entre 1920 y 1948, se hizo necesario, primero, reconstruir los contenidos educativos del Estado referentes a la enseñanza de la Historia Patria en Colombia de 1920 a 1948. Por lo tanto, en el primer capítulo se abordó de manera detallada las disposiciones legislativas emanadas por el Ministerio de Educación Nacional referentes a la Enseñanza de la Historia Patria en el territorio colombiano de 1920 a 1948, sin dejar pasar por alto la labor de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, gestores de la Carta Constitucional de 1886 y el Concordato de 1887. En ésta parte se intentó conocer en manos de quién o de qué estuvo sometida la elaboración de los programas de estudio y la coordinación de la circulación de los textos escolares, y de tal modo observar los cambios o permanencias de los requisitos elementales

⁴⁵ *Ibíd.* p. 24.

que estos dos ítems debían cumplir en su papel educativo. Y finalmente se pretendió contextualizar legislativamente la elaboración del manual escolar del Hermano Justo Ramón.

El segundo objetivo fue representar de forma escrita los contenidos educativos que manejó la Comunidad Lasallista en comparación con los exigidos por el Ministerio de Educación Nacional respecto a la enseñanza de la Historia Patria de 1920 a 1948. Correspondió en el segundo capítulo narrar la llegada de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, su inicio y consolidación en el territorio colombiano. Ello con miras a describir el papel estratégico que jugó su proyecto en el momento de poner en práctica el del Estado. La segunda parte del capítulo se dividió en tres secciones: en el primero se explicó la presencia o no de un Plan de estudios en la elaboración del manual escolar a estudiar; en el segundo momento se describió el contenido del texto escolar teniendo como referencia el contrato para escribir una Historia de Colombia entre el Gobierno y el señor Germán Arciniegas; y por último, se tomó como pilar la Convención sobre la Enseñanza de la Historia que fue Ley en 1936, estudiando dos puntos específicos de su contenido: el “atenuar el espíritu bélico y el estudio de la cultura de los pueblos”.

Como tercer objetivo se planteó el construir históricamente los contenidos de la **Patria** expuestos al interior del Proyecto de Patria de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en 1948. De acuerdo a ello, el tercer capítulo se orientó hacia el esclarecimiento de la idea de Patria de los Hermanos Cristianos, teniendo en cuenta al autor que lo produjo. De tal modo que se tuvieron en cuenta datos de la vida tanto personal como profesional del Hermano Justo Ramón. Así mismo, se estudió detenidamente el contenido del manual escolar de “Historia de Colombia”, puesto que “los libros escolares constituyen la condensación en un objeto de numerosos intereses, intenciones y regulaciones. Son la resultante del trabajo y la participación del autor, del editor, del diseñador, de la imprenta, del distribuidor,

del maestro, de las autoridades educativas, etc., y constituyen un fenómeno pedagógico, pero también cultural, político, administrativo, técnico y económico”⁴⁶.

En los países Latinoamericanos las características y evolución de los textos escolares, ha correspondido por un lado a las transformaciones sociopolíticas y técnicas, y por otro lado a la extensión de la alfabetización, así como a las concepciones pedagógicas y al desarrollo del sistema educativo según las singularidades de cada caso nacional. Es por ello que en el estudio del manual se pretende describir el contenido temático, la metodología que utilizó el autor para narrar los acontecimientos históricos del país, y de esta forma, precisar la manera como se presentó a la “Patria” en el manual de Historia de Colombia del Hno. Justo Ramón en 1948. Con lo anterior, se valida la pregunta ¿qué significación de “Patria” dio el autor en su texto escolar, sabiendo que éste fue construido a partir de una ideología y de un contexto histórico que no se pueden desconocer.

Es en esta medida en que se argumenta el estudio de un texto escolar elaborado por una congregación religiosa que como ya se mencionó llegó al país con un fin específico y que con el tiempo, se fue configurando como parte destacada de la intelectualidad pedagógica colombiana del primer tercio del siglo XX. Los Hermanos de las Escuelas Cristianas llegaron a ser, entre 1917 y 1927 los responsables oficiales de la formación de los maestros normalistas del país; homogenizando durante ese tiempo la pedagogía católica en Colombia tanto en educación primaria como secundaria. “en este nivel de la política religiosa y doctrinal, los Hermanos hicieron parte activa del Proyecto de reconquista católica de la sociedad que estudiosos recientes han caracterizado como <catolicismo integral>”⁴⁷.

⁴⁶Ibíd. p. 15.

⁴⁷ Op. Cit. DIAZ M, Cristhian FCS; JIMENEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. Historicidad, Saber y Pedagogía. p. 20.

Para autores como María Cecilia Herrera, Alexis Pinilla y Luz Marina Suaza, los textos escolares de las diferentes áreas y asignaturas que han venido estructurando los currículos escolares, son una de las tantas formas como se ha abordado la historia de la educación en Colombia, ya que son una herramienta con la cual se puede reconstruir las estrategias y los fines asignados para la creación, difusión y promoción de las disciplinas; son una fuente importante por su riqueza en registros, huellas, juicios de valor, omisiones y énfasis, didáctica presente, relaciones entre pasado y presente, entre otros, que aportan algunas herramientas analíticas y metodológicas permitiendo así profundizar en la reflexión que gira en torno al papel y funciones que cumple la educación, particularmente la enseñanza de las ciencias sociales. Por otro lado, el texto escolar también puede ser analizado desde el autor creador del texto; ya que en la construcción inevitablemente acuden posiciones políticas y culturales, que se expresan de una forma académica⁴⁸.

Es decir, que a través de los textos escolares podemos escribir una historia política y una historia cultural de la educación. Política en la medida en que se describen las características de los intereses oficiales de una época, que se perciben en los puntos de vista de los autores que les dan vida. Los manuales y textos escolares son legitimadores de una visión relativa y parcial del mundo, expresan los afectos y necesidades, manifiestan los proyectos sociales, y el papel de los intelectuales. Y por otro lado pero no desligada, una historia cultural de la educación en la medida en que en el análisis de su contenido se puede ver o no plasmadas las disposiciones curriculares que forman parte del sistema educativo nacional y que dirigen la formación del ciudadano⁴⁹. Es así, como inevitablemente se llegan a formular las posibles relaciones entre los acontecimientos de

⁴⁸ HERRERA, Martha Cecilia; PINILLA DIAZ, Alexis y SUAZA, Luz Marina. La identidad nacional en los textos escolares de ciencias sociales. Colombia: 1900-1950. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2003.p. 18, 19, 23.

⁴⁹ *Ibíd.* p. 45, 46.

determinada época, como el orden social, los modos de pensar, los modos de legislar, con las reformas al sistema educativo nacional según las características del espacio en que se formulan.

CAPITULO I

1. EL PROYECTO POLÍTICO- EDUCATIVO DEL ESTADO. 1920-1948

El aporte de la Iglesia a la obra educativa del Estado ha sido fundamental; la enseñanza confesional no fue puesta directamente en cuestión ni en las fases de modernización 1922-1926 y 1934-1938 o en los periodos de transformaciones estructurales 1945-1957. Tal y como lo afirma Aline Helg, la Iglesia y el Estado son los dos frágiles pilares además del privado laico en que descansó la educación colombiana⁵⁰.

Antes de entrar a mencionar todas las disposiciones legislativas emanadas por el Estado referentes a la Enseñanza de la Historia Patria en territorio colombiano, es conveniente hacer un repaso por lo que ha sido la intervención de la Iglesia Católica en cuanto a los asuntos educativos de la juventud colombiana, bajo el amparo fundamental del Estado. Necesariamente hay que mencionar la labor de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, gestores acérrimos de la Carta Constitucional de 1886 y el Concordato firmado entre la Santa Sede y el Gobierno en 1887, gracias a los cuales la Iglesia Católica tuvo vía libre de navegación entre otros en los asuntos educativos del país.

Como segunda instancia se trabajaron los contenidos educativos para la enseñanza de la Historia por el Ministerio de Educación Nacional desde 1920 hasta 1948 y se mencionan las estrategias implementadas por el Gobierno para la consolidación en los educandos de un amor por la Patria. Este punto es de cardinal importancia en la medida en que muchas de las Leyes y Decretos aquí tratados giraron alrededor de éste eje; además, el trabajo a realizar tiene como

⁵⁰HELG, Aline. La educación en Colombia: 1918-1957. Una Historia social, económica y política. Bogotá: Plaza & Janes, 2001. p. 296.

concepto principal la “noción de Patria” que será estudiada a través del manual escolar de Historia de Colombia del Hno. Justo Ramón, lo cual reafirma lo necesario de conocer dicha legislación. Desde 1903 se buscó la forma de acoplar el funcionamiento de los establecimientos educativos con una retórica patriótica en donde el rechazo a lo extranjero en un principio, o el celo por las festividades nacionales, y hasta el mismo interés por la enseñanza de la Historia Patria, guió el discurso de las políticas educativas en la primera mitad del siglo XX.

Así mismo, lo valioso de presentar en esta exposición la organización de la educación secundaria, las funciones de las diferentes Juntas y Consejos que se crearon para la ordenación de la enseñanza primaria y secundaria en el territorio colombiano durante la primera mitad del siglo en lo que respecta a la elaboración de los programas de estudio, la coordinación, elaboración y calificación de los textos escolares, obedece en primer lugar a la necesidad de conocer en manos de quién o de qué estuvo sometida la elaboración de los programas de estudio y la coordinación de la circulación de los textos escolares, y de tal modo observar los cambios o permanencias de los requisitos elementales que estos dos ítems debían cumplir en su papel educativo. En segundo lugar pero no menos relevante, la descripción también se realizó para contextualizar al manual escolar del Hno. Justo Ramón, que es la fuente primaria fundamental de este trabajo, ya que no se puede desconocer que la elaboración y utilización de éste estuvo sometida a los requisitos institucionales del periodo de su edición.

Finalmente, se hablará de los “aspectos externos” que condujeron la elaboración del Texto Escolar, que son aquí los Planes de estudio, la inscripción de obras en la propiedad literaria y los Contratos de elaboración de textos sobre Historia de Colombia. Se han denominado así ya que gracias a las pautas dadas en cada uno de ellos, ya fuera para determinar el contenido de la enseñanza de la Historia de Colombia, o para establecer las condiciones de emergencia de los libros de texto

que el Estado adquirió como oficiales, fue que surgió el texto escolar del Hermano Justo Ramón.

Entre los “aspectos externos” se cuentan en primer lugar los Planes de estudio de la enseñanza de la Historia de Colombia y Universal en el territorio colombiano desde 1922 hasta 1948, junto con un cuadro que permitirá realizar una breve comparación entre las dos historias en cuanto al número de horas y su estudio en los diferentes años del ciclo del bachillerato. Y en segundo lugar, se encuentra la Inscripción de Obras de Historia de Colombia en la Propiedad Literaria. En este apartado se distinguió entre los diferentes tipos de inscripciones que se realizaban entre 1937 y 1948.

Se debe tener en cuenta, que estos aspectos externos que orientaron la elaboración del manual escolar, son solo una parte de los que hicieron posible la edición de la Obra a estudiar. Es decir, la Historia de Colombia escrita por el Hno. Justo Ramón, no sólo obedeció a pautas provenientes del Proyecto Político del Estado. Por lo tanto se debe agregar que también existió un Proyecto Educativo a manos de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas que complementó el discurso utilizado por el autor para narrar los acontecimientos de la Historia de Colombia.

Todo lo anterior obedece a lo que Choppin ha llamado “contexto legislativo y reglamentario de los libros de clase”⁵¹, en la medida en que para el autor el poder político ha desempeñado un papel considerable sobre el desarrollo de la edición escolar, pues define de una y otra forma las reglas de juego que los editores y autores deben seguir, así lo haya confiado al sector privado o controlado más o menos, o que haya ejercido en él parcial o totalmente el monopolio. Dice el autor, que estudiar el contexto legislativo y reglamentario es un paso indispensable en el

⁵¹ CHOPPIN, Alain. Pasado y Presente de los Manuales Escolares. En: Educación y Pedagogía. Universidad de Antioquia, VOL. XIII. N° 29-30. 2001. p. 216.

estudio sobre la historia de la edición escolar, ya que “condiciona la existencia, la estructura y las producciones”⁵². Aunque como se verá más adelante, al parecer el contenido del texto no se ciñó estrictamente a un programa oficial, sí se debe afirmar que su surgimiento fue pertinente en el contexto social y político de la época.

1.1 ANTECEDENTE: EL ESTADO CONSERVADOR Y LA IGLESIA CATÓLICA.

Rafael Núñez fue un destacado político liberal, participó en las luchas anticlericales de 1860 que “gracias a los frustrantes” resultados del radicalismo, emprendió profundos cuestionamientos a la doctrina liberal⁵³. Una de sus mayores convicciones fue creer que lo que en realidad necesitaba la sociedad colombiana era “un Estado central fuerte, dotado de amplios poderes con capacidad de intervenir donde sea necesario”⁵⁴, y que de esta forma se podían evitar las guerras civiles, la ausencia de autoridad y el debilitamiento de la “unidad nacional”. No obstante, para Núñez el fortalecimiento del Estado central no era suficiente para la “unidad de la nación”, el agente faltante era la religión católica puesto que ésta, organizada en torno a los principios de centralización, jerarquización y obediencia reforzaba las aspiraciones “autoritarias” del gobierno⁵⁵. Así empezaron las relaciones del Estado y la Iglesia a finales del siglo XIX.

Las ideas de Rafael Núñez tuvieron acogida en destacadas figuras del partido conservador puesto que para éste, la Iglesia Católica constituía el factor único de “cohesión social” en el país. Sin embargo, la unión entre “tradición” y “progreso” no suscitó entusiasmo en Miguel Antonio Caro, un conservador influyente de la

⁵² *Ibíd.* p. 216-217.

⁵³ ARIAS, Ricardo. *El Episcopado colombiano. Intransigencia y laicidad (1850-2000)*. Bogotá: ICANH, 2003. p. 47.

⁵⁴ *Ibíd.* p. 48.

⁵⁵ *Ibidem.*

segunda mitad del siglo XIX. En palabras del autor, éste fue el único dirigente del partido conservador que nunca renegó de la tradición española. Para él, la importancia de una nación o de una cultura no estaba en la prosperidad material sino en la “riqueza espiritual”, de ahí la importancia que le atribuyó a la “madre patria”⁵⁶.

Fue así como en 1886 Núñez y Caro plasmaron sus ideas en la Carta Constitucional de 1886 que tenía como meta la “unificación del Estado” que se basaría en dos pilares: 1. fortalecimiento del poder central, y 2. en la religión católica y en la Iglesia⁵⁷. Las guerras civiles del último cuarto del siglo XIX hicieron coincidir tanto a conservadores como a una parte de los liberales, que el catolicismo debía ser fundamental en los colombianos, pues la Iglesia era la única Institución que podía dar coherencia a la desarticulación de la sociedad⁵⁸.

De este modo, en la Constitución de 1886 se reconoció que “la religión católica, apostólica y romana es la de la nación; los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada, como esencial elemento del orden social. Se entiende que la Iglesia Católica no es ni será oficial y conservará su independencia. [...] La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica”⁵⁹

En palabras de Miguel Antonio Caro:

Como la Iglesia Católica es la única institución de origen divino, el Estado de origen humano, y fundado sobre el consentimiento popular no puede ejercer sino una soberanía limitada. [...] Así pues, en el dominio de la educación, se

⁵⁶ *Ibíd.* p. 49, 50.

⁵⁷ *Ibíd.* p. 50,51.

⁵⁸ *Op. Cit.*, HELG, Aline. p. 27,28.

⁵⁹ *Ibíd.* p. 28.

excluye toda participación activa del Estado, los sabios deben enseñar ciencia y la Iglesia religión y moral. La educación debe ser obra de los particulares; [...] su acción educativa [la del Estado] debe limitarse a llenar los vacíos dejados por la educación privada y a proteger y ayudar ésta última⁶⁰.

De similar naturaleza fue el Concordato firmado entre León XIII y el Estado colombiano, que para Helg debe ubicarse en el contexto de la política del Vaticano a fines del siglo XIX. León XIII quiso sacar a la Iglesia Católica de su aislamiento e introducirla en la escena internacional; pues él insistía en la necesidad de una educación cristiana, buscaba que la Iglesia tuviera la facultad de fundar asociaciones religiosas según las necesidades de cada Estado para garantizar la independencia frente al poder civil.⁶¹ “Fuera del Concordato con Portugal de 1886, el Concordato con Colombia fue el único realizado bajo el mandato de León XIII (1878-1903), fue pues una dádiva para la Santa Sede”⁶².

Para Aline Helg este Concordato reafirmó las relaciones entre el Estado y la Iglesia; ésta, como religión nacional podía obrar con libertad bajo la protección pero no bajo el control del Estado. De ésta forma, se dio a la Iglesia el poder sobre

⁶⁰ *Ibíd.* p. 28.

⁶¹“Artículos del CONCORDATO Relativos a la Instrucción Publica. Art.10. Podrán constituirse y establecerse libremente en Colombia órdenes y asociaciones religiosas de un sexo y de otro toda vez que autorice su canónica fundación la competente superioridad eclesiástica. Ellas se dirigirán por las Constituciones propias de su instituto, y para gozar de personería jurídica y quedar bajo la protección de las leyes deben presentar al Poder Civil la autorización canónica expedida por la respectiva autoridad eclesiástica. Art. 11. La Santa Sede prestará su apoyo y cooperación al gobierno para que se establezcan en Colombia institutos religiosos que se dediquen con preferencia al ejercicio de la caridad, a las misiones, a la educación de la juventud, a la enseñanza, en general, y otras obras de pública utilidad y beneficencia. Art. 12. En las universidades y colegios, en las escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación e instrucción pública se organizará y dirigirá en conformidad con los dogmas y la moral de la Religión Católica. La enseñanza religiosa será Obligatoria en tales centros, y se observaran en ellos las prácticas piadosas de la Religión Católica. Art. 13. Por consiguiente, en dichos centros de enseñanza los respectivos ordinarios diocesanos, ya de por si, ya por medio de Delegados especiales, ejercerán el derecho, en lo que se refiere a la Religión y la moral, de inspección y revisión de textos. [...] El gobierno impedirá que, en desempeño de asignaturas literarias, científicas, y en general, en todos los ramos de instrucción, se propaguen ideas contrarias al dogma católico y al respeto y veneración que se deben a la Iglesia” *EN*: Apuntes y Consejos Pedagógicos. Enero de 1925. N° 40. p. 33.

⁶² *Op. Cit.* HELG, Aline. p. 29.

los docentes y sobre el contenido de la enseñanza, reforzando la prohibición de todo tipo de enseñanza literaria o científica, que divulgara ideas contrarias al dogma católico⁶³.

Hablando de un “partido católico” Caro dice:

Hay dos modos de relacionar la política con la religión: el uno consiste en darle a la política un carácter moral y religioso, en aconsejar a los gobiernos que acepten los principios católicos como base fundamental en legislación, y la moral católica como regla capital de administración, y ésta es nuestra *política religiosa*; y el otro modo es pretender que la religión sirva a ciertas opiniones políticas discutibles, que el clero apoye proyectos y miras que no son estrictamente católicas, y ésta es una religión política que nosotros no profesamos, antes creemos inconveniente y no justa⁶⁴.

De tal modo dio inicio la Iglesia su intervención en la educación de los jóvenes colombianos, y no tardaron las propuestas para invitar congregaciones religiosas al país. En las conferencias Episcopales de los primeros años del siglo XX, se dijo respecto de la “Educación de la niñez y la juventud”:

Bendecimos y aplaudimos la labor de los maestros y catedráticos católicos, pertenecientes unos a las órdenes y congregaciones religiosas, otros al clero secular y otros al gremio de los fieles laicos, que han trabajado y trabajan por la educación e instrucción de la niñez y juventud. [...] Además, declaramos que las comunidades religiosas docentes, no sólo por su competencia, celo y abnegación en el magisterio, sino también por la guerra misma que se hace a

⁶³ Ibidem.

⁶⁴ VALDERRAMA, Carlos. Miguel Antonio Caro. Filosofía, Religión, Pedagogía. Tomo I. Clásicos colombianos. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. p. 860-861.

su apostólica labor, son de parte nuestra objeto de amparo y protección, y justamente merecen de parte de los fieles profunda gratitud⁶⁵.

1.2 CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE COLOMBIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. 1920-1948

En este apartado se expondrán algunas de las disposiciones legislativas necesarias para entender las Políticas Educativas sobre la enseñanza de la Historia que tuvieron lugar en Colombia desde 1920 hasta 1948, políticas que serán estudiadas a través de La Compilación Legislativa del Ministerio de Educación Nacional, el Diario Oficial y el libro de Pensumes Colombianos de Enseñanza Secundaria, que abarcan dicho periodo.

El recorrido legislativo por estos 28 años inicia en 1920 con el Decreto 833 de 1921 que reglamentó la Ley 15 de 1920; este Decreto concretó lo que dicha Ley había estipulado respecto a la celebración de los festejos patrios, relevante en la medida en que es de sumo interés el conocer todos los esfuerzos realizados por el Gobierno para afianzar un compromiso patriótico en los estudiantes de los planteles educativos públicos y privados. Y culmina en 1948 con los Decretos 2388 y 3408. El primero intensificó la enseñanza de la Historia Patria por la necesidad de la “cohesión nacional” que tanta falta le hacía al territorio colombiano debido a los disturbios del 9 de abril que tenían como antecedente todo un conflicto político y social. Y el segundo Decreto que modificó el 2388 pero que tuvo el mismo fin de intensificar la enseñanza de la Historia Patria.

⁶⁵ CONFERENCIA EPISCOPAL de Colombia. Conclusiones, Resoluciones y Normas 1908, 1912 y 1913. Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913. P. 82.

1.2.1 Sobre las estrategias para consolidar un sentimiento de amor a la patria

Al Ministerio de Educación Nacional le correspondió crear estrategias para la consolidación de un sentimiento patriótico, por lo tanto estuvo en sus manos el nacimiento y ejecución de una serie de Leyes, Decretos y Resoluciones. Se cuentan como estrategias la creación de establecimientos educativos, todo lo relacionado a un extranjerismo, y al culto por los símbolos representativos de la nación colombiana como la bandera y el himno, entre otros. Con interés del cumplimiento por lo dispuesto, se designaron a los Inspectores de Educación para que realizaran una vigilancia especial; tanto autoridades nacionales, como departamentales y municipales quedaron obligadas a informar al Ministerio de Educación cualquier infracción a lo establecido en esta materia.

1.2.1.1 De los establecimientos educativos.

El funcionamiento de establecimientos de educación fue una de las medidas tomadas para sembrar en el estudiante un compromiso cívico con su patria, ya que la escuela colombiana era concebida como la afirmación de los principios que servirían de base a las instituciones nacionales, y por lo tanto su orientación debía encaminarse a formar ciudadanos que cuidaran de los ideales de la Patria, que tuvieran presentes los principios cívicos por medio de la enseñanza de la lengua, la historia y la geografía. Fue por ello que se decretó el aprendizaje de la lengua castellana en todos los establecimientos educativos del país como única lengua, y para ello el magisterio estaba obligado a velar porque las lenguas extranjeras no tuvieran una extensión distinta a la señalada en el Pénsum oficial⁶⁶.

⁶⁶ DECRETO N° 91 de 1942. En: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 290-291.

Así se fijó lo que desde 1934 se estaba precisando en la legislación: que el Gobierno quedaba autorizado por término de dos años de suspender los auxilios y becas a los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional que no adoptaran y desarrollaran puntualmente el Pénsum mínimo de estudios que exigía el Gobierno⁶⁷. En 1935 se aprobaron los Planes de Estudio de segunda enseñanza de las Escuelas Normales y de Bachillerato que el Ministerio de Educación adoptaría por resolución en los programas respectivos de cada materia. Por lo tanto los establecimientos de educación que aspiraran a preparar sus alumnos para optar el título de bachiller, debían ceñirse al plan y programas respectivos.

A continuación resaltaremos el contenido temático que debía incluir la materia de Historia de segunda enseñanza en este programa del que se habla en dicho decreto. En los seis años que comprendía la segunda enseñanza, tanto para las escuelas Normales como para el Bachillerato los temas de la materia de Historia eran los mismos, a saber: primer año, Los Primitivos; segundo año, Oriente y Grecia; tercer año, Roma y Edad Media; cuarto año, Renacimiento hasta el siglo XVII; quinto año, siglos XVIII y XX, y nociones sobre la Conquista y Colonia de Colombia; y sexto año, Historia de Colombia e Historia General del Arte⁶⁸.

Y lo último en cuanto a disposiciones para los colegios de segunda enseñanza se dijo en el Decreto 3408 de 1948, donde se estableció que si un colegio de segunda enseñanza quería ser reconocido oficialmente debía llevar entre los libros reglamentarios el libro de la institución de la Bandera donde se debía narrar todos los actos que se celebraran semanalmente, el nombre del alumno que izó la Bandera, el nombre del profesor que dictó la conferencia sobre cultura cívica y los

⁶⁷ LEY 12 de 1934. Diciembre 17. En: Diario Oficial. Diciembre de 1934. N° 22765. p.658. (ver página 20)

⁶⁸ DECRETO N° 1283 de 1935. Julio 17. En: Diario Oficial. Julio 1935. N° 22951. p. 285-286. Este recuento se hace para ir adentrándonos en la materia puesto que el texto a estudiar es un manual de Historia de Colombia para sexto año de bachillerato editado en 1948.

nombres de los alumnos o alumno que tuvieron uso de la palabra durante el acto. Este texto debía ser revisado por los Inspectores Nacionales y Departamentales de Educación Secundaria, Normalista, Comercial, Industrial, Vocacional y Primaria⁶⁹.

1.2.1.2 Sobre lo extranjero.

Otra expresión utilizada para cuidar los ideales de la patria tuvo que ver precisamente con lo extranjero. Se ordenó que ningún colegio o escuela podía usar el nombre de alguna nación extranjera o que hiciera referencia a una de dependencia de ella, salvo establecimientos oficiales que como homenaje a un país amigo hubieran sido bautizados con el nombre de dicho país. También se prohibió en los establecimientos la presencia de imágenes o esculturas de jefes de estado de naciones extranjeras y cantar los himnos nacionales distintos a los himnos patrióticos colombianos. Sin embargo, la imagen de su Santidad el Papa, y los cantos de himnos de países amigos el día de su fiesta nacional y la celebración en su honor de alguna ceremonia fueron la excepción a tan celoso culto a la patria colombiana⁷⁰.

En lo que respecta a la educación nacional en los establecimientos que estaban dirigidos por extranjeros, la enseñanza de la historia, la geografía, la literatura colombiana y los principios cívicos, debía ser estudiada con la misma intensidad y de manera especial con que se enseñaba en los demás planteles, ciñéndose a los programas del Ministerio. Y también se especificó que si el Ministerio de Educación comprobaba un tipo de incumplimiento, la sanción para el establecimiento podía llegar hasta la clausura del mismo⁷¹. De gran importancia es

⁶⁹ DECRETO 3408 de 1948. Octubre 1. En: Diario Oficial. Octubre 22 de 1948. N° 26851. p.198.

⁷⁰ Op. Cit. Decreto N° 91 de 1942. p. 291.

⁷¹ Ibidem.

notar que en el escenario educativo entró a jugar un papel relevante el celo por la patria. Ya no sólo es cumplir a cabalidad un Pénsum elaborado por el Ministerio de Educación Nacional, sino que además ese Pénsum debe contener un marcado sentimiento patriótico y de exclusión por lo extranjero para que los establecimientos sigan funcionando como entes formadores de los futuros ciudadanos.

1.2.1.3 De las fiestas nacionales.

En el desarrollo de la conmemoración de las fiestas nacionales, la Academia de Historia desempeñó un rol específico; por lo menos así se demostró desde 1920 en el Decreto que reglamentó la Ley 15 de dicho año⁷². Esta Ley encargó a la Academia Nacional de Historia de celebrar el 20 de julio y el 7 de agosto en la capital de la República las festividades patrias. Junto a ello, se destinaron cinco mil pesos que debían ser entregados en junio de cada año al tesorero de la misma Academia, antes de entregar las respectivas cuentas de cobro a la Corte del ramo, para cubrir los gastos que ocasionaran las festividades; además, esta suma debía incluirse anualmente en el presupuesto de gastos de la Nación⁷³. Dicho sea de paso, en el año de 1925 en la celebración de tales fiestas la reglamentación varía; ya no es la Academia directamente la encargada de la conmemoración de las fiestas patrias, y el presupuesto se reduce a dos mil pesos oro.

Mediante Decreto 833 de 1921 se fijó que: correspondía a la Academia Nacional de Historia determinar los festejos patrios de las dos fechas clásicas mencionadas anteriormente, en los cuales debía invertirse la suma señalada por la ley. De igual

⁷² LEY 15 de 1920. Septiembre de 1920. En: Leyes expedidas por el Congreso Nacional en su Legislatura del año de 1919. Tomo 1919-1920, p. 18. Bogotá: Imprenta de Vapor de Salamea Hermanos.

⁷³ DECRETO N° 833 de 1921. Junio 30. En: Diario Oficial. Julio de 1921. N° 17767-17768. p. 26.

forma, la Academia podía disponer de los recursos para hacer más “significativas”, “pomposas” y duraderas dichas fiestas⁷⁴.

En armonía con lo anterior, para el año de 1925 la junta de delegados Departamentales eligió los miembros del comité central de la Bandera. Tal comité, aunque no se tiene la fecha exacta de su fundación, ya funcionaba regularmente y trabajaba para fundar permanentemente la “fiesta nacional de la Bandera”, que a partir de este año tendría lugar todos los años el día siete de agosto. Este evento no era tan importante para la República en estas fechas por el lugar que entró a ocupar dentro del presupuesto nacional, ya que para los gastos de tal fiesta se asignaron la suma de dos mil pesos oro (\$ 2.000.00 oro), es decir, el presupuesto pasó de cinco mil pesos en 1921 a dos mil pesos en 1925; pero este esfuerzo no sólo se materializó por medio del presupuesto destinado a la fiesta; diariamente se tenía que hacer conocer a los estudiantes las efemérides colombianas como universales, utilizando como herramienta a los libros de texto empleados en el desarrollo de las clases que distribuía el Ministerio de Educación Nacional⁷⁵.

El ritual de la fiesta incluía necesariamente un número dedicado al homenaje y juramento de la Bandera de la Patria por los Colegios y Escuelas de la República, y esto debía hacerse ante la autoridad política de cada localidad como un fin patriótico. Al parecer, por ningún motivo esta celebración debía cancelarse, pues dado el caso en que la fecha de la conmemoración coincidiera con el periodo de vacaciones, era obligatorio que la Fiesta de la Bandera se celebrara en las escuelas y colegios el segundo domingo de haber iniciado las tareas escolares⁷⁶.

⁷⁴ *Ibidem*.

⁷⁵ LEY 28 de 1925. Febrero 16. *En*: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 59.

⁷⁶ *Ibidem*.

Por supuesto, la fiesta de la Bandera no podía quedar sólo en su celebración cada año. Y no había mejor forma de rendirle culto que con el *juramento a la bandera de la patria* ante las principales autoridades políticas de la respectiva localidad en los establecimientos educativos. Esta ceremonia debía además ser encabezada por los alumnos, quienes mediante concurso izaban el Pabellón Nacional y se dejaba izado durante un día de labores cada mes. Así mismo, al iniciar la semana escolar se debía realizar un acto breve pero solemne con la izada del pabellón bajo los acordes del Himno Nacional entonado por la comunidad educativa. Era obligación de cada escuela poseer un Pabellón Nacional con el asta respectiva, y para generar más compromiso, respeto y apropiación los niños debían contribuir en su consecución mediante pequeños aportes monetarios autorizados por los Directores de las escuelas⁷⁷. La Institución de la Bandera, también fue uno de los medios con los que se buscó crear una cultura cívica primordial en la educación nacional como instrumento compensador de los méritos intelectuales y morales de los estudiantes. Se argumentó que “los símbolos de la nacionalidad eran un eficaz estímulo para la formación de auténticos patriotas, y por lo tanto dentro de las actividades escolares debe practicarse con frecuencia y con solemnidad”⁷⁸.

Fue así como se decretó que a partir del 19 de julio de 1947 día de la juventud colombiana, en todos los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, normalista, vocacional e industrial de la República la institución de la Bandera debía ser obligatoria.

Semanalmente se efectuará un acto durante el cual el alumno que más se haya distinguido, izará la bandera de la Patria mientras la comunidad canta el himno nacional. El alumno que al finalizar el año haya izado mayor número de

⁷⁷ DECRETO N° 1722 de 1942. Julio 16. En: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 300.

⁷⁸ DECRETO N° 2229 de 1947. Julio 8. En: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 402-403.

veces el pabellón colombiano, como recompensa a sus méritos recibirá un premio especial del establecimiento y, en igualdad de condiciones legales con otros aspirantes, será preferido para la adjudicación de becas nacionales o extranjeras⁷⁹.

Hasta aquí se ha dicho que desde 1920 hasta 1925 la Academia Nacional de Historia fue la encargada de organizar los festejos patrios del 20 de Julio y el 7 de agosto. Que a partir de 1925 el Comité Central de la Bandera se hizo cargo de las festividades. Que el presupuesto fue reducido para la celebración, lo cual no le restó importancia a tan patriótica conmemoración ya que además de la fiesta nacional todos los siete de agosto, diariamente en los planteles educativos se les debía recordar a los estudiantes las memorias históricas de su patria, enseñadas en los valiosísimos libros de texto distribuidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Hay que decir también que esta fiesta estaba cargada de un gran significado: se debía rendir un homenaje y juramento a la Bandera Patria que era izada por los mejores estudiantes académicamente junto con las notas del Himno Nacional. Entonces, lo que el gobierno estaba proponiendo era una relación entre el sentimiento patriótico que se anhelaba afianzar en los estudiantes, y la importancia de las fiestas nacionales como recompensa a los méritos académicos y morales. Si se era buen estudiante se tenía el honor de izar la bandera en frente de los demás estudiantes y además podía seguir estudios más avanzados sin costos. Ser buen patriota significaba tener méritos morales y además intelectuales.

Con todo lo anterior, se tiene que decir que desde 1921 hasta 1947 el gobierno buscó las disposiciones referentes al funcionamiento de los establecimientos educativos, estuvo ligada estrechamente al cumplimiento de las Leyes educativas,

⁷⁹ *Ibíd.* p. 402.

que mandaban practicar un celoso *amor por la patria*; ya fuera jurando lealtad a la Bandera y entonando las letras del Himno Nacional, o ya fuera vigilando el cumplimiento de los programas elaborados por el Ministerio de Educación Nacional que no contenían otra cosa que la intención de la erección de un “ciudadano cívico” comprometido con su Patria.

1.2.2 Sobre la enseñanza de la Historia Patria

En lo que respecta a la enseñanza de la Historia Patria, desde 1930 en el ambiente educativo se *tildó a lo extranjero como medio entorpecedor para la afirmación del sentimiento patriótico*. Este año se enmarca en la segunda fase (1924-1934) de lo que Aline Helg ha denominado “política educativa”⁸⁰. Sin embargo, aclara que estas fases no coinciden con las de la historia política, ya que los conservadores estuvieron hasta 1930, los liberales de 1930 a 1946, nuevamente los conservadores de 1946 a 1953 y en 1958 se inició un gobierno militar. Las fases tampoco concuerdan con las etapas de crecimiento económico pero “la política y la economía influyen constantemente en los centros de decisión del sistema escolar y tienen repercusiones en los aspectos concretos de la escuela”⁸¹.

Por lo tanto, tiene sentido que mediante Decreto 865 del mismo año se hubiera declarado que a partir de esa fecha la enseñanza de la Historia y la Geografía de Colombia debía enseñarse por profesores nacionales en todos los

⁸⁰ Aline Helg dividió el desarrollo de la educación primaria y secundaria del siglo XX en Colombia en cuatro fases que correspondieron a cuatro orientaciones: 1918-1934, Aplicación lenta y parcial de la legislación escolar de 1903-1904; 1924-1934, la iniciación del proceso de Reforma Educativa; 1934-1938, la “Revolución en Marcha” y su tentativa de integración nacional por medio de la educación; 1938-1957, las repercusiones de las transformaciones demográficas y socioeconómicas en la educación. En: HELG, Aline. La educación en Colombia: 1918-1957. Una Historia social, económica y política. Bogotá: Plaza & Janes, 2001. p. 14.

⁸¹ *Ibidem*.

establecimientos de educación que estuvieran costeados con fondos públicos o que recibieran auxilio del Tesoro Nacional. También se hizo énfasis en que en tales establecimientos educativos públicos, sólo se debían entonar las letras del Himno Nacional de Colombia y otros himnos patrióticos. Si en alguna fecha especial era necesario cantar otros himnos, se debía contar con la aprobación del Director de Educación Pública del Departamento al que pertenecía la escuela o colegio⁸². En cuanto a los textos con los que se debía enseñar las asignaturas de Historia y Geografía, éstos debían ser examinados y aprobados por la Junta Pedagógica de la que habla el Decreto 491 de 1904. Recordemos que para este año, el Ministerio tenía la potestad sobre los libros de texto.

Para entender la anterior disposición hay que tener presente que en este año fue elegido como presidente de Colombia el señor Enrique Holaya H., quien le dio el triunfo a los liberales después de 12 años de hegemonía conservadora desde Marco Fidel Suárez. El programa liberal de educación, propuso una revisión del Concordato con la Santa Sede para una mayor independencia del Estado en materia civil. Los liberales estaban preocupados por la influencia de la Iglesia Católica en la instrucción pública y querían una educación a cargo de maestros de “nacionalidad colombiana” para frenar la “orientación clerical y conservadora”. No obstante, Helg afirma que esta propuesta liberal fue contradictoria en la medida en que su interés nacionalista contrastaba con una propuesta de creación de un Instituto Central Pedagógico dirigido por una misión extranjera, y que en realidad “no se trataba sino de reemplazar las congregaciones religiosas europeas por extranjeros laicos”⁸³.

Transcurridos 6 años, la concepción de una enseñanza de la Historia Patria que excluía el conocimiento de la Historia de otras naciones hermanas dentro de las

⁸² DECRETO N° 865 de 1930. Mayo 30. En: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 85.

⁸³ Op. Cit. HELG, Aline. p. 83.

aulas de clase colombianas, tuvo que dar un giro considerable por la urgencia de una organización política y jurídica de la paz y el “desarme moral” de los pueblos. Esto fue expresado en la Convención sobre la Enseñanza de la Historia, originaria de la VII Conferencia Internacional Americana. Tal interés fue reconocido en acuerdos del Congreso Científico Panamericano de países como Lima (1924), del Congreso de Historia Nacional de Montevideo (1928), del Congreso de Historia de Buenos Aires (1929), del Congreso de Historia de Bogotá (1930), del Segundo Congreso de Historia Nacional de Rio de Janeiro (1931), y del Congreso Universitario Americano de Montevideo (1931)⁸⁴.

La estrategia propuesta por la Convención fue la revisión de los textos de los diferentes países utilizados en las aulas de clase. Los Estados Unidos del Brasil y las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay realizaron convenios para la revisión de los textos de Historia y Geografía; por Colombia, se delegó a los señores Alfonso López, Raimundo Rivas y José Camacho Carreño entre otros. Estas personalidades acordaron efectuar una revisión de los textos adoptados para la enseñanza y en lo conveniente, descartarlos si en su contenido incitaban a la juventud sentimientos de enemistad hacia cualquier pueblo americano⁸⁵.

Por otro lado, los textos que se adoptaron para la enseñanza de las diversas materias, también debían ser revisados periódicamente con el fin de actualizar su información, y así presentar nociones aproximadas y exactas de factores como la riqueza y capacidad de producción de las Repúblicas Americanas. Para coordinar las anteriores funciones, se propuso crear un instituto para la enseñanza de la Historia de las Repúblicas Americanas, cuya sede debía estar en Buenos Aires; además, tendría por objeto hacer que la enseñanza de la historia de las Repúblicas Americanas se enseñara en las otras; que igualmente la Historia de

⁸⁴ Ley 72 de 1936. Abril 6. En: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 130.

⁸⁵ Ibíd. p. 130.

España, Portugal, Gran Bretaña y Francia tuvieran una mayor atención en la enseñanza. Se debía tener cuidado en que tanto los programas de enseñanza y los manuales de historia no incluyeran apreciaciones hostiles para con los otros países, ni los errores destacados por la crítica⁸⁶.

Hasta aquí se puede decir que la misión de la Convención sobre la enseñanza de la Historia fue precisar la importancia del tipo de educación en Historia que se debía impartir en todas las Repúblicas Americanas. Lo que hasta ahora ha dejado ver la Ley que aprobó la Convención y que más adelante se seguirá analizando es que el manual o texto con el que se enseñaba Historia debía tener unas características específicas para cumplir su papel de instrumento emisor. Tal fue la importancia del texto de enseñanza que el mayor cuidado prestado fue a su contenido. Por ejemplo se dispuso que en los textos de Historia era necesario atenuar el espíritu bélico, priorizando el estudio de la cultura de los pueblos y el desarrollo universal de la civilización. También convenía eliminar de los textos los paralelos odiosos entre los personajes históricos nacionales y extranjeros, y sobre todo comentarios y conceptos ofensivos y deprimentes para los otros países. La mención a las victorias alcanzadas también debían atenuarse un poco con el fin de evitar relatos exaltadores a las glorias de una u otra nación, y no juzgar con odio o falsear los hechos en el relato de las guerras o las batallas. Y por el contrario, destacar todo tema, anécdota o hecho que contribuyera a la inteligencia y cooperación de los países americanos⁸⁷.

Por otro lado, con la aprobación de la Convención, también se puede ver el interés -aunque no comprobada su ejecución-, de establecer una relación estrecha entre las instituciones para la Enseñanza de la Historia. Fue así como se propuso un vínculo entre el Instituto Panamericano de Geografía e Historia que funcionaba en la ciudad de México que se propuso funcionara como órgano de cooperación entre

⁸⁶ Ibidem.

⁸⁷ *Ibíd.* p. 130, 131.

los institutos Geográficos e Históricos de las Américas, con las demás instituciones afines a su trabajo⁸⁸. En consecuencia, con la declaración de la Convención se estaba abriendo paso a un sinnúmero de relaciones no sólo educativas entre las Repúblicas Americanas, sino también de tipo político y económico.

Declaración de los Estados Unidos de América: Los Estados Unidos aplauden calurosamente esta iniciativa y quieren ante todo declarar su profunda simpatía con cuanto tienda a fomentar la enseñanza de la historia de las Repúblicas Americanas, y, particularmente, a la depuración de los textos de la historia, corrigiendo errores, suprimiendo toda parcialidad y prejuicio, eliminando todo lo que pudiera engendrar el odio entre las naciones⁸⁹.

Después de todo lo acordado en la Convención sobre la enseñanza de la Historia en el año de 1936, año en el cual se efectuó una Reforma Constitucional con tres grandes ejes: democratización, intervención del Estado y laicización. Aquí se planteó que toda referencia al catolicismo como religión oficial desaparecía ya que con la reforma se “garantizaba la libertad de conciencia y de los cultos que respetaban la moral cristiana y la ley”⁹⁰. La reacción de los conservadores y de la Iglesia no se hizo esperar ante esta reforma. Para los conservadores “la reforma no era sino un primer paso hacia la separación de la Iglesia y el Estado. La educación, tal como había sido concebida en el nuevo artículo de la Constitución conducía irremediamente a la escuela laica, a la escuela materialista y sin Dios”⁹¹.

La Iglesia en una carta a todos los colegios católicos en 1936 dirigida por Monseñor Perdomo, les pidió que renunciaran a las subvenciones del gobierno

⁸⁸ *Ibíd.* p. 131.

⁸⁹ *Ibíd.* p. 131.

⁹⁰ *Op. Cit.* HELG, Aline. p. 161.

⁹¹ *Ibíd.* p. 176.

que obligaban a la adopción de los planes de estudio oficiales. Por eso no es extraño que a partir de ello, los conservadores proclamaran su orientación a la derecha y que su nuevo lema se enmarcara en palabras como patria, familia, propiedad, orden y unidad religiosa, que verían sus frutos en las disposiciones legislativas de los nuevos periodos conservadores⁹².

Cabe preguntarse si tales disposiciones se llevaron a cabo, si Colombia tuvo en cuenta el nuevo interés por estrechar lazos con las naciones americanas. De tal modo que es curioso encontrar que para 1948 con el Decreto 2388 de 15 de Julio, se reglamentara intensificar la enseñanza de la Historia Patria, arguyendo que el conocimiento de la Historia Patria, el culto a los próceres y la veneración a los símbolos de la nacionalidad debían ser primordiales en la educación de los jóvenes, ya que eran elementos valiosos de “fuerza social”, de “cohesión nacional” y de “dignidad ciudadana”⁹³.

En consecuencia, se estableció que la educación debía tener una función social y por lo tanto todas las materias de los Pensumes y programas escolares se orientarían a fomentar en los estudiantes hábitos democráticos, de decoro personal y de orgullo nacional. Fue desde entonces obligatorio en todos los grados de la enseñanza el estudio de la Historia de Colombia. Para tal efecto, en primaria se debía dictar por lo menos dos años de esta materia, y en secundaria otros dos años⁹⁴.

Así mismo, El Ministerio de Educación Nacional fue el encargado de elaborar las secciones de los Pensumes y programas para los distintos grados de la enseñanza teniendo en cuenta la realidad colombiana y la formación de buenos ciudadanos. Junto al Ministerio de Educación, estuvo la Academia Colombiana de

⁹² *Ibíd.* p. 161, 162.

⁹³ DECRETO N° 2388 de 1948. Julio 15. *En:* Diario Oficial. Julio 28 de 1948. N° 26779. p. 519.

⁹⁴ *Ibidem.*

Historia quien directamente o por medio de los Centros Regionales de Historia quedó encargada de la vigilancia de los programas, de los textos y de todos los elementos relacionados con la enseñanza de la Historia nacional en todos los establecimientos de educación del país. Ambas instituciones, quedaron responsables de la elaboración de los textos de Historia de Colombia o en su defecto, fueron jurados de los concursos que se hicieran para la adopción de textos elaborados por otros entes⁹⁵.

Las orientaciones fueron precisas y minuciosas: no podía enseñarse Historia de Colombia en textos no autorizados por parte del Ministerio de Educación o por parte de la Academia Nacional de Historia. En cuanto a los profesores, éstos eran escogidos por sus capacidades en la materia, por su cultura general, por su mentalidad superior a los odios partidistas, por su habilidad pedagógica, y por supuesto, por su íntegro comportamiento ciudadano. Por otro lado, la Academia Colombiana de Historia creó una cátedra superior de Historia de Colombia como actividad permanente de la institución en la capital de la República, cada año y dentro del programa oficial de segunda enseñanza para instruir a los profesores. Tal evento se dice, iba a ser costeadado por fondos de la misma academia⁹⁶.

Como muy bien lo manifestó la legislación, la necesidad de incrementar valores morales y patrióticos en las juventudes colombianas, también respondió a los enfrentamientos violentos por los que atravesaba la nación. Hay que resaltar la importancia y el papel que jugó la Academia Colombiana de Historia al tener la potestad sobre la educación en Historia, de la mano con el Ministerio de Educación Nacional y sobre todo, la relevancia de la formación de los maestros en el estudio de la Historia de Colombia.

⁹⁵ Ibidem.

⁹⁶ Ibidem.

Sin embargo, no se debe olvidar la aparición en escena de la Iglesia que para 1948 iniciaba nuevamente un fortalecimiento relativo. Haciendo un recorrido por el siglo XX Aline Helg expresó que para 1927 con el Decreto 1951 el gobierno no prorrogaría los contratos con instituciones religiosas, a lo cual la Iglesia se opuso pues sostenía que con ello se estaría propiciando una “privatización total y la libre competencia de la enseñanza secundaria favorecería la creación de colegios irrespetuosos del Concordato y de la Religión católica”⁹⁷.

Lo anterior deja ver que el hecho de que el gobierno fuera conservador, no le significaba a la Iglesia una total tranquilidad y disposición absoluta sobre los caminos de la educación colombiana. Al respecto afirma Helg: “signo de los tiempos, el proceso de separación de la Iglesia y el Estado en la educación se estaba iniciando mucho antes de que los liberales llegaran al poder”⁹⁸. En efecto con su llegada al poder, los liberales se preocuparon por el dominio de las congregaciones religiosas de la enseñanza secundaria:

En proceso de modernización, el Estado aceptaba con dificultad las concesiones otorgadas a la Iglesia; estas frenaban la creación de un sistema escolar secundario integrado [...] pero la cuestión era delicada y desbordaba la enseñanza secundaria; eran relaciones entre la Iglesia y el Estado en materia educativa las que se trataban de revisar⁹⁹

Con la llegada de Santos a la Presidencia, la Iglesia vuelve a tomar un aire pues Santos anunciaba el restablecimiento de las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado. Se adoptaron medidas tales como la “moralización y la recristianización del pueblo”, hacia la “comprensión de la patria”, la veneración de los “héroes

⁹⁷ Op. Cit. HELG, Aline. p.130.

⁹⁸ *Ibíd.* p. 131.

⁹⁹ *Ibíd.* p. 114-115.

nacionales”, entre otras¹⁰⁰. Desde 1949 se impusieron en el partido conservador las opiniones de Gómez quien afirmaba su voluntad de restituir a la Iglesia su papel preponderante en la educación.

Hay que decir que el papel de la Iglesia fue muy inestable y su función en la educación varió gracias al partido que estuviera gobernando. Sin embargo no fue solo el partido político el que determinó sus funciones ya que como se acaba de mencionar la Iglesia por ejemplo en el gobierno de Santos quien perteneció al partido liberal tuvo ciertas garantías. Por el contrario, después del 9 de abril de 1948 los conservadores ocuparon el más alto cargo del gobierno, la Presidencia de la República y su situación no era la mejor.

Después de la victoria del partido conservador, la Iglesia no recuperó su antiguo poder en la educación, a pesar de las declaraciones de los Ministros de Educación de Ospina a favor de la restauración de la doctrina cristiana el gobierno no despidió a los educadores anticlericales ni firmó nuevos contratos con congregaciones religiosas para la dirección de establecimientos nacionales¹⁰¹.

1.2.3. Sobre La Organización De La Enseñanza

Otro gran ítem es el relacionado con la organización de la educación secundaria, que comprende las funciones de los diferentes “organismos” que se crearon en el transcurso del periodo mencionado para la distribución de la enseñanza primaria y secundaria; por supuesto, lo que interesa aquí es la educación secundaria ya que el manual escolar que será analizado, fue elaborado para el sexto año de bachillerato. Como ya se mencionó, lo substancial de este punto es el hecho de

¹⁰⁰ *Ibíd.* p. 211.

¹⁰¹ *Ibíd.* p. 217.

que conociendo las directrices de estos organismos y sus funciones, también se conocerán los requisitos que debía cumplir un texto escolar para ser aprobado por el Gobierno. Es así como en este apartado, además se hablará de cuáles eran dichos requisitos.

1.2.3.1 Organismos reguladores

Abrió el camino en 1923 la Junta de Pedagogos creada mediante Decreto 1763, que en el año de 1904 había sido mencionada en el artículo 72 del Decreto 491 de dicho año¹⁰². Es decir, que 19 años atrás existía la preocupación de crear este tipo de organismo, pero tan solo se efectuó el inicio de su funcionamiento a través del Decreto 1763 en el año de 1923. La Junta de Pedagogos tuvo como función la elaboración de los programas de estudio que debían servir como fundamento para la fabricación de los textos de enseñanza primaria y secundaria. Aunado a ello, la Junta de acuerdo con el Concejo Universitario debía supervisar los concursos de la adopción de los textos para la enseñanza, de calificar los textos que se presentaran al concurso y de rendir al Ministerio los informes correspondientes para la adopción oficial del texto seleccionado¹⁰³.

Del mismo modo, la Junta de Pedagogos también estuvo autorizada para adoptar textos escolares nacionales o extranjeros que estuvieran fuera del requisito del

¹⁰² “Art. 72. Con el fin de que la instrucción primaria sea en lo posible uniforme en toda la República, que sea netamente nacional y se dé en consonancia con las necesidades y conveniencias de la República, los textos serán designados por el Gobierno, quien para ello hará que una Junta de pedagogos distinguidos, que el mismo Gobierno designará, forme los programas de la enseñanza en las escuelas públicas. Aprobados que sean tales programas por el Ministro, se insertarán en el Diario Oficial, a fin de que, dentro del plazo que se señale, se presenten al Ministerio de Instrucción Pública los textos que, en desarrollo de tales programas, presenten los autores que acepten el concurso abierto al efecto. Los textos que se reciban en el Ministerio serán apreciados por un Jurado calificador, y los que éste indique se adoptarán para la enseñanza en los establecimientos públicos de instrucción primaria y secundaria.” En: DECRETO N° 491 DE 1904. Junio 3. Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 33.

¹⁰³ DECRETO N° 1763 de 1923. Diciembre 29. En: Diario Oficial. Enero de 1924. N° 19418-19421. p. 54.

concurso, siempre y cuando éstos fueran considerados como útiles y convenientes para la enseñanza. En lo concerniente al funcionamiento interno de la Junta, se estipuló que esta debía estar compuesta por tres personas “reconocidamente idóneas” para desempeñar tal cargo. La Junta debería reunirse, por lo menos dos veces al mes, y cada uno de sus miembros recibiría diez pesos (\$ 10) por sesión, los cuales eran catalogados como gastos imprevistos y extraordinarios del Ministerio¹⁰⁴. Como se puede ver, los gastos de la Junta al parecer no estaban dentro del presupuesto del Ministerio de Educación lo cual puede indicar su prematura creación.

Para 1927 había gran cantidad de peticiones sobre adopción de textos y útiles de enseñanza en las escuelas nacionales que llegaban al Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas. Muchas de estas peticiones se debieron a que la Misión Pedagógica de 1924 se había extinguido sin haber alcanzado, por sus múltiples ocupaciones, a estudiar y resolver varias de las solicitudes sobre adopción de dichos textos y útiles. Y por lo tanto mediante Resolución 19 de 1927 se resolvió crear una Junta Pedagógica para que estudiara previamente la adopción de determinado texto oficial y de los útiles de enseñanza; además para que diera cuenta al Ministerio de la conveniencia o inconveniencia de aceptación oficial de los textos y útiles para la enseñanza. Esta Junta estaba facultada para que dictara y adoptara su propio reglamento¹⁰⁵.

El siguiente indicio de una necesidad por perfeccionar los programas educativos y la creación de textos escolares salió a la escena educativa en abril de 1940. En esta fecha se estableció el Congreso Nacional de Educación Secundaria y Normalista que se reuniría en la capital de la República anualmente, y estaría integrado por el ministro de educación nacional, o su representante quien lo presidiría, por los delegados debidamente acreditados de las Asambleas

¹⁰⁴ Ibidem

¹⁰⁵ RESOLUCION 19 de 1927. Febrero 10. En: Diario Oficial. Febrero 1927. N° 20429. p. 355

Departamentales de Coordinación Educativa y por los delegados especiales que el Ministerio tuviera a bien invitar a participar en las labores. Hasta ese momento, no estaban determinados los programas de trabajo del Congreso pero debían ser acordados por el Ministerio de Educación Nacional; no obstante, El Congreso Nacional de Educación Secundaria y Normalista tenía como función estudiar los proyectos que enviara el Ministerio de Educación por intermedio de sus Jefes de Sección y los que presentaran los delegados de las Asambleas de Coordinación Educativa como resultado de sus investigaciones¹⁰⁶.

Mediante este decreto también se crearon los Consejos de Coordinación Educativa “Organismos de Orientación Técnica”. Estos organismos se diseñaron porque era imperante la existencia de una coordinación entre las entidades docentes y los funcionarios que intervenían en la dirección de la educación pública, para así lograr el anhelado desarrollo armónico de la cultura en el país. Otro de los puntos que justificaba el establecimiento de los mismos, fue lo relacionado con la unificación de sistemas y métodos de enseñanza con el estudio de los planes y programas del Gobierno; junto con ello se hicieron necesarias iniciativas legales, administrativas y técnicas, para realizar una adaptación social, económica y pedagógica de la educación pública secundaria. Así mismo, se estipuló que para el cumplimiento de todo lo anterior era fundamental que los directores de los institutos de segunda enseñanza y de las escuelas normales, los jefes de los servicios de higiene pública y los directores de educación en los Departamentos, estuvieran en constante comunicación, a fin de lograr la orientación técnica de la acción educativa¹⁰⁷.

Fue así como por Decreto 707 de 1940 se estableció que en todos los municipios del país donde existieran más de dos colegios de segunda enseñanza, oficiales o privados, o escuelas normales, se constituiría el Consejo de Coordinación

¹⁰⁶ DECRETO N° 707 de 1940. Abril 10. En: Diario Oficial. Abril de 1940. N° 24340. p. 223-224.

¹⁰⁷ Ibíd. p. 223.

Educativa, que estaría integrado por los Rectores o Directores de dichos establecimientos. Y en las ciudades donde solamente existiera un solo establecimiento de segunda enseñanza oficial o privado, y de las escuelas normales, los rectores tendrían derecho a participar de las deliberaciones del Consejo más cercano como miembros natos de dichas entidades. Así como hubo Consejos de Coordinación Educativa, también hubo en cada capital de Departamento, intendencia o Comisaría, una Asamblea de Coordinación Educativa, que se debía reunir una vez al año¹⁰⁸.

En noviembre de este mismo año, mediante resolución 961 se determinó el funcionamiento de un Congreso Pedagógico Nacional que tenía como finalidad exclusiva asuntos educativos. Hay que resaltar que en la resolución no se expresa la frecuencia de este congreso, lo que supone que no era un ente con trayectoria o proyectado a constituirse en la institución suprema en el tema. Se exigía como requisito para la participación en este Congreso que los Consejos de Coordinación Educativa y los Centros de Estudios Pedagógicos designaran como candidatos a los maestros de escuelas primarias, a los rectores o profesores de establecimientos de enseñanza secundaria o normalista de carácter oficial u privado y que se hallaran en el ejercicio de dichos cargos, también podían ser candidatos el Inspector Nacional, Departamental o Local de educación, o una persona que tuviera reconocidos conocimientos técnicos en materia de enseñanza¹⁰⁹.

Dentro de la Resolución también se especificó que el Congreso Pedagógico Nacional debía estar dividido en tres secciones que estudiarían por separado los asuntos que les competían. La primera sección era la de educación primaria, la segunda la de educación secundaria y la tercera la de educación normalista. Así

¹⁰⁸ *Ibíd.* p. 224.

¹⁰⁹ RESOLUCION 961 de 1940. Noviembre 13. *En*: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 270.

mismo, se estipuló que los delegados de los Concejos de Coordinación Educativa y de los Centros de Estudios Pedagógicos ante el Congreso Pedagógico Nacional debían tener las siguientes cualidades: ser maestro de escuela primaria, ser rector o profesor de establecimientos de enseñanza secundaria o normalista privada o oficial, ser inspector Nacional, Departamental o Local de educación, o poseer reconocidos conocimientos técnicos en materia de enseñanza¹¹⁰.

Aquí sólo se mencionarán las funciones de la sección de enseñanza secundaria ya que el texto escolar a estudiar en el trabajo fue diseñado por el autor para el sexto grado de bachillerato, que correspondía a la enseñanza secundaria. Entonces, la sección de Educación Secundaria del Congreso debía estar formada por los delegados de los Concejos de Coordinación Educativa, por el Director Nacional de Educación Secundaria y por las personas que invitara el Ministerio y tendría a su cargo el estudio de las siguientes cuestiones: la adopción de medidas que buscaran la unificación de los sistemas y métodos empleados en la enseñanza secundaria; el estudio de los planes y programas que se estaban aplicando en el desarrollo de la enseñanza secundaria para que fueran más prácticos mediante un determinado periodo de observación y de prueba con el fin de obtener su perfeccionamiento; también el estudio de un plan educativo que permitiera a quienes por cualquier causa no estuvieran en posibilidad de seguir una carrera universitaria, intensificar aquellas materias cuyo conocimiento iba a serles de mayor utilidad práctica especialmente en lo que se refería a la educación de la mujer¹¹¹.

Además, el Congreso debía propiciar estudios sobre la orientación de la educación y así formar al educando para que adquiriera no únicamente conocimientos sino una cultura más sólida y amplia; el Congreso también debía tomar medidas para establecer una constante colaboración entre los establecimientos educativos y

¹¹⁰ Ibidem.

¹¹¹ Ibidem.

entre éstos y el Ministerio del ramo, con la mira de conseguir la unidad en el desarrollo del Pénsum de estudios; debía buscar la manera de orientar al profesorado sobre la preparación de sus respectivas asignaturas con el propósito de formar un texto guía a fin de evitar que cada profesor tratara de desarrollar independientemente los programas de estudio y consideraciones sobre todo lo relacionado con la elaboración y adopción de textos o manuales de clase, sobre libros de consulta y sobre conferencias dictadas por los profesores. Y finalmente esta sección podía tomar medidas sobre la inspección de la enseñanza secundaria¹¹².

En 1941 mediante Decreto 1163 del mismo año se creó el Consejo Técnico de Enseñanza Secundaria, otro de los órganos que debía velar por el buen funcionamiento de la educación en lo que se refería a programas y creación de textos escolares que son los dos ítems de que se habla en todo este apartado. Se planeó que dicho Consejo debía actuar como cuerpo consultivo del Gobierno, y por lo tanto debía funcionar anexo a la Dirección de Enseñanza Secundaria del Ministerio de Educación Nacional, además de estar integrado por cinco miembros designados por dicho Ministerio, y presidido por el Ministro, que en su ausencia podía ser remplazado por el Director Nacional de Enseñanza Secundaria¹¹³.

Como funciones del Consejo Técnico de Enseñanza Secundaria aquí se resaltan el estudio de la organización nacional de la enseñanza secundaria y de la enseñanza particular de los colegios del Estado, el estudio de los planes, programas y métodos, especialmente de la adaptación de estos últimos a la realidad y conveniencia del país, y del estudio del material de enseñanza, entre los que se encontraban los textos escolares entre otros. Además de ello, el Decreto es claro en afirmar que de esta fecha en adelante no se podían modificar los planes y programas de enseñanza secundaria sin previo concepto del Consejo

¹¹² *Ibíd.* p. 271, 272, 273.

¹¹³ DECRETO 1163 de 1941. Junio 27. *En:* Diario Oficial. Julio de 1941. N° 24701. p. 53-54.

Técnico de Enseñanza Secundaria. Después de aprobados los programas de bachillerato, el Ministerio de Educación tomaría las medidas que considerara convenientes para la elaboración de los textos de enseñanza en desarrollo de tales programas, encomendando la confección de algunos a la Escuela Normal Superior o a otras instituciones científicas, y organizando concursos nacionales para la elaboración de otros. Entre otras de las funciones del Consejo Técnico de Enseñanza Secundaria se encontraban el poder de calificar la fundación y nacionalización de colegios, estudiar la organización de la carrera de profesorado, preparar el escalafón respectivo y elaborar los proyectos que fueran necesarios sobre prestaciones sociales para el personal del ramo, y absolver todas las consultas que le sometiera la Sección de Enseñanza Secundaria del Ministerio de Educación Nacional¹¹⁴.

En marzo de 1942, el Presidente de la República decretó a manera de esclarecer la organización de la enseñanza secundaria que los estudios correspondientes a la primera etapa de la enseñanza secundaria se denominaría *bachillerato elemental*, y los que comprendían ambas etapas, se denominaría *bachillerato superior*. Ello, considerando que el plan de estudios de enseñanza secundaria, expedido por el Decreto numero 1570 de 1939, distribuía los estudios en dos etapas, la primera de conocimientos generales básicos hasta el IV año inclusive y la segunda de preparación superior; además, porque era indispensable facilitar a la juventud estudiosa la manera de orientarse hacia actividades distintas de las universitarias. De igual forma, se señaló que todos los alumnos de educación secundaria que terminaran satisfactoriamente los estudios de los cuatro primeros años que establecía el Decreto 1570 de 1939, el Ministerio de Educación Nacional expediría el diploma de “Bachillerato Elemental” el cual serviría como paz y salvo para seguir estudios especializados no universitarios¹¹⁵.

¹¹⁴ *Ibíd.* p. 54.

¹¹⁵ DECRETO N° 653 de 1942. Marzo 10. *En:* Diario Oficial. Marzo de 1942. N° 24910. p. 945-946.

Por otro lado, en el año de 1945 apareció en el ambiente educacionista la creación de una Junta Asesora del Ministerio de Educación Nacional, pero esta vez con el único fin de encargarse del estudio de pensums y programas de la segunda enseñanza. Dicha Junta Asesora debía estar constituida por el Director de Enseñanza Secundaria del Ministerio de Educación y por un representante de la Universidad Nacional, de los colegios oficiales y colegios privados, los cuales serían designados por el Ministro de Educación por medio de una resolución especial¹¹⁶.

Como se dijo en líneas arriba, hasta 1947 no se había creado una institución de carácter permanente que pudiera dar a la educación la “unidad, continuidad y la eficiencia” que la obra educativa y cultural a cargo del Ministerio de Educación Nacional necesitaba para desempeñar las funciones de las otras juntas ya mencionadas. Fue así, como por medio del Decreto 2272 de 10 de Julio de 1947, se reglamentó el Concejo Superior Permanente de Educación y se designaron sus miembros. La creación de este Concejo cumplía el papel de máxima entidad asesora del Ministerio de Educación Nacional y tenía como funciones todas las asignadas al Concejo de Becas Extranjeras, Nacionales, a la Junta de Alfabetización, a la Comisión Nacional de Colombia para las relaciones del país con la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura; que para este caso no interesan en la medida en que son entidades que están fuera del objetivo de indagación. Este Concejo Permanente también adquirió las funciones del Concejo de Bachillerato, además de asesorar al Gobierno en todo lo que estuviera relacionado con la orientación de las actividades pedagógicas y culturales en lo concerniente al estudio, reforma, preparación y adopción de Pensums y programas para los establecimientos de educación primaria, secundaria, normalista, vocacional, y comercial; y también debía

¹¹⁶ Op. Cit. DECRETO 2467 de 1945.p. 86.

asesorar al Gobierno con el planeamiento, orientación y ejecución de la campaña nacional de alfabetización¹¹⁷.

En cuanto a sus miembros, el Ministro de Educación Nacional presidiría el Concejo, habría un vocal elegido por los rectores de las Universidades del país, un vocal designado por el Episcopado Colombiano, un vocal elegido por los Inspectores Nacionales de Educación, entre los Rectores de los establecimientos de enseñanza oficial, un vocal designado por el Ministerio de Educación de terna presentado por la asamblea del Sindicato Nacional de Profesores, un vocal elegido por los Rectores de los establecimientos privados de segunda enseñanza y un vocal designado libremente por el Presidente de la República¹¹⁸.

Sin embargo, y para determinar las funciones, el campo de acción e intensificar las labores de cultura y de orientación pedagógica del Concejo Permanente, en 1948 se modificó el artículo 2 del Decreto número 2272 de 1947 que explicaba las funciones que debía cumplir dicho Concejo. Se acordó que eran funciones del Consejo Superior Permanente de Educación Nacional las siguientes¹¹⁹:

- a) Debía servir de más alto órgano de consulta del Ministerio de Educación para la determinación de las orientaciones que debían tomar la educación y la cultura nacionales, correspondientes a la realidad colombiana, no sólo en su conjunto nacional y en cada una de sus regiones, sino en sus naturales conexiones con la cultura americana y universal.
- b) Serviría de órgano de consulta del Ministerio de Educación Nacional en la consideración y estudio de los planes y programas de la enseñanza primaria, secundaria, normalista, vocacional y comercio, de acuerdo con el artículo 32 del Decreto número 3087

¹¹⁷ DECRETO 2272 de 1947. Julio 10. En: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p.416.

¹¹⁸ Ibidem.

¹¹⁹ DECRETO 100 de 1948. Enero 15. En: Diario Oficial. Enero de 1948. N° 26635. p. 373.

de 1945, y demás disposiciones vigentes. c) Sería el más alto órgano de consulta del Ministerio de Educación Nacional en las relaciones del país con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, función ésta para la cual podría invitar a los Presidentes de las Academias, los Rectores de las Universidades, al de la Normal Superior y a los Decanos de las distintas Facultades, quienes tendrán voz en sus deliberaciones. d) Podía asesorar al Ministerio de Educación en la realización de las campañas de educación nacional, en la aplicación de los sistemas audio-visuales, en la enseñanza y en la utilización de los demás métodos modernos de educación intelectual y técnica. e) También podía estudiar todos aquellos problemas de alta importancia que le sometiera el Ministerio, y proponer las soluciones que juzgara más adecuadas y eficaces. f) Y por último, podría estudiar la conveniencia de la traída de expertos en las diversas ramas de la educación, su clasificación y destino, de acuerdo con las necesidades y posibilidades del país.

Siguiendo con el Concejo Superior Permanente de Educación, se puede decir que hubo alguna continuidad ya que nuevamente aparece una reorganización de tipo administrativo en el año de 1949. Se dice esto, ya que no ocurrió lo mismo, al menos en la indagación del Diario Oficial y de la Compilación Legislativa del Ministerio de Educación Nacional con otras entidades asesoras en la tarea educativa del Estado. Mediante Decreto 2937 de 1949, se reorganizó el Concejo Superior Permanente de Educación y siguió teniendo el carácter de máxima entidad asesora del Ministerio de Educación Nacional y sus funciones siguieron siendo las ya expuestas en los dos anteriores Decretos. La reorganización administrativa del Concejo Superior Permanente de Educación, estuvo a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se compuso de la siguiente forma: el Ministro de Educación quien lo convocaría y presidiría, el Secretario General del Ministerio de Educación Nacional, el Jefe de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, un Vocal representativo de la cultura general, un Vocal

representativo de la ciencia, un Vocal representativo de la educación primaria, un Vocal representativo de la educación secundaria, un Vocal representativo de las Universidades, un Vocal representativo de la curia, y un Vocal representativo de la prensa¹²⁰.

Debido a ello, se hace necesario profundizar en la composición de los anteriores organismos de control durante la primera mitad del siglo XX. En los años 20 el primer organismo que se trató de constituir fue la Junta de Pedagogos encargada de la elaboración de los programas de estudio y apoyo para la preparación de los textos de enseñanza primaria y secundaria. En 1927 fue creada otra Junta Pedagógica que debía suplir los vacíos de la anterior en cuanto a adopción de textos escolares se refería. Esta Junta estaba integrada por el Director de la Escuela Normal de Institutores de Bogotá y el Director de la Escuela Nacional de Comercio. Haciendo remembranza política y religiosa, este año fue un año liberal y anticlerical, por ello no es de extrañar que entre los miembros de esta Junta no se encontraran religiosos. Las Escuelas Normales eran el foco de la intervención del Estado y al respecto, Aline Helg dice que desde 1927 éstas habían cambiado de orientación y la Iglesia había perdido su poder sobre ellas; pero al parecer este cambio no había sido tan drástico, ya que las escuelas normales fueron entregadas a extranjeros, conservadores moderados y algunos clérigos liberales¹²¹. En cuanto a la Escuela Nacional de Comercio, su situación no era del todo distinta a la de las Escuelas Normales, “la Iglesia no lograba controlar los establecimientos comerciales, en algunos de los cuales no se dictaban clases de religión”¹²².

Un tercer intento de regulación escolar apareció en 1940 con el establecimiento del Congreso Nacional de Educación Secundaria y Normalista que debía estar

¹²⁰ DECRETO 2937 de 1949. Septiembre 21. En: Diario Oficial. Octubre de 1949. N° 27138. p. 121.

¹²¹ Op. Cit. HELG, Aline. p. 175.

¹²² Ibíd. p. 97.

integrado por el ministro de educación nacional o su representante quien lo presidiría, por los delegados debidamente acreditados de las Asambleas Departamentales de Coordinación Educativa y por los delegados especiales que el Ministerio tuviera a bien invitar a participar en las labores. Mediante este decreto también se crearon los Concejos de Coordinación Educativa “Organismos de Orientación Técnica”. Estos concejos de coordinación debían estar integrados por los Rectores o Directores de los establecimientos educativos y en los departamentos y comisarías o intendencias una Asamblea de Coordinación educativa integrada por los Delegados de los Concejos Municipales de Coordinación Educativa, por encargados de la Higiene Pública cuando eran invitados y con derecho a voz, y el respectivo director de educación que no tenía voto. Finalizando este año, también se determinó el funcionamiento de un Congreso Pedagógico Nacional que en su sección de enseñanza secundaria debía estar conformado por los delegados de los Concejos de Coordinación Educativa, por el Director Nacional de Educación Secundaria y por las personas que invitara el Ministerio.

Nuevamente se ve que el factor religioso no apareció entre los personajes que debían atender a los asuntos educativos en los anteriores organismos, lo cual no indicaba que la religión católica estuviera inactiva, pues desde 1936 había reaparecido en departamentos como Antioquia, Caldas, Cauca y Nariño, acometiendo contra los establecimientos del Estado por su anticlericalismo. En este año también apareció en la actividad política la Sociedad de Jesús reorientando la Acción Católica Colombiana. El hecho de la aparición de un delegado de la Higiene respondió a las políticas liberales del momento, de tal forma, el Ministerio de Educación Nacional a manos de Luís López de Mesa dio origen a los programas de higiene y alimentación.

En 1941 se creó el Concejo Técnico de Enseñanza Secundaria que debía funcionar anexo a la Dirección de Enseñanza Secundaria del Ministerio de

Educación Nacional, e integrado por cinco miembros designados por el Ministerio, y presidido por el Ministro, que en su ausencia podía ser remplazado por el Director Nacional de Enseñanza Secundaria. Para 1945, se instauró una Junta Asesora del Ministerio de Educación Nacional con el único fin del estudio de pensums y programas de secundaria. Tal Junta estaba integrada por el Director de Enseñanza Secundaria del Ministerio de Educación y por un representante de la Universidad Nacional, de los colegios oficiales y colegios privados, los cuales serían designados por el Ministro de Educación.

La conformación de los anteriores entes deja ver que el papel de la Iglesia seguía siendo diezmado pero su presencia no faltaba, pues aunque no había un vocero del clero, si podía estar presente un representante de los colegios privados que en su mayoría eran manejados por congregaciones religiosas. Situación que se confirma en el Concejo Superior Permanente de Educación, cuyos miembros eran el Ministro de Educación Nacional quien presidiría el Concejo, un vocal elegido por los rectores de las Universidades del país, un vocal designado por el Episcopado Colombiano, un vocal elegido por los Inspectores Nacionales de Educación, entre los Rectores de los establecimientos de enseñanza oficial, un vocal designado por el Ministerio de Educación, un vocal elegido por los Rectores de los establecimientos privados de segunda enseñanza y un vocal designado libremente por el Presidente de la República.

A partir de 1948, se reanudaron las tareas en el plano educativo de los conservadores y religiosos. La Iglesia tomó como bandera el “bogotazo”, condenando la sublevación popular porque la atribuía a la laicización y la falta de moralidad de la sociedad colombiana, “en resumen, se presentó como la fuerza de cohesión nacional sin la cual no se podía restablecer el orden y reivindicó el lugar que había perdido en la educación”¹²³

¹²³ *Ibíd.* p. 218.

Para 1949 hubo una reorganización administrativa del Concejo, sería el Ministro de Educación, quien lo convocaría y presidiría, y lo integrarían el Secretario General del Ministerio de Educación Nacional, el Jefe de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, un Vocal representativo de la cultura general, un Vocal representativo de la ciencia, un Vocal representativo de la educación primaria, un Vocal representativo de la educación secundaria, un Vocal representativo de las Universidades, un Vocal representativo de la curia, y un Vocal representativo de la prensa.

La última reorganización administrativa del concejo en la primera mitad del siglo XX estuvo a cargo de la Junta Militar de Gobierno que estableció que el periodo de los miembros del Concejo debía ser de dos años. Los miembros principales serían: el Ilustrísimo Monseñor José Manuel Díaz, el Reverendo padre Carlos Ortiz Restrepo, el Doctor Guillermo Amaya Ramírez, el Doctor Agustín Nieto Caballero, el Doctor Eliseo Arango, el Doctor Antonio Rocha, doctor Álvaro Gómez Hurtado, doctor Jorge Restrepo Hoyos, señorita María Isabel de la Vega. Los suplentes a la cabeza del Presbítero Hernán Jiménez A., doctor Carlos Holguín Holguín, doctor Jaime Posada, doctor Alfonso Casas Morales, doctor Álvaro Copete L., doctor Diego Tobar Concha, doctor Bernardo Gaitán Maecha, señorita Helena Caro Nieto.

Esta reaparición de la Iglesia es atribuida a que desde 1949 hasta 1953, el gobierno se esforzó por conciliar con la Iglesia siendo política, el estimular la enseñanza privada católica y sobre todo, el dar a la Iglesia nuevamente su papel directriz en la educación nacional. Gestos de verdadera reconciliación fueron la adopción como fiesta nacional del educador el día 15 de mayo, día de la fiesta de San Juan Bautista de la Salle¹²⁴.

¹²⁴ *Ibíd.* p. 219.

1.2.4 Sobre los textos escolares

Desde 1922, se dictaron normas para el control de todo lo relacionado a la distribución de los textos de enseñanza. En el Decreto 770 de 1922, se expusieron los puntos que habían de tenerse en cuenta en el tratamiento de este aspecto: el primero estuvo relacionado con el presupuesto nacional destinado a los textos escolares como segundo aspecto, estuvo que los textos y útiles escolares que adquiriera el Ministerio de Instrucción Pública mediante las partidas anuales del Presupuesto Nacional eran considerados bienes públicos nacionales y por lo tanto, el uso de éstos no podía ser distinto al ordenado por las leyes¹²⁵.

Los textos escolares no necesariamente eran creados mediante el incentivo de los concursos o tenían que participar con otros textos, pues como lo estipula el Decreto número 1062 de 1922, los textos para la enseñanza primaria o la secundaria a los que no se les hubiere abierto concurso, el Ministerio de Instrucción Pública podía comprarlos pero si el Consejo Universitario u otra corporación científica de carácter oficial que determinara el Ministerio, emitía el concepto de que tales textos merecían la más alta calificación entre los otros textos de su misma naturaleza¹²⁶.

En 1926 se formuló un Decreto específico para los textos de las escuelas primarias, sin embargo, éste también hacía mención a algunos aspectos relacionados con los textos de enseñanza en general. Se consideró que era deber del Gobierno suministrar todos los útiles y textos destinados a las Escuelas Primarias, Normales y demás establecimientos oficiales de la República. Lo que tuvo que ver con la compra de los textos destinados a las Escuelas Normales y Colegios de instrucción secundaria, también quedó sometido al estudio de la Misión Pedagógica, para su conveniente clasificación y ordenación; y de la misma

¹²⁵ DECRETO 770 de 1922. Mayo 29. En: Diario Oficial. Junio de 1922. N° 18308-18310. p. 439.

¹²⁶ DECRETO 1062 de 1922. Julio 31. En: Diario Oficial. Julio de 1922. N° 18423-18424. p. 234

manera se debía proceder con cualquier libro destinado a la enseñanza primaria, secundaria, profesional o de consulta para profesores y maestros. En el único aparte del Decreto, se resalta que la adquisición de los libros de lectura, religión e historia patria destinados a la enseñanza elemental, se haría si aquellos también tenían la aprobación oficial y la aceptación del Ministerio¹²⁷.

Así como hubo Leyes y Decretos que establecían las condiciones para la adopción oficial de los textos escolares en las escuelas y colegios, también hubo mecanismos que controlaron su uso dentro de los establecimientos educativos. Fue así como por Decreto 1523 de 1928 se determinó hacer una entrega de cuentas de los textos y útiles de enseñanza a los Directores e Inspectores de Educación de la República. El artículo primero de dicho decreto mencionaba que desde 1929 todos los Inspectores de Educación, las Comisarías y Territorios Escolares de la República rendirían al Ministerio de Educación Nacional una cuenta detallada y comprobada de cada uno de los textos de enseñanza que se hubiera recibido del Ministerio en cada semestre¹²⁸.

Los Directores e Inspectores de Educación Pública llevarían, a su vez, un cuadro estadístico del movimiento de textos y útiles dentro del territorio de su jurisdicción, a fin de que cada año, a principios de abril, enviaran al Ministerio una copia de dicho cuadro, referente al año anterior, para incluirlo entre los documentos de la Memoria al Congreso Nacional. La importancia de que los Departamentos e intendencias educativas hicieran bien su trabajo radicaba en que así el Ministerio de Educación Nacional haría la distribución de los textos y útiles de enseñanza a los establecimientos de educación que tuvieran derecho a ellos, únicamente por intermedio de las direcciones de Educación Pública de los Departamentos e

¹²⁷ DECRETO 483 de 1926. Marzo 11. En: Diario Oficial. Marzo 1926. N° 20149. p. 419

¹²⁸ DECRETO 1523 de 1928. Agosto 21. En: Diario Oficial. Septiembre 1928. N° 20888. p. 611.

Intendencia del Chocó y de las Inspecciones de las Intendencias, Comisarías y Territorios Escolares¹²⁹.

Hasta aquí se puede notar la importancia para el Estado de regular desde la creación y funcionamiento de los entes gestores y coordinadores de los programas de estudios, hasta lo relacionado con la organización y distribución del material educativo como los textos y útiles de los establecimientos educativos del país. Se puede ver que el Gobierno, representado por el Ministerio de Instrucción Pública en materia educativa tuvo hasta esta fecha la potestad de mandar sobre estos dos puntos; sin embargo, en 1942 salió a luz pública un Decreto que retiró al Ministerio y entes encargados toda autoridad en lo concerniente al tratamiento de los textos escolares. Es así, como mediante Decreto 876 de 1942 se fijó que el Ministerio de Educación Nacional de ese momento en adelante no adoptaría ni recomendaría más libros de texto para la enseñanza en establecimientos oficiales y privados, y que su intervención quedaría reducida a declarar si los textos se ajustaban a los programas oficiales del Gobierno. Por lo tanto, quedaron modificados los Decretos 491 de 1904 y 1763 de 1923 ya explicados líneas arriba¹³⁰.

Hay que recordar que el primero de ellos en su artículo 72 establecía que los textos debían ser asignados por el Gobierno y delegaría para ello una Junta de pedagogos distinguidos, y esto con el fin de uniformar la instrucción primaria. El segundo de los Decretos en su artículo 2°, determinaba que tal Junta debía encargarse de formar los programas que serían los modelos para la elaboración de los textos de enseñanza primaria y secundaria; de abrir los concursos y calificar los textos que se presentaran y rendir al Ministerio los informes correspondientes para los trámites de la adopción oficial.

¹²⁹ Ibidem.

¹³⁰ DECRETO 876 De 1942. Marzo 31. En: Diálogo Oficial. Abril de 1942. N°. 24929. p. 109

En consecuencia, eran los directores y profesores de los colegios oficiales y privados los que de esta fecha en adelante escogerían los libros de texto que se emplearían en sus aulas de clase, de modo que se ajustaran a las exigencias del artículo 3° del Decreto 1570 de 1939¹³¹, que es estudiado en el apartado que trata sobre los planes de estudio, y que señalaba que en todas las clases los profesores debían especificar un libro de texto que sirviera como base a la enseñanza, pero además, ellos podían ampliarlo y llenar las deficiencias del mismo con conferencias y prácticas o por medio de dictados.

Fue tanto el celo nacional y la preocupación por “exaltar los grandes valores de la nacionalidad y afianzar el espíritu patriótico de la juventud” colombiana, que para 1955 siete años después de la reglamentación de la intensificación de la enseñanza de la Historia Patria, se resolvió la revisión por parte de la dirección de Normales y Educación primaria de los libros de texto y de lectura extranjeros sobre la enseñanza de la Historia y la Geografía nacional empleados en las escuelas públicas y privadas del país, con el fin de velar porque en dichos textos se plasmara la realidad del ambiente físico, religioso, social y patriótico del pueblo colombiano; además revisar que en dichos textos se predicaran los fundamentos católicos en que debía inspirarse la labor educativa.¹³²

1.2.5 Planes De Estudios Desde 1922 Hasta 1948.

En este apartado se pretende conocer la diversidad de planes de estudios durante 29 años, e identificar los cambios o permanencias en la intensidad horaria, en los temas para el estudio de la materia de Historia en la enseñanza secundaria y por ende, hacer un mapa de lo que seguramente debían contener los textos escolares

¹³¹ Ibidem.

¹³² RESOLUCION 272 de 1955. Febrero 11. . En: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 780-781.

dentro de sus páginas para su utilización dentro de un aula de clase. También se debe aclarar que como lo que interesa es la enseñanza de la Historia, no se va a discriminar en cuanto a su análisis entre los Planes de estudios para las escuelas de varones, para las de señoritas, para las escuelas Normales o para el Bachillerato. Por otro lado, como el tema que central es la enseñanza de la Historia y específicamente de la Historia de Colombia, aquí sólo se presenta esta asignatura y la de Historia Universal, junto con la intensidad horaria respectiva para cada año.

Específicamente, fue desde 1903 el Gobierno autorizó los estudios de Filosofía y Letras en colegios oficiales y privados, considerando que éstos eran necesarios para la buena marcha de los estudios universitarios. En 1922 reafirmó esta disposición y agregó mediante decreto 1122 del mencionado año, reglamentar el Pénsum del bachillerato tanto en Filosofía y Letras como en Ciencias¹³³.

Como se ilustra en el cuadro 1, la Historia de Colombia, durante todo el ciclo de bachillerato en Filosofía y Letras se vio en el primer año con una intensidad de tres horas, que es una intensidad insignificante en comparación con el lugar de la Historia Universal que se vio en el cuarto año con el doble de horas. El Plan de estudios para Bachillerato en Ciencias tuvo la misma intensidad horaria y el mismo

¹³³ Estos son los artículos de los Decretos que en 1903, 1904 y 1922 reglamentaron los pensums del Bachillerato: Art. 12. “Serán reconocidos por el Gobierno, para el efecto de cursar en las Facultades superiores, los estudios de Filosofía y Letras hechos en Colegios particulares, cuando, a juicio de aquél, tengan profesorado reconocidamente idóneo y desarrollo de estudios satisfactorios”. DECRETO 39 de 1903. En: Diário Oficial. Octubre de 1903. N° 11931. Artículo 12. “Art. 122. El Gobierno designará cuáles son los establecimientos nacionales que pueden conceder el título de Bachiller en Filosofía y Letras, y podrá reconocer para el efecto de cursar en las Facultades superiores, los grados o títulos de esta clase de colegios particulares, cuando, a juicio de aquél, tengan profesorado reconocidamente idóneo y desarrollo de estudios satisfactorio. Pero ni en los establecimientos oficiales ni en los privados que se acojan a lo dispuesto en este artículo, podrá concederse el título de Bachiller en Filosofía y Letras, si en unos y en otros establecimientos no se dictaren los cursos necesarios para obtener el Bachillerato en Ciencias, a fin de que sea potestativo de los alumnos obtener uno u otro título, haciendo los estudios respectivos para obtenerlos. Con este fin, se abrirá un libro de Registro en el Ministerio de Instrucción Pública y en las Gobernaciones, en el cual se inscribirán los institutos que soliciten permiso para conceder, con fuerza o valor oficial, los títulos de Bachiller en Ciencias y Bachiller en Filosofía y Letras, previa declaración de que se someten a las disposiciones de los artículos anteriores”. En: Diario Oficial. Junio de 1904. N° 12122. Artículo 122.

programa para la enseñanza de la Historia que el de Filosofía. En los dos tipos de Bachillerato, ni en el primer año ni en el último se dedicaron horas que correspondieran a la asignatura de Historia.

Con Decreto 1951 de 1927, se reafirmó como autoridad administrativa al Presidente de la República para reglamentar, dirigir e inspeccionar la instrucción pública nacional; así mismo, se fijó que la enseñanza en todos sus grados era libre conforme a la Constitución, y contenía las restricciones establecidas en el artículo 44 de la misma. También se ordenó que para una mejor organización y un mayor provecho de la enseñanza secundaria, en cuanto otorgaba las herramientas para el ingreso a la Universidad Nacional y a los institutos oficiales de enseñanza superior, era conveniente que todos los planteles de enseñanza secundaria se colocaran en un pie de igualdad para cumplir a cabalidad su misión. Por lo tanto, desde el 1º de enero de 1928, todos los establecimientos de enseñanza secundaria que existieran en la República y los que se fundaran en adelante en ella, y que aspiraran a la admisión de sus alumnos en la Universidad Nacional o en los institutos oficiales de enseñanza superior, debían someterse a determinadas condiciones, éstas eran verificadas mediante unas pruebas que debían constatar que su organización estaba de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional¹³⁴.

¹³⁴ “**a)** Los cursos que en ellos se dicten abarcarán siete años lectivos, de los cuales los cuatro primeros se destinarán a aquellas materias de enseñanza y educación cuyo aprendizaje constituye el grado de bachillerato común y ordinario, suficientemente para los escolares que no se propongan ingresar en la Universidad para optar a un título profesional de médico, abogado o ingeniero. Los tres años restantes se consagrarán a profundizar las materias del mismo bachillerato, especializando a los alumnos en aquellos cursos de preferente aplicación en la carrera profesional que aquéllos escojan. **b)** Para ingresar a un establecimiento de enseñanza superior –agrícola, comercial y otra- solamente se requieren los cuatro primeros años de la enseñanza secundaria. **c)** Todos los colegios de enseñanza secundaria a que se refiere este artículo ajustarán sus enseñanzas a los reglamentos y programas que dicte el Ministerio de Educación Pública, pudiendo desarrollar y ampliar sus iniciativas técnicas y pedagógicas dentro de los referidos reglamentos y programas. **d)** Todos los colegios de segunda enseñanza de que aquí se trata deberán expedir a sus alumnos los certificados de idoneidad y de preparación suficiente a fin de que puedan ingresar a la Universidad o en los institutos de enseñanza superior, según el caso, y mediante la observación de los requisitos legales. **e)** Ningún curso podrá constar de más de treinta alumnos.” ¹³⁴ DECRETO 1951 de 1927. Diciembre 2. En: Diálogo Oficial. Diciembre de 1927. N° 20663. p. 428

El Decreto 1972 de 1933, el cual determinó que desde 1934 en adelante los estudios de enseñanza secundaria para varones, que aspiraran obtener el certificado de cultura general, e ingresar a las Facultades universitarias oficiales o privadas, debía comprender un plan de estudios distribuido en seis años, donde la materia de Historia sería estudiada así: primer y segundo año, Historia de Colombia; tercer año, oriente, Grecia y Roma; cuarto año, Edad Media hasta el Descubrimiento; quinto año, Historia Moderna; y sexto año, nuevamente Historia de Colombia, Independencia y República. Como se ve en el cuadro numero 1, la intensidad horaria de la Historia de Colombia para este año apareció en el primer año con 2 horas a la semana, igual que para el año dos; y en el sexto año se presentaba con 3 horas a la semana. Lo cual indica que respecto a la Historia Universal, la Historia de Colombia la intentó igualar en intensidad horaria, pues la primera, tuvo en el tercer año, cuarto y quinto dos horas a la semana¹³⁵.

En lo que concernía a la enseñanza secundaria para señoritas que aspiraran a certificados de cultura general o a ingresar a las Facultades universitarias, el estudio de la Historia abarcaría seis años igual que el de varones. En el plan general de estudios, tendría un ciclo común hasta el tercer año, lo mismo que las alumnas que aspiraran a hacer la carrera del magisterio. Hay que aclarar que el contenido e intensidad horaria de la asignatura de Historia no tuvo ninguna diferencia entre los dos Planes. No obstante, la enseñanza secundaria para señoritas y para varones, que aspiraran a la carrera del magisterio, comprendería otro Pénsum, distribuido también en seis años, pero los varones eran eximidos de la clase de oficios domésticos. La asignatura de Historia en este Pénsum varía en el año quinto y sexto; en el primero, apareció la Historia del Arte como opción con una hora a la semana, y en el segundo, apareció la misma opción y con la misma intensidad, y la Historia de Colombia siguió ocupando su mismo lugar¹³⁶.

¹³⁵ DECRETO 1972 de 1933. Diciembre 1. En: Diario Oficial. Diciembre de 1933. N° 22460. p. 582.

¹³⁶ Ibidem.

Se puede decir que la enseñanza de la Historia de Colombia no tuvo un lugar privilegiado en los Planes de Estudio diseñados por el Ministerio de Educación Nacional. Por lo menos hasta 1936 su suerte no cambió en comparación con el lugar que merecía la enseñanza de la Historia Universal, pues la intensidad horaria de la Historia de Colombia durante los seis años siguió sumando en las siete horas, mientras que la de la Historia Universal cada vez aumentaba más y para este año, su enseñanza en los planteles durante los seis mismos años, fue de trece horas¹³⁷. (Ver cuadro1).

Iniciando 1939 se estableció un plan de estudio para las escuelas normales regulares en donde el Presidente decretaba que las Escuelas Normales Nacionales y Departamentales y los colegios privados que aspiraran a que los certificados de estudios que se expedían a sus alumnos fueran aceptados por el Ministerio de Educación Nacional para poder presentar el examen y para la expedición de los títulos o diplomas respectivos, debían cumplir el Plan de estudios normalistas. En este plan no se hizo distinción entre Geografía o Historia y menos entre Historia de Colombia o Universal. Lo cierto es que al parecer estas materias se englobaron en las llamadas “ciencias sociales” y su estudio se intensificaba en los grados cuarto y quinto con cinco y seis horas a la semana respectivamente; en el primer y segundo año solo eran cuatro horas a la semana y en el sexto año no se veía¹³⁸. (Ver cuadro1).

Siete meses después de haber decretado el plan de estudios para las escuelas normales regulares, se publicó el plan de estudios de educación secundaria, indicando que éste era necesario ya que el plan actual de estudios de bachillerato estaba muy recargado, tanto en número de horas de clases semanales como en número de materias que se debían estudiar cada año. También se dijo que era necesario dejar a los colegios cierta libertad para que, conservando todos, un

¹³⁷ DECRETO 502 de 1936. Marzo 9. En: Diario Oficial. Abril de 1936. N° 23168. p. 190

¹³⁸ DECRETO 71 de 1939. Enero 14. En: Diario Oficial. Enero de 1939. N° 23976. p. 234-235

mínimo de enseñanza uniforme en cada materia, pudieran cada uno intensificar las materias que consideraran convenientes conforme a sus tradiciones, a las necesidades de cada región, a las exigencias propias de cada sexo y a los deseos de las familias¹³⁹.

En este mismo decreto también se estableció que era favorable que los estudios de segunda enseñanza se dividieran en dos periodos, uno de cuatro años de cultura general para los que no pudieran completar todo el bachillerato (que al parecer eran bastantes como se afirma en el decreto); y otro superior, de dos años, para los que deseaban prepararse para seguir una carrera universitaria. Algo de significativa importancia mencionado en el Decreto es el considerando número cinco que señaló que los dictados en las clases podían dificultar el progreso de los alumnos si eran realizados con absoluta omisión de los libros de texto, puesto que hacía el trabajo más recargado¹⁴⁰.

El plan de estudios de segunda enseñanza que, a partir de octubre de 1939 era obligatorio para todos los colegios de varones y de mujeres que aspiraran a que sus estudios fueran reconocidos por el Gobierno, y para que sus alumnos recibieran el título de bachiller, tenía el siguiente contenido para la materia de Historia: a la semana en el primer, tercero y cuarto año la Historia tenía cinco horas destinadas a su estudio pero no se especifica entre Historia de Colombia o Universal, además que aparece junto con la Geografía; en el segundo sucedía lo mismo solo que se veía seis horas a la semana; y en el sexto año se le dedicaban cuatro horas a la semana a la Historia y Antropología de Colombia. (Ver cuadro1). Según este decreto, también cada colegio podía intensificar las materias intelectuales que considerara o incluir otras nuevas, siempre y cuando las horas de clase “intelectuales” no pasaran de 27 horas semanales. En todas las clases, los profesores señalarían un libro de texto que serviría de base en la enseñanza,

¹³⁹ DECRETO 1570 de 1939. Agosto 2. En: Diario Oficial. Agosto de 1939. N° 24140. p. 439-440.

¹⁴⁰ Ibíd. p. 439.

pero podían ampliarlo y llenar las deficiencias del mismo, en las conferencias o prácticas y por medio de dictados. Estos textos eran de libre escogencia por los colegios, y debían presentarlos previamente al Ministerio para su aprobación¹⁴¹.

En 1942 se dictaron unas disposiciones referentes a la enseñanza secundaria del anterior decreto, pero que no modificaron el contenido del plan de estudios en los seis años de estudio. Se señaló que la primera etapa se denominaría Bachillerato elemental y las dos etapas Bachillerato Superior. Que el Ministerio de Educación tendría la potestad para decidir cuál colegio podía ofrecer los seis años completos, sobre los diplomas para los alumnos que cumplieran los cuatro primeros años del decreto 1570 de 1939, entre otras disposiciones¹⁴².

Finalmente, en 1945 apareció el primer Plan de Estudios que debía cumplir las escuelas normales regulares, como los colegios oficiales y privados hasta el cuarto año. Por Decreto 2893 de 1945, se adoptó un plan de estudios para los colegios de bachillerato y se dictaron unas disposiciones que entrarían a regir a partir de octubre de dicho año. Entre las disposiciones, se cuentan la introducción de adaptaciones necesarias para armonizar en el menor tiempo posible el antiguo plan con el nuevo plan de estudios, la autorización a los colegios para intensificar las materias que estimaran, hasta un total de tres horas semanales, a fin de que el colegio pudiera dar una orientación científica y humanística¹⁴³.

La materia de Historia de Colombia se veía en el primer año con cinco horas a la semana en el segundo semestre y en el sexto con cuatro horas a la semana, también en el segundo semestre; en tercero y cuarto se veía Historia Universal con seis horas a la semana y por primera vez durante todo un año Historia de

¹⁴¹ *Ibíd.* p. 440.

¹⁴² DECRETO 653 de 1942. Marzo 10. *En*: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 106-107.

¹⁴³ DECRETO 2893 de 1945. Noviembre 27. *En*: Diario Oficial. Noviembre de 1939. N°. 26000. p. 575.

América con dos horas a la semana respectivamente. Nuevamente se ve que sigue teniendo preeminencia la enseñanza de la Historia Universal puesto que ésta no tenía que dividirse con otra materia en los semestres del año. (Ver cuadro1).

Fue en 1948 cuando al parecer se sintió la necesidad imperiosa de intensificar la enseñanza de la Historia Patria en las aulas de clase, con el propósito de mejorar la formación del ciudadano e imprimir en los alumnos un sólido sentimiento “colombianista”. De tal modo se vio nuevamente modificado el Plan de Estudios de Bachillerato, y la enseñanza de la Historia de Colombia se empezó a ver en tres de los seis años de la educación secundaria. Para el primer año tenía tres horas a la semana, en el cuarto año dos horas a la semana y en el sexto año tres horas a la semana. No obstante este Decreto, fundamental en la medida en que fue el primero donde se estipuló con ferviente ahínco la intensificación de la enseñanza de la Historia Patria, ésta no pudo sobrepasar en número de horas a la enseñanza de la Historia Universal, pero por lo menos la igualó en el número de horas dedicadas a la semana a su estudio¹⁴⁴. (Ver cuadro1).

De tal modo, se estableció que la enseñanza de la Historia Patria en el Bachillerato debía ser dictada en los años preparatorios (1° y 6°), con una intensidad de tres horas a la semana y fue el programa actual que regía y que contemplaba una visión panorámica de todas las etapas de la Historia de Colombia. Este programa para primer año y cuarto año de bachillerato era elaborado por el Departamento de Educación Secundaria; en el segundo año se verían algunas culturas orientales, la cultura egipcia, Grecia y Roma, y la cultura medieval en cuatro horas semanales; en el tercer año, se verían las épocas modernas y contemporánea, también con cuatro horas a la semana; en 4° grado se verían dos horas a la semana, y se dictarían los hechos más sobresalientes en

¹⁴⁴ Ver Decreto 2388 de 1948. p. 31.

todos los periodos, el estudio de las biografías de los próceres y los estadistas más notables¹⁴⁵.

Esta consecutiva reforma de las políticas educativas obedeció sin lugar a dudas a los numerosos ministros de educación que tuvo el siglo XX y la lucha de poderes entre los gobiernos y la Iglesia. Refiriéndose a ello Helg concluye:

El Ministerio de Educación Nacional no fue un Ministerio clave y por tanto, su titular dependía la mayor de las veces de la necesidad de equilibrar la representación política del gobierno. [Es así como desde el gobierno de Santos hasta el de Rojas fueron 34 los Ministros en tan solo] La mayor parte de ellos no iniciaban nada o no tuvo tiempo de emprender una reforma educativa ni una profunda reestructuración del Ministerio de Educación¹⁴⁶.

En consecuencia, se puede decir que los Programas de Enseñanza creados por los entes correspondientes a la materia en el país, demostraron dos cosas: por un lado, una inestabilidad en cuanto a que los Planes de Estudio fueron reformados constantemente durante 26 años, pero al mismo tiempo, también se puede asegurar que respecto a la elaboración de los planes de estudio sobre la enseñanza de la Historia de Colombia y Universal, los cambios no fueron significativos.

Por otro lado, se puede señalar que tales Planes de Estudios no resultaron del azar sino que obedecieron a los procesos educativos y políticos que tuvieron lugar en momentos específicos. Por ejemplo, claramente se vio que para el año de 1936 hubo una intensificación de la Enseñanza de la Historia de Colombia, pero además, la Historia Universal adquirió un papel protagónico con la intensidad de horas a la semana en los diferentes años escolares. Posteriormente para el año

¹⁴⁵ Op Cit. DECRETO 3408 de 1948. p. 197-198.

¹⁴⁶ Op. Cit. HELG, Aline. p. 224.

de 1948 se emite un Decreto que estipulaba la intensificación de la Historia Patria, pero que como vimos no se manifestó en el plan de Estudios de dicho año.

Necesariamente hay que ligar este hecho con lo expresado en la Convención sobre la Enseñanza de la Historia, originaria de la VII Conferencia Internacional Americana del año 1936. En ella se declaró como objetivo que la concepción de una enseñanza de la Historia Patria que excluyera el conocimiento de la Historia de otras naciones hermanas dentro de las aulas de clase colombianas, tenía que eliminarse por la urgencia de una “organización política y jurídica de la paz y el desarme moral de los pueblos”¹⁴⁷.

¹⁴⁷ Ley 72 de 1936. Abril 6. En: Ministerio de Educación Nacional. La Educación colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación Legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 130.

Cuadro 1. Planes de Estudio. Historia de Colombia e Historia Universal.

DECRETOS	PLANES DE ESTUDIO	1er Año	H S	2do año	H S	3er año	H S	4to año	H S	5to año	H S	6to año	H S
1122 de 1922	Filosofía y Letras. 1922			Historia de Colombia.*	3	Retórica e Historia de la Literatura	5	Historia Antigua. Historia Moderna	3 3	Historia Natural	5		
1122 de 1922	Bachillera en Ciencias. 1922			Historia de Colombia.	3	Retórica e Historia de la Literatura	5	Historia Antigua. Historia Moderna	3 3	Historia Natural	5		
1972 de 1933	Para Varones.1	Colombiana	2	Colombiana	2	Oriente, Grecia	2	Edad Media, hasta	2	Historia modern	2	Historia de Colombia	3

* Los temas debían ser los siguientes: Historia de la Conquista, de la Colonia, de la Independencia, de la República. En esta clase los alumnos debían dibujar los planos de las batallas más famosas y los mapas de los territorios que iban estudiando. DECRETO 1122 de 1922. En: Diario Oficial. Agosto de 1922. N° 18435-18436.p. 285.

		933					Roma		descubrimie nto,		a.		Independen cia y República.	
1972 de 1933	Para señoritas 1933	Colombi a	2	Colombi a	2	Oriente, Grecia Roma	2	Edad Media, hasta descubrimie nto,	2	Historia modern a.	2	Historia de Colombia Independen cia y República.	3	
1972 de 1933	Señoritas y varones 1933**	Colombi a	2	Colombi a	2	Oriente, Grecia Roma	3	Edad Media, hasta descubrimie nto,	2	Historia modern a. Historia del arte (opción)	2 1	Historia de Colombia Independen cia y República. Historia del arte (opción)	3 1	

** Esta plan de estudios lo debían cumplir tanto varones y señoritas que deseaban seguir la carrera del magisterio. DECRETO 1972 de 1933. Diciembre 1.
En: Diario Oficial. Diciembre de 1933. N° 22460. p. 582.

502 de 1936	Enseñanza secundaria 1936.	Historia Universal Historia de Colombia	2 2	Historia Universal Historia de Colombia	3 2	Historia Universal	3	Historia Universal	3	Historia Universal	2	Historia de Colombia	3
71 de 1939	Escuelas normales regulares. 1939	Ciencias sociales	4	Ciencias sociales	4	Ciencias sociales	4	Ciencias sociales	5	Ciencias sociales	6		
1570 de 1939	Educación Secundaria 1939.	Geografía e Historia	5	Geografía e Historia	6	Geografía e Historia	5	Geografía e Historia	5			Historia y antropología de Colombia	4
2893 de 1945	Bachillera to 1945.	Historia de Colombia (2° sem)	5			Historia Universal	6	Historia de América	2			Historia de Colombia (2° sem)	4
3408 de 1948	Bachillera to. 1948.	Historia Patria	3	Historia Universal	4	Historia Universal	4	Historia Patria	2			Historia Patria	3

1.2.6. Sobre Inscripción Y Contrato De Obras De Historia

En este apartado se hizo un recuento desde 1937 hasta 1948 por las Obras de Historia que se inscribieron ante la Propiedad Literaria, y de los Contratos realizados en 1921, 1922, 1937 y 1939 entre los autores de Obras de Historia de Colombia y el Ministerio de Instrucción Pública o el Ministerio de Educación Nacional, según el momento. Junto a ello, en la parte final de cada ítem aparecerá un cuadro con algunos datos de las solicitudes que apoyarán la narración. Este apartado tiene dos intenciones: la primera, mostrar la oferta de textos escolares para la enseñanza de la Historia y al parecer su llegada sólo hasta la inscripción en la Propiedad Literaria; y la segunda intención, la importancia de los Contratos con el Ministerio para adoptar una Obra de Historia como la oficial.

Antes de dar inicio a esta descripción, hay que mencionar un caso particular de la materia que nos ocupa y fue la publicación de una venta de derechos de propiedad literaria por parte del señor Gustavo Arboleda quien por medio de la Ley 18 de 1937 legalizó la venta al Gobierno de las Obras de Historia Patria de su autoría, publicadas o inéditas. Lo interesante de esta Ley fue que uno de los intereses de esta compra de los números de ejemplares que fueren necesarios, fue el dotar “a todos los establecimientos de educación y para otros fines culturales, pudiendo vender su sanción. [Y] Queda autorizado el Gobierno para abrir el crédito que sea necesario en el Presupuesto de rentas y gastos para dar cumplimiento a la presente Ley”¹⁴⁸.

1.2.6.1 Inscripción de Obras de Historia

Las solicitudes para el registro de las Obras en la Propiedad Literaria tuvieron diferentes características. Por ejemplo, se presentaron solicitudes hechas directamente al Ministro y por parte del mismo autor de la obra; tal fue el caso

¹⁴⁸ LEY 18 de 1937. Marzo 5. En: Diario Oficial. Marzo 1937. N° 23473. p. 266.

del señor Hernández de Alba en 1937 quien solicitó “Su Señoría se sirva ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Literaria y Artística de una obra titulada Retazos de Historia, Descubrimiento de América y Conquista de Colombia, de la cual soy autor, de acuerdo con lo estatuido en la Ley 32 de 1886”. En este tipo de peticiones, también figuraron la descripción de las Obra, como el número de tomos: que en este caso fue de un tomo; número de páginas: ciento diez y nueve (119); año de publicación: mil novecientos treinta y seis (1936), y la imprenta: Imprenta Departamental de Cundinamarca¹⁴⁹.

Otro de los interesados fue el Señor Rafael M. Granados, S.J quien personalmente solicitó la inscripción de la obra “Historia Universal”; tal obra fue impresa en la tipografía editorial Cromos en los años de 1942 y 1943 primera y segunda edición conformada por tres tomos¹⁵⁰. Del mismo tenor de la anterior fue la petición del señor Manuel José Forero, quien solicitó al Ministro de Educación inscribiera su Obra titulada “Historia Patria”. Tal obra fue editada así: “el grado primero elemental en la editorial A.B.C de Bogotá en 1940; lo mismo los grados segundo y tercero; el cuarto grado en la litografía Colombia de Bogotá en 1941 y el texto para enseñanza secundaria en la editorial Librería voluntad S.A de Bogotá en 1941. El tomo que contiene los grados 1 y 2 consta se sesenta y una hojas impresas por una sola cara; el tomo que contiene el grado 3 consta de sesenta y una hojas, impresas en la misma forma y el grado 4 consta de 124 páginas”¹⁵¹. Así mismo, en esta solicitud se incluyó el registro de otra obra titulada “Historia de Colombia para la enseñanza secundaria”, que constaba de doscientas treinta y ocho páginas.

Por el contrario, hubo otras solicitudes que fueron publicadas ya con la respuesta del Ministerio de Educación Nacional. A éstas corresponde la petición de la señora Carmen Bernal Pinzón quien en 1940 pidió al Ministerio la

¹⁴⁹ Diario Oficial. Febrero 1937. N° 23231.

¹⁵⁰ Diario Oficial. Julio de 1943. N° 25301. p. 221.

¹⁵¹ Diario Oficial. Mayo de 1941. N° 24664. p. 607.

inscripción de su Obra titulada: “Historia de Colombia para niños”: “El Ministerio por auto de fecha 21 de agosto admitió la petición, y ordenó darle curso por venir arreglada como lo manda la ley 32 y el Decreto 665 de 1886. Al efecto, se expidieron las copias que fueron publicadas en el Diario Oficial número 24453 del 3 de septiembre pasado. Habiéndose llenado las formalidades legales sobre la materia, el Ministerio declara legalmente inscrita en el registro general de propiedad literaria y artística, la obra Historia de Colombia para niños, de que es autora La señora Carmen Bernal Pinzón de Osorio”¹⁵². Al igual que la anterior, en esta solicitud también se discrimina entre número de tomos: un tomo, número de páginas: 120 páginas ilustradas, la imprenta: impresa en la Litografía Colombia de Bogotá y publicada en el año de 1940. (Ver cuadro 2).

En otro grupo de solicitudes se puede clasificar la efectuada por el señor Arcadio Quintero Peña, quien se dirigió al Ministro de Educación para que registrara su obra “*Lecciones de Historia de Colombia – La Gran Colombia*” en la propiedad literaria y artística. Dicha petición también contenía una descripción del texto como las anteriores: “consta de un tomo con 336 páginas. Fue impresa en la Editorial Atena- Ediciones Samper Ortega, y publicado en el año de 1942.”, pero hacía una anotación: expresaba que quería diligenciar el registro ya que ello le permitiría “disfrutar de los derechos que otorgan la Ley 32 de 1886 y el decreto 665 del mismo año”. Y que además entregaba tres ejemplares de la obra con tres sellos de papel en blanco, y una estampilla de timbre nacional por valor de \$ 5.00 ¹⁵³.

La única petición que fue realizada por un apoderado fue la de la obra intitulada “*Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*” del Doctor Dimas Badel. Fue el señor Víctor G. Ricardo quien solicitó al Ministro de Educación Nacional inscribir en el Registro General de la propiedad literaria la obra ya mencionada y “de acuerdo con las condiciones exigidas por la Ley 32 de 1886 y Decreto 665 de 1886 y demás disposiciones concordantes dictadas en desarrollo del

¹⁵² Diario Oficial. Noviembre de 1940. N° 24515. p. 477.

¹⁵³ Diario Oficial. Octubre de 1942. N° 25091. p. 349-350.

artículo 32 de la Constitución Nacional.” Distinto a las anteriores peticiones, en ésta solo se especifica que la Obra constaba de 335 páginas escritas a máquina¹⁵⁴.

Finalmente, particular atención adquiere la solicitud ejercida por el señor Camilo Jiménez en el año de 1948, ya que fue el suscrito Registrado Nacional de la Propiedad Intelectual quien hizo constar que la obra titulada “Resumen de la Historia de Colombia” era de carácter histórico y que fue impresa en la editorial “A.B.C.”, el mes de enero de 1948. La librería Colombiana de Camacho Roldán y Cía. fue la encargada de editar 5.000 ejemplares de un tomo, con 142 páginas, en treintadosavo, y al precio de \$ 0.90 centavos para el público¹⁵⁵.

Cuadro 2. Suscripción de obras de Historia

Año	Obra	Autor	Características
1937	Retazos de Historia, Descubrimiento de América y Conquista de Colombia	Guillermo Hernández de Alba,	La obra consta de un tomo, cuyas páginas son ciento diez y nueve (119) y fue publicada en el año de mil novecientos treinta y seis (1936).
1940	Historia de Colombia para niños	Carmen Bernal Pinzón de Osorio	Consta de un tomo con 120 páginas ilustradas, que fue impresa en la Litografía Colombia de Bogotá, y publicada en el presente año. Acompaña los ejemplares de reglamento, el papel y las estampillas correspondientes.
1941	HISTORIA PATRIA	Manuel José Forero	El tomo que contiene los grados 1y 2 consta se sesenta y una hojas impresas

¹⁵⁴ Diario Oficial. Febrero de 1943. N° 25170. p. 327.

¹⁵⁵ Diario Oficial. Junio de 1948. N° 26741. p. 1066.

			por una sola cara; el tomo que contiene el grado 3 consta de sesenta y una hojas, impresas en la misma forma; el grado 4 consta de 124 páginas y el texto titulado "Historia de Colombia para la enseñanza secundaria", consta de doscientas treinta y ocho páginas
1942	Lecciones de Historia de Colombia – La Gran Colombia,	Arcadio Quintero Peña	Consta de un tomo con 336 páginas. Fue impresa en la Editorial Atena-Ediciones Samper Ortega, y publicado en el año de 1942.
1943	Diccionario Histórico Geográfico de Bolívar	Dimas Badel	Consta de 335 páginas escritas en máquina, y para los efectos consiguientes presentó un ejemplar de la obra.
1943	Historia Universal".	Rafael M. Granados, S.J	Impresa en la tipografía editorial Cromos en 1942 y 1943 primera y segunda edición conformada por tres tomos; el primero con 332 páginas, el segundo con 197 páginas y el tercero con 222 páginas. Para mayor legalidad, el señor Rafael Granados pidió al subdirector de la sección de Negocios Generales una copia de la partida de registro de su obra
1948	Resumen de la historia de Colombia	Camilo Jiménez	Fue impresa en la editorial "A.B.C.", en 1948 en edición de 5.000 ejemplares de un tomo, con 142 páginas, en treintaidosavo, y al precio de \$ 0.90 para el público. Acompañó a su memorial los ejemplares para la Universidad, la Biblioteca Nacional y la Oficina de Registro de la Propiedad Intelectual.

1.2.6.2 Contratos de Obras de Historia

En 1921 el Ministro de Instrucción Pública Abadía Méndez hizo un contrato con la casa Editorial de Arboleda & Valencia cuyo gerente era el señor Luís Tamayo. Ésta le vendía al Gobierno ochocientos ejemplares del texto “Compendio de Historia Antigua” escrito por Carlos Martínez Silva para las escuelas normales de la República, que debían ser entregados al señor Jefe del Depósito de textos y útiles de enseñanza del Ministerio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de aprobación del contrato. Si tal fecha era incumplida, la casa Editorial debía pagar una multa de ciento veinte pesos (\$120) moneda corriente. Por su parte, el Ministro comprometía al Ministerio de Instrucción Pública a expedir contra el Tesoro Nacional y a favor de la Casa Editorial de Arboleda & Valencia un reconocimiento de pago por la suma de seiscientos cuarenta pesos (\$640) moneda corriente, un vez que se hubieran recibido en el depósito del Ministerio los ejemplares estipulados. Además, este contrato necesitaba para su validez de la aprobación del Poder Ejecutivo¹⁵⁶. (Ver cuadro 3).

Sólo un año después, el Ministerio volvió a realizar un contrato para la compra de 5.224 libros, esta vez de Historia de Colombia para las escuelas primarias de la República. El contrato fue celebrado entre los señores Ministro de Instrucción Pública y Jesús María Henao. El texto “*Compendio de la Historia de Colombia*” para la enseñanza de las Escuelas Primarias de la República fue escrito por los señores Jesús M. Henao y Gerardo Arrubla, quienes señalaron como precio de cada uno de los ejemplares el de sesenta centavos (\$ 0-60) moneda corriente. Dentro del contrato quedó determinado que el Contratista debía entregar los ejemplares dentro de los ciento veinte días siguientes de las aprobaciones legales del contrato. Nuevamente el gobierno se comprometió a expedir contra el Tesoro Nacional y a favor de Jesús M. Henao, dos reconocimientos de pago así: el primero por la suma de \$ 1. 567 pesos con 20

¹⁵⁶ Diario Oficial. Julio de 1921. N° 17894-17895. p. 535.

centavos tan pronto como se recibieran los cinco mil doscientos veinticuatro ejemplares del texto que se contrataban, y el segundo, por igual cantidad, dos meses después de efectuado el primer reconocimiento¹⁵⁷.

Lo particular de éste contrato es que la persona que los estaba supervisando, el señor Ignacio Moreno E. dio el siguiente concepto: “Dígase al Excelentísimo señor Designado, encargado del Poder Ejecutivo, que puede impartir su aprobación al contrato celebrado por el señor Ministro de Instrucción Pública con el señor Jesús M. Henao, sobre compra del Compendio de la Historia de Colombia”¹⁵⁸. Concepto que no lo contiene ni el anterior ni el posterior contrato. (Ver cuadro 3).

No obstante, en 1923 reaparece este mismo contrato, pero con otras características: 1. Se hizo constar que este texto estaba adoptado por el Gobierno Nacional para la enseñanza de la materia en las Escuelas Primarias, y que el contrato se celebraba teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 44, ordinal 3º de la Ley 89 de 1888, y en el artículo 10 de la Ley 39 de 1903 y la del inciso b) del artículo 27 del Código Fiscal; 2. Que el contratista dio como fiador al señor Gregorio Navas T., para responder por el cumplimiento del contrato, por la suma de mil cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos, en caso previsto por el artículo 4º de la Ley 53 de 1909; 3. Que se daba por causales de caducidad del contrato las de los incisos a) y b) del artículo 41 del Código Fiscal. Y 4. Que el contrato quedaba sometido a la aprobación del señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del honorable Concejo de Ministros, y a la revisión del Consejo de Estado¹⁵⁹.

Es de anotar como factor determinante en el proceso de los contratos de Obras sobre Historia de Colombia, la aparición de uno de ellos catorce años después de la última obra. Fue así como para 1937 se publicó en el Diario Oficial el

¹⁵⁷ Diario Oficial. Agosto de 1922. N° 18431-18432. p. 266.

¹⁵⁸ Ibidem.

¹⁵⁹ Diario Oficial. Febrero de 1923. N° 18755-18756. p. 282-283.

contrato celebrado entre los señores Darío Echandía, Ministro de Educación Nacional, y Germán Arciniegas, donde este último se comprometía a *escribir un libro de texto de la Historia de Colombia*¹⁶⁰.

En dicho contrato, Germán Arciniegas se comprometía a “hacer un libro de texto de Historia de Colombia, para la segunda enseñanza, de una extensión aproximada de 500 páginas impresas en 20,5 por 13,5. escrito en la forma interesante y atractiva que aconsejan los modernos métodos pedagógicos; libro que comprenderá la prehistoria e historia de Colombia, a partir de la Conquista hasta nuestros días; y del cual vende al Gobierno Nacional, por el presente contrato, el derecho a editar 15.000 ejemplares, reservándose el Contratista la propiedad literaria de la obra”¹⁶¹.

Dentro de las condiciones exigidas al autor de la obra estaban: ocho meses para entregar el total de la obra, la dirección y corrección de pruebas, y dirigir la parte gráfica y hacer el índice cronológico, biográfico, de materias y sincrónico; a su vez, el Gobierno se comprometía a suministrarle dibujante, fotógrafo y debía pagar al Contratista por precio del derecho de edición de los 15.000 ejemplares de la obra, la suma de \$ 2.500 moneda corriente, que se pagarían la mitad en la entrega de la mitad de los manuscritos, y la otra mitad con el total de la obra si lo hacía en el tiempo acordado¹⁶².

¹⁶⁰ Diario Oficial. Abril 1937. N° 23449. p. 52

¹⁶¹ Ibidem.

¹⁶² Otras de las condiciones son: “Tercero. Si por causa de enfermedad o de muerte no pudiese terminar el Contratista su trabajo, no por ello podrá deducírsele responsabilidad, y solamente queda obligado a entregar al Ministerio la parte de trabajo que tenga hecha, y el Gobierno pagará el precio correspondiente a la parte de manuscritos que se entreguen, y el mismo Gobierno podrá contratar la terminación de la obra con otra persona. Cuarto. Este contrato podrá ser administrativamente caducado cuando, a juicio del Gobierno, no se le esté dando por el Contratista debido cumplimiento, y la resolución de caducidad no dará derecho a ningún reclamo, así como también si se presentaren algunas de las causales de caducidad previstas en el Código Fiscal para esta clase de contratos, y que se den por reproducidas en el presente convenio. Para responder de las obligaciones que el Contratista contrae, y de la caución de \$ 700 moneda corriente, que el Contratista da como multa para el caso de incumplimiento del mismo, da como fiador mancomunado y solitario a la señora Aurora Angueira viuda de Arciniegas, mujer, mayor de edad, vecina de Bogotá, cuya cédula de identidad lleva el número 19, de Cachipay, quien tiene capacidad legal para obligarse, conforme al Código Civil, y renuncia expresamente el beneficio de excusión, en prueba de lo cual firma este documento”. Ibidem.

No obstante el tiempo acordado, éste no se cumplió en su feliz término. Y así lo demostró un nuevo contrato publicado en 1939, entre el Ministro de Educación Nacional Alfonso Araujo y Germán Arciniegas. La explicación de la necesidad de un nuevo contrato fue la siguiente:

“Entre el Gobierno Nacional y el Contratista se celebró con fecha 8 de enero de 1937, un contrato en virtud del cual aquél se comprometió a hacer un libro de texto de Historia de Colombia, para la segunda enseñanza, en condiciones y precio estipulados allí mismo. Tal contrato aunque lleva las aprobaciones reglamentarias del Código Fiscal, de acuerdo con su cuantía, sin embargo no se llevó a efecto dentro del término previsto, por razones que el Gobierno Nacional acepta, viniendo hoy el Gobierno y el Contratista a convenir en la reproducción de dicho contrato en el presente, previas las modificaciones también acordadas por ambas partes contratantes”¹⁶³.

Como se ve, allí no se explican explícitamente las razones por las cuales Germán Arciniegas no entregó la Obra de Historia completa. En cuanto a las características físicas y de contenido del texto del nuevo contrato, no tuvieron cambios significativos, pero, sí se aclaró que los quince mil ejemplares quedaban fuera de comercio y el Gobierno dispondría de ellos para su distribución entre maestros y bibliotecas. Nuevamente el contrato fue por ocho meses y se especificó que la obra debía estar compuesta así: una primera parte que tratara de la Conquista; la segunda dedicada a la Colonia; la tercera sobre la Independencia, y la última parte sobre la República. Estas partes debían ser redactadas en tal forma que pudieran ser editadas por el Gobierno por separado¹⁶⁴.

¹⁶³ Diario Oficial. Abril 1939. N° 24042. p. 94.

¹⁶⁴ Ibidem.

Cuadro 3. Contratos de libros de Historia

Año	Obra	Autor	Número o Textos	Valor	Destino	Características
1921	Compendio de Historia Antigua	Carlos Martínez Silva	800	\$ 0-80 centavos c/u	Escuelas Normales de la República	Contrato celebrado entre Miguel Abadía Méndez, Ministro de Instrucción Pública, y la Casa Editorial de Arboleda & Valencia
1922	Compendio de la Historia de Colombia	Jesús María Henao	5.224	\$ 0-60 centavos c/u	Escuelas primarias de la República.	Contrato celebrado entre el Ministro de Instrucción Pública y Jesús María Henao
1937	Historia de Colombia	Germán Arciniegas	15.000	precio del derecho de edición \$ 2.500	Segunda enseñanza	Extensión aproximada de 500 páginas impresas en 20,5 por 13,5. escrito en la forma interesante y atractiva que aconsejan los modernos métodos pedagógicos; libro que comprenderá la prehistoria e historia de Colombia, a partir de la Conquista hasta nuestros días

Hasta aquí se puede decir que, en la medida en que se es conocido que para el partido Conservador y la Iglesia Católica fueron los liberales los responsables de los desordenes políticos y sociales del país debido a sus ideas “revolucionarias y masónicas”, es que se puede afirmar que el proyecto de “Patria” implementado durante el periodo de 1920 a 1948 en Colombia por parte de los Hermanos de las Escuelas Cristianas tuvo como raíz las alianzas entre el Estado (Conservadores) y la Iglesia Católica a finales del siglo XIX. Hay que especificar que estas alianzas no siempre se mantuvieron vigentes, sin embargo, en el periodo estudiado las dos Instituciones tuvieron en común la preocupación por mantener una “cohesión social” y un “orden moral”; preocupación que salió a relucir en los momentos más cruciales de la historia violenta del país. Desde inicios del siglo XX se vieron plasmados en la legislación educativa los intereses por mantener un “orden social”, y a mediados del siglo, este interés se acentuó de manera específica en decretos sobre la enseñanza de la Historia Patria debido a la explosión de la máxima expresión de la Violencia partidista para algunos historiadores, como lo fue el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán.

CAPITULO II

2. HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE LASALLE. 1920-1948

En la primera parte del capítulo se tratará la llegada de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, su inicio y consolidación en el territorio colombiano. 1890-1930. Se tendrán en cuenta los trámites y negociaciones así como la misión pedagógica en cuanto a la enseñanza de la Historia Patria. Y por supuesto, se estudiará el “Patriotismo” que los Hermanos Cristianos profesaron desde 1920 hasta 1948.

La segunda parte del capítulo está dividida en tres momentos, el primero explica la presencia o no de un Plan de estudios en la elaboración del manual escolar a estudiar; el segundo momento describe el contenido del texto escolar teniendo como referencia el contrato entre el Gobierno y el señor Germán Arciniegas a quien se le asignó la tarea de escribir una obra completa sobre la Historia de Colombia¹⁶⁵; las razones para escoger éste contrato fueron específicamente dos: la fecha que es la más próxima a la primera edición del manual en cuestión y que de dicho contrato emergería el texto que se convertiría en la Historia oficial para ser contada en los establecimientos educativos del territorio colombiano. En el tercer apartado, se tomó como pilar la Convención sobre la Enseñanza de la Historia que fue Ley en 1936, estudiando fundamentalmente dos puntos específicos de su contenido, el “atenuar el espíritu bélico y el estudio de la cultura de los pueblos”.

¹⁶⁵ La relación de esto con el texto del Hno. Justo Ramón se puede ver en las páginas 19- 20.

2.1 LLEGADA DE LA CONGREGACIÓN A COLOMBIA: INICIO Y CONSOLIDACIÓN. 1890-1930.

Si bien es cierto que no se puede afirmar de manera contundente que la llegada de los Hermanos obedeció únicamente a la arremetida contra el programa educativo liberal, sí hay que decir que esto no fue sólo contexto de su llegada sino un antecedente del arribo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas a Colombia y que además perduró hasta mediados del siglo XX cuando las disputas políticas afectaron sobre manera el orden social. Varios factores dieron vida a la Obra de los Hermanos Cristianos en Colombia: los Conservadores y su arremetida a las ideas liberales, y la Iglesia.

Al respecto, en el texto “Los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la Coyuntura histórica de finales del siglo XIX y Comienzos del siglo XX en Colombia” la posición de los autores es utilizada aquí para argumentar la anterior tesis. A pesar de afirmar por un lado, que los Hermanos al ser de línea católica fueron protegidos por la orientación política conservadora y por lo tanto abanderaron las ideas regeneradoras y, por otro lado, que el papel de los Hermanos no fue sólo educativo en la medida en que su participación fue elemental para la ofensiva de los radicales, los autores también afirman que su llegada estuvo “totalmente desligada -en primera instancia- de una visión ideológica y política”¹⁶⁶, lo cual significa que su llegada al país no fue preconcebida por ellos como una estrategia estrictamente política, sino como una acción ligada al movimiento del catolicismo integral cuya pretensión fundamental fue recristianizar al pueblo colombiano¹⁶⁷.

Entre las razones de los autores para sostener lo anterior están:

166 Op. Cit. DIAZ M, Cristhian FCS; JIMENEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. Los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la Coyuntura histórica. p. 84.

167 Op. Cit. Arias. p. 62.

1. Miguel Antonio Caro, artífice de la regeneración consideró pertinente la llegada de los Hermanos por su abnegación cristiana, catolicidad, unidad, y lo económico de sus servicios¹⁶⁸ .

Pero ¿quién fue Miguel Antonio Caro? Fue quien abanderó la oposición a las ideas liberales desde una perspectiva conservadora, desde el gobierno de Rafael Núñez la orientación del poder estaba en sus manos, él “detrás del gobierno, dirige las políticas estatales que tienen como fin defender la Constitución de 1886”¹⁶⁹, además como se verá más adelante, Miguel Antonio Caro fue uno de los primeros interesados en la implementación educativa de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Colombia.

Ya en mayo de 1872, escribía Caro en un artículo en el Tradicional las ventajas de los Hermanos de las Escuelas Cristianas: 1. “La abnegación cristiana”, pues su enseñanza obedecía únicamente por amor a Dios, ellos hacían votos religiosos para enseñar al que no sabe. 2. “La Catolicidad, sólo con la enseñanza del catolicismo no sufre la dignidad de un país católico [...] el catolicismo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, aunque sean extranjeros, es una garantía aún en el orden político. 3. La unidad de acción y la uniformidad de medios de enseñanza. Los hermanos eran los encargados de arreglar y editar textos y libros elementales para las escuelas. 4. La economía, Los Hermanos son verdaderamente religiosos y por lo mismo católicos y por ende unidos, y de aquí fructíferos sus trabajos, y ÚTILES Y BARATOS sus servicios”¹⁷⁰.

Otro de los puntos que Caro consideró a favor de la llegada de los Hermanos Cristianos a Colombia fue su compromiso a la misión de la enseñanza, a pesar

168 Op. Cit. DIAZ M, Crithian FCS; JIMENEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. Los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la Coyuntura histórica. p. 84.

169 *Ibíd.* p. 82

170 Op. Cit. VALDERRAMA, Carlos. p. 1282-1283, 1284.

de ser laicos, circunstancia que además era utilizada en su defensa de los que no querían que la educación se confiara a sacerdotes¹⁷¹.

2. Una acción de naturaleza reaccionaria frente a los liberales pero desde la perspectiva del catolicismo integral por parte del Arzobispo Bernardo Herrera Restrepo.

Hay que recordar que el Arzobispo Herrera fue quien concluyó las negociaciones para la llegada al país de los Hermanos Cristianos¹⁷². Sin embargo, Ricardo Arias afirma en su texto “El Episcopado colombiano” que Monseñor Bernardo Herrera cuestionó la participación del clero en la política, asunto que le ocasionó roces con algunos miembros del clero y del partido conservador¹⁷³.

En la pastoral de 1897 el Arzobispo condenó esa postura “... son dignos de censura aquellos que en defensa de grupos particulares, o para alcanzar algún fin político [...] se sirven como argumento del nombre católico [...] quienes están encargados de causas sagradas se abstengan por completo de apasionamientos políticos”¹⁷⁴.

Tiene significativa mención, la carta del 12 de enero de 1898 que el autor citó, enviada por el Arzobispo Herrera a Monseñor Antonio Sabatucci delegado Apostólico donde le expresó que lamentaba las presiones ejercidas por el Gobierno del señor Caro: “se nos amenaza con que seremos acusados a la Santa Sede; con que va a pedirse la reforma del concordato para poder reprimir a los Obispos, y se ha llegado hasta decir por personas muy allegadas al señor Caro que ahora están comprendiendo la razón que tuvo el General Mosquera de hostilizar a los Obispos y al clero...”¹⁷⁵.

¹⁷¹ *Ibíd.* p. 1284.

¹⁷² Ver página 5, 6.

¹⁷³ *Op. Cit.* ARIAS, Ricardo. p. 53.

¹⁷⁴ *Ibíd.* p. 54.

¹⁷⁵ *Ibíd.* p. 54.

No obstante, en su estudio sobre la Educación en Colombia, Aline Helg argumenta que en la competencia por el poder, los conservadores tenían una ventaja: el apoyo de la Iglesia Católica en todo el país. “Hasta mediados del siglo XX los curas llamarían desde lo alto de su púlpito a votar por el partido conservador amenazando a veces con la excomunión a aquellos que se decidieran por los liberales”¹⁷⁶. Que dicho sea de paso, no significó que no hubiera rozos y desacuerdos entre la Iglesia y algunos conservadores.

Lo anterior no tan solo permite reconocer divisiones entre los miembros de un mismo partido y divisiones entre los mismo integrantes de la Iglesia, sino además, que la Iglesia a pesar de tener el apoyo de un partido, no limitaba sus decisiones a los intereses de aquellos o de éstos, sino que también manejaba su ideología e intereses de acuerdo a sus intereses e ideologías.

Fue así, como el Modelo Pedagógico Lasallista implementado entre los años 1915 a 1935 se halló inserto en la política estratégica de Monseñor Bernardo Herrera Restrepo, “de recristianizar la sociedad a partir de la activación de un catolicismo integral. Podrá notarse que la regeneración será el cause político e ideológico que dará el espaldarazo a la jerarquía eclesiástica, para que pueda recurrirse a este proceso de reacción integral ante la arremetida de las ideas liberales”¹⁷⁷.

Cuando los hermanos Cristianos llegaron al país había dos problemas: 1. Un conflicto político entre liberales y conservadores y 2. El desequilibrio social a causa de las guerras vividas. En este contexto una de las metas fundamentales fue “la formación del hombre católico, que en sus escuelas se encaminaría a promover la salvación de las almas, la dicha de las familias y el bien de la patria”¹⁷⁸.

¹⁷⁶ Op. Cit. HELG, Aline. p. 22.

¹⁷⁷ Op. Cit. DIAZ M, Cristhian FCS; JIMENEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. Trazos para la interpretación del saber pedagógico Lasallista .p. 77.

¹⁷⁸ *Ibíd.* p. 78.

A propósito de lo anterior y con motivo de una fiesta patriótica de los Hermanos en 1921, el R. H. visitador dirigió unas palabras sobre el patriotismo de las cuales resaltamos lo siguiente:

En ninguna parte anida mejor el sentimiento patrio que en un pecho de religioso, Hermano de las Escuelas Cristianas. [...] Por eso el patriotismo de un Hermano resume en si la nobleza de muchos otros [...] el pondrá en miles de bocas infantiles el dulce nombre de Colombia; el enseñará como el que mejor, la armoniosa lengua de Castilla: el hará conocer su incomparable cúmulo de nobleza y de heroísmo. Pero, ¿podrá el hermano imitar a los mártires de la patria? Y ¿por que no? Que mayor martirio que el de una vida sacrificada en cien batallas cotidianas, en lucha tenaz contra los vicios, la ignorancia [...] Luego, el Hermano de las Escuelas Cristianas puede, y debe ser una encarnación del patriotismo¹⁷⁹

2.1.1 Trámites y Negociaciones.

Desde agosto de 1873 se empezaron a hacer las gestiones para la llegada de los Hermanos de las Escuelas Cristianas a Colombia. Por invitación del Doctor Severo García, se reunieron en casa de Don Rufino Cuervo, el señor Miguel Antonio Caro, Carlos Martínez Silva, José Joaquín Ortiz, Rafael Arboleda, Jerónimo Argáez, José Caicedo Rojas, Diego Fallón, José Manuel Groot, Benigno Perilla, entre otros. El objetivo de dicha reunión fue el tratar la conveniencia de invitar al país a los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Sin embargo, este primer intento fracasó “no por la falta de voluntad sino falta de unidad. No fue necesario que los enemigos del bien intervinieran. La división, incluso en el clero dificultó mucho el resurgimiento de la vida colombiana”¹⁸⁰

¹⁷⁹ El patriotismo. En: Apuntes y Consejos Pedagógicos. Septiembre de 1921. p. 156.

¹⁸⁰ Historia del Distrito de Bogotá. p. 4.

Un segundo intento para el establecimiento de los Hermanos Cristianos en Colombia fue dado por el señor Ignacio Montoya Obispo de Medellín y el Presidente de la República Mariano Ospina, quienes se dirigieron al Reverendo Hermano Irlide, Superior del Instituto solicitándole regentar en la Provincia de Antioquia establecimientos de diversos grados de enseñanza. Solicitud rechazada por el Hermano Irlide ya que el Instituto carecía de personal para fundar establecimientos¹⁸¹.

Con la muerte del Obispo Montoya, la tarea quedó en manos del doctor Bernardo Herrera Restrepo quien encargó al señor Joaquín F. Vélez Ministro Plenipotenciario de Colombia ante la Santa Sede negociar nuevamente con los superiores del Instituto, quienes en una carta el 22 de Junio de 1886 volvieron a negar la petición por la escasez de Hermanos Cristianos¹⁸².

Entonces, el Obispo de Medellín en carta de septiembre del mismo año dirigida al secretario de Estado de León XIII le expresó que su deber era desarrollar la educación católica ya que se había restablecido la paz en Colombia, argumentando que aún hacía falta impulsar la educación de “los niños del pueblo”. La carta tenía un fin: “Su Santidad, acogiéndola benignamente, se digne en suprema autoridad, hacer recomendar de una manera eficaz al Superior de los Hermanos de las Escuelas Cristianas que provea el envío inmediato de algunos sujetos de su orden para dar principio al establecimiento de esta ciudad”¹⁸³.

Fue hasta noviembre de 1889 que el M. R. Hermano José designó cinco Hermanos para fundar la primera Comunidad de las Escuelas Cristianas en Colombia y así a la fecha de marzo 19 de 1890 fiesta de San José, entraron en la capital de Antioquia los hijos de la Salle en donde se colmaron de atenciones a solicitud del Iluso. Señor Herrera. Los Hermanos fundadores fueron tres

¹⁸¹ La Obra de los Hermanos en Colombia, parte I. Antes de 1890. EN: Revista Pedagógica. Año II. N° 3 y 4. Bogotá: Julio de 1919. p. 79.

¹⁸² Ibíd. p. 80.

¹⁸³ Ibíd. p. 81-82.

franceses y tres americanos: El Hermano Julio, el Hermano Liberien Joseph y el Hermano Judilien; los Hermanos Filemón y Alonso de Pasto e Ipiales, y el Hermano Alfredo María, ecuatoriano¹⁸⁴.

La llegada de los Hermanos Cristianos a Colombia también obedeció a la necesidad de la época: se vivía el periodo Regenerador, donde el partido Conservador buscaba que nuevamente el pensamiento católico tomara rienda de los asuntos de la sociedad. Por lo tanto, la respuesta del Gobierno a la llegada de los Hermanos no dio espera. El Ministro de Instrucción Pública se manifestó así: “En nombre del Gobierno y en el mío propio, tengo el honor de felicitar muy cordialmente a su Sría. Ilma. por el hecho de haber llegado siete hermanos de las Escuelas Cristianas, hecho al cual atribuyo yo grandísima eficacia para el impulso que ha menester la educación católica de la juventud”¹⁸⁵.

En cuanto la llegada de los Hermanos a Bogotá, se dice que ésta fue gracias al traslado de Monseñor Bernardo a dicha ciudad, y que los hermanos principiaron sus tareas educativas el 10 de marzo de 1893 en el colegio San Bernardo¹⁸⁶.

2.1.2 Misión Pedagógica.

De los primeros acuerdos educativos que se firmaron entre la Iglesia Católica y los Hermanos Cristianos se cuenta el firmando por el señor Monseñor Bernardo Herrera Restrepo, Obispo de Medellín y el Hermano Bernón María, Visitador de los F.S.C. establecidos en Ecuador y Chile en 1887: “art. 1. Su señoría Ilustrísima, Monseñor Bernardo Herrera Restrepo, confía a los Hermanos de las Escuelas Cristianas la dirección de las escuelas Cristianas fundadas por él

¹⁸⁴ Op. Cit. Historia del Distrito de Bogotá. p. 9.

¹⁸⁵ Op. Cit. La Obra de los Hermanos... p. 86.

¹⁸⁶ Op. Cit. Historia del Distrito de Bogotá. p. 10.

en su ciudad episcopal. [...] Art. 3. Como religiosos que son, los Hermanos tendrán libertad para observar sus reglas, constituciones y usos piadosos; y como Institutores de la niñez, tendrán igualmente libertad completa para emplear sus métodos de enseñanza, de escoger los textos que deseen y de vendérselos a los alumnos”¹⁸⁷.

Los Hermanos fueron los organizadores de la enseñanza industrial en Colombia, tuvieron a su cargo la Escuela Central de Artes y Oficios, que más tarde se transformó en el Instituto Técnico Central (1904); también fundaron la primera Universidad Industrial de Colombia que funcionó hasta 1931 al ser suprimida por el Gobierno y a partir de 1951 los hermanos volvieron a dirigir el Instituto Técnico Central. Para la formación de maestros y funcionarios de la nación, el Estado les encargó la Escuela Normal Central de Institutores el 15 de febrero de 1905; sin embargo, durante el periodo liberal dicho control fue suspendido en la medida en que los Hermanos asumieron algunas posiciones en contra del liberalismo¹⁸⁸.

En 1902 el entonces Ministro de Instrucción Pública confió a los hermanos la dirección y administración de la Escuela Normal Superior de Cundinamarca mediante un contrato aprobado por el Vicepresidente de la República. Según Eugenio León, la Escuela Normal Central tenía un “alma nacional”, que allí hubo una formación patriótica, ya que se celebraban todas las fechas clásicas, se vivía el entusiasmo patrio recordando las labores militares, los cantos patrios, y la izada de la bandera¹⁸⁹.

Los maestros que salen del establecimiento para dirigir escuelas primarias llevan buen repertorio de cantos y piezas patrióticas. [...] La enseñanza Patria viene a ser como la base de la formación patriótica [...] Pocas

¹⁸⁷ Op. Cit. FLORENCIO, Rafael y BERNARDO, Andrés. HNOS. p. 22.

¹⁸⁸ 80 años al servicio de la juventud colombiana. Provincia de Bogotá. La Salle colombiana. 1893-1973. p. 106

¹⁸⁹ LEÓN, Eugenio. La Obra de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Bogotá. EN: Revista Pedagógica. Año. I. N°. 4. Septiembre de 1918. p. 119, 123.

asignaturas se dictan con tanto esmero como la Geografía Nacional en el primer curso, la Historia Patria en los cursos 4 y 5 y la Instrucción Cívica en el 5 curso¹⁹⁰

Desde 1908 hasta 1917, la escuela graduó 110 alumnos de los cuales 98 sirvieron a la enseñanza pública. Para 1918 según el Hno. Eugenio León 54 servían a la Educación; considerando así significativa la contribución de los Hermanos al “carácter nacional” de su educación a pesar de tener maestros extranjeros. A ello se refirió así: para los maestros extranjeros, Colombia era una segunda Patria, digna de cariño y agradecimiento por su acogida; los maestros extranjeros solo deseaban su “engrandecimiento y progreso”, para lo cual trabajan formando maestros que eran “los más activos agentes de la dicha y gloria nacionales”¹⁹¹

Para seguir hablando de la preocupación y el compromiso de los Hermanos por inculcar en sus alumnos un sentido amor por la Patria, hay que mencionar indiscutiblemente el Congreso Pedagógico de Medellín, tema del siguiente apartado. En este Congreso, uno de los asuntos a trabajar fue el “Patriotismo”. Contenido que siempre estuvo presente en los Hermanos Cristianos pues estaba ligado a la fé católica y por lo tanto a su compromiso por recristianizar a los habitantes del territorio colombiano y frenar la arremetida del partido Liberal.

2.1.2.1 El Patriotismo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. 1920-1943.

Líneas abajo se esbozará lo que fue el Patriotismo para los Hermanos Cristianos y la manera como ellos concibieron que debía construirse la Patria en el periodo de 1920 a 1943.

¹⁹⁰ *Ibíd.* p. 124.

¹⁹¹ *Ibidem.*

Entre los Hermanos y los contenidos de sus presentaciones se cuentan los siguientes. El Hno. Arése-Laurent, autor del trabajo “Educación del patriotismo”, quien fue enviado por “lo práctico de las ideas que tienden todas a excitar a los Hermanos a formar hombres esclarecidos que tomen parte activa en los destinos de la nación y defiendan a la Iglesia; hombres leales a la patria que sepan por ella sacrificar sus bienes y ofrendar su vida”¹⁹².

En el texto del Hno. Isidoro Regis se señalaba que el elemento central del “patriotismo” era el “recuerdo de las proezas gloriosas de nuestros antepasados”, para el Hno., la unión entre los conciudadanos era la “Excelencia del patriotismo”¹⁹³.

La tesis «*Enseñanza de la historia patria,*» por el H. Ignacio Felipe, fue considerado como “un trabajo excelente en el cual se muestra conocimiento del método que se debe seguir en la enseñanza de la Historia patria. Apoya de una manera especial los conocimientos y juicios sanos que deben tener los profesores de esta asignatura y en la prudencia que han de observar en el análisis de los actos de los gobernantes”¹⁹⁴.

El Hno. Daniel Domingo bajo el título de “La Educación del patriotismo” indicó los medios prácticos para estimular el sentimiento patriótico: las conferencias, la víspera de las fiestas nacionales, e invitó a los profesores a esmerarse para que sus alumnos tuvieran una idea exacta de lo que es “patria, civismo y autoridad.” Bajo el mismo título estuvo el trabajo del Hno. Estanislao Javier¹⁹⁵.

El Hno. Joaquín Adolfo, en su trabajo “educación del patriotismo” trató la necesidad de la enseñanza de la Religión para formar en los jóvenes estudiantes un patriotismo cristiano; y finalmente, el Hno. Sebastián Félix expuso sus ideas bajo el título de “Educación del patriotismo” buscando infundir

¹⁹² Apuntes y Concejos Pedagógicos. Apertura del Congreso Pedagógico en Medellín. Año 1921. p. 14

¹⁹³ Ibidem.

¹⁹⁴ Ibid. p. 15.

¹⁹⁵ Ibidem.

ideas de respeto, aprecio, sumisión a las autoridades y para propagar “obras de perseverancia como medios de formar verdaderos patriotas”¹⁹⁶.

Como se puede ver, en la escogencia de los anteriores trabajos para ser expuestos en un Congreso Nacional, estuvieron implícitos y explícitos elementos claves de lo que los Hermanos de las Escuelas Cristianas consideraron debían ser los elementos centrales del Patriotismo y por tanto de lo que se debía enseñar sobre éste a la juventud colombiana.

1. Hombres que tomaran parte activa en los destinos de la nación, defendieran a la Iglesia; fueran leales a la patria sacrificando sus bienes y ofrendando su vida.
2. El recuerdo de las proezas gloriosas de nuestros antepasados
3. La unión entre los conciudadanos
4. Los medios para estimular el sentimiento patriótico: las conferencias y las fiestas nacionales.
5. La necesidad de la enseñanza de la religión para formar un patriotismo cristiano.
6. Infundir ideas de respeto, aprecio, sumisión a las autoridades.
7. Propagar obras de perseverancia como medios de formar verdaderos patriotas.

En 1920 fue publicado en la Revista del Instituto Técnico Central un artículo titulado “Fe y Patriotismo” por Emilio Ferrero. Bajo éste título se hizo una relación evidente entre la Religión y la Patria:

¹⁹⁶ Ibidem.

La fe católica que iluminó la cuna de nuestra nacionalidad y sus primeros pasos, que dio a los próceres constancia y fortaleza para marchar a las acciones heroicas o al cadalso, debe ser sentimiento perdurable en la conciencia nacional, lo mismo ahora cuando apenas va entrando nuestra patria en lozana adolescencia y está muy lejos aún de la plenitud de su vida¹⁹⁷.

Además, la imperante preocupación por reafirmar la importancia de la Religión católica en el territorio colombiano como medio eficaz para la “grandeza” y “progreso” de la “nación”:

El pueblo colombiano tiene el deber y el derecho de velar por la estabilidad de sus creencias, de conservar y fortalecer los caracteres peculiares de su nacionalidad, entre los eriales es fundamental la religión. Ella es Piedra angular del Estado: por eso no podemos dejarla remover, ni fraccionarla, ni menos reducirla a polvo. Es deuda sagrada que tenemos para con las generaciones por venir¹⁹⁸

Para los Hermanos de las Escuelas Cristianas, el verdadero Patriotismo no se podía hallar fuera de la Religión Católica; por ello en sus programas figuró la enseñanza de la Historia como medio de educación “moral y cristiana”. El maestro cristiano no debía olvidar que la religión católica daba la fuerza necesaria para llegar hasta el heroísmo y el sacrificio, todo en defensa de los intereses de la patria¹⁹⁹. Entre los temas que se trabajaban estaban: el fin de la educación del patriotismo, los medios de educación patriótica, la enseñanza de la Historia y de la Geografía, las fiestas y los cantos patrióticos, y los resultados que debía perseguir la formación patriótica de los alumnos²⁰⁰.

¹⁹⁷ FERRERO, Emilio. Fe y Patriotismo. En: Revista Instituto Técnico Central. Memoria Escolar. Año. IV. N° 29. Bogotá: Julio de 1920. p. 186.

¹⁹⁸ Ibidem.

¹⁹⁹ Enseñanza de la Historia Patria en las Escuelas. En: Revista Pedagógica. Órgano de la Escuela Normal Central de Instructores. Año. IV. N° 5. Bogotá: Noviembre de 1921. p. 135.

²⁰⁰ Educación del Patriotismo. En: Apuntes y Concejos Pedagógicos. Noviembre de 1920. N° 15. p. 101.

Se justificó el estudio de la Historia porque “ella es la madre de la verdad, la depositaria de la ciencia y la indagadora del porvenir. [...] Pero en este estudio también hay que proceder de una manera ordenada: primero la Historia Patria, y después la universal; y no en todo en lo que nuestros antepasados hicieron; sino solo en lo que puede sernos útil para cumplir con nuestro fin de católicos sin componendas y de ciudadanos virtuosos”²⁰¹.

En el estudio de la Historia no era suficiente conocer el desarrollo civil y político de los pueblos, se dijo que conocer su literatura, sus inventos, su adelanto o retroceso en la industria y en las artes, en la legislación y el comercio, en el camino que han seguido las Ideas, los puntos por donde se introdujo el error y sus desastrosas consecuencias también hacían parte de la narración histórica a seguir por los educadores religiosos²⁰².

En discurso de un alumno-maestro de cuarto año de la Escuela Normal de Institutores, en alusión a la fiesta patria del 20 de Julio, se dijo respecto al Patriotismo que no eran solo patriotas los que defendieron los derechos de una “nación independiente” o la “integridad territorial” también eran patriotas “los que elevan el nivel moral de los individuos y por ende el de la sociedad. Patriotas son aquellos que ponen las obras de su ingenio al servicio colectivo para acrecentar el desarrollo de las ciencias [...] es preciso saber que es buen ciudadano quien rinde culto al deber, [...] buen ciudadano es aquél que respeta la santidad de los altares y del hogar, aquél que busca sobre todo el honor y engrandecimiento de la patria”²⁰³

Aquí hay dos elementos que componían el patriotismo y hacía a los patriotas:
1. los que dieron la libertad a la tierra granadina y con el festejo del rompimiento de las cadenas subyugadoras, se mantuvo vivo el sentimiento

²⁰¹ Estudio de la Historia. En: Apuntes y Concejos Pedagógicos. Apertura del Congreso Pedagógico en Medellín. Año 1921. p. 41.

²⁰² Ibidem.

²⁰³ TELLEZ, Víctor. M. El Patriotismo. En: Revista Pedagógica. Año V. N° 3. Bogotá: Julio de 1922. p. 67.

patriótico; y 2. los que elevaron el nivel moral, es decir obraron para el servicio colectivo²⁰⁴.

Solamente el patriotismo pudo llevar a cabo hazañas portentosas como las que registran los anales de nuestra magna lucha. Solo el patriotismo hizo surgir de la abyección y las cadenas las florecientes nacionalidades de la Virgen América. Solo el patriotismo ha hecho flamear sobre ciudades y campiñas el estandarte de la paz²⁰⁵.

Por eso no es de extrañar que en los programas para la enseñanza de la Historia Patria los Hermanos de las Escuelas Cristianas eligieran, por ejemplo, que para el curso elemental, se enseñara las obras y vidas de los grandes personajes de la Historia de Colombia, en el superior, los alumnos debían adquirir las ideas más precisas de los periodos históricos, y por supuesto no podía faltar la educación religiosa²⁰⁶.

Sabido es que en toda nación la historia religiosa va íntimamente ligada a la historia política y administrativa. En nuestra patria, ya lo dejamos apuntado, más que en ninguna otra parte, la Iglesia Católica ha ejercido influencia considerable en los destinos nacionales; su historia es, pues, parte integrante de la historia patria y ha de aprenderse al mismo tiempo que ésta²⁰⁷.

También con ocasión de las fiestas patrias del 20 de Julio, los Hermanos debían preparar discursos en su alusión, para lo cual se les mostró cada una de las ideas que contenía la Patria para la Congregación de los Hermanos de Lasalle²⁰⁸:

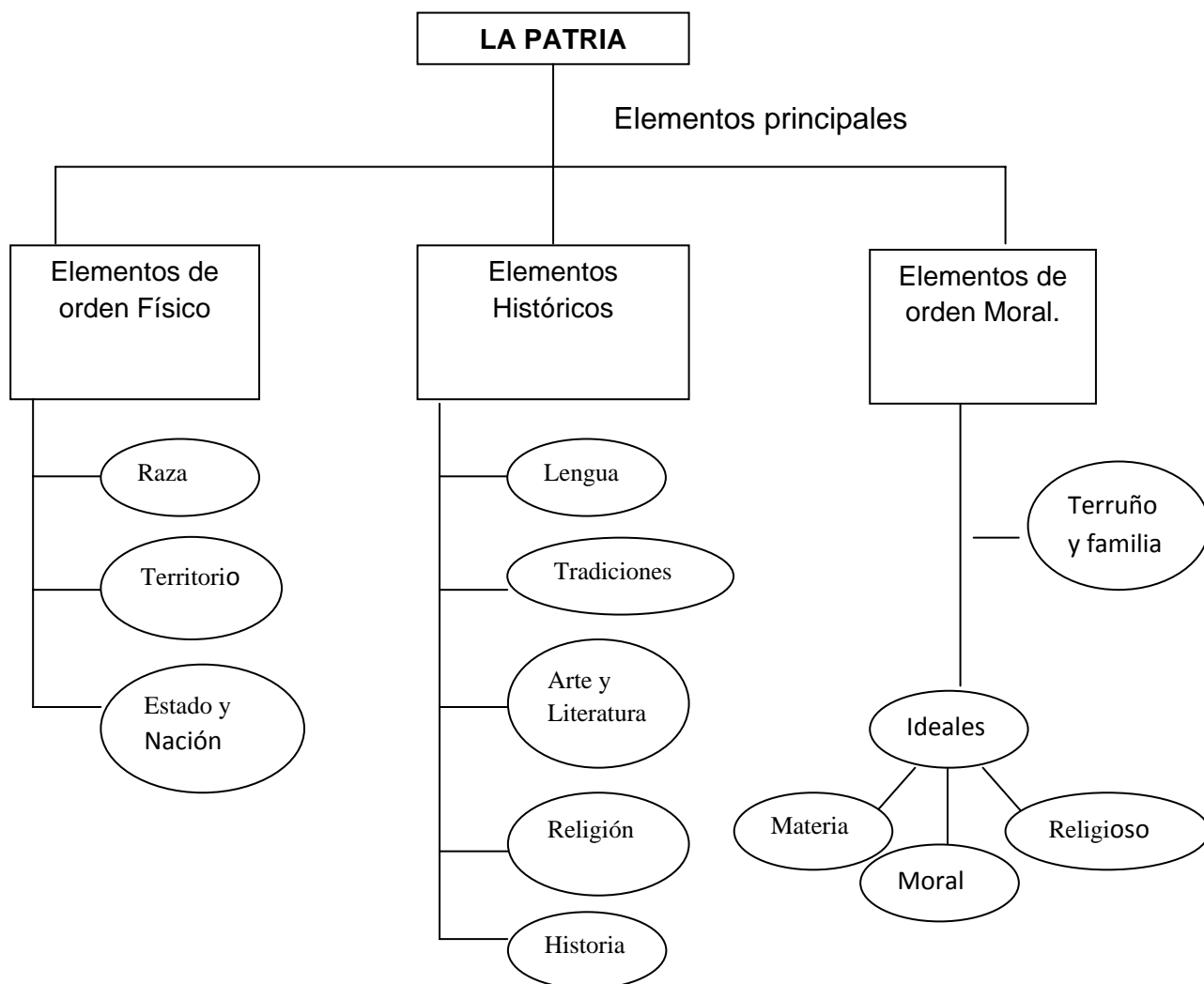
²⁰⁴ *Ibíd.* p. 65.

²⁰⁵ *Ibíd.* p. 66.

²⁰⁶ MARTINEZ, Francisco León. La Enseñanza de la Historia Patria en las Escuelas Primarias. (Conclusión). *En*: Revista Pedagógica. Año V. N° 4. Bogotá: Septiembre de 1922. p. 106.

²⁰⁷ *Ibíd.* p. 111.

²⁰⁸ Un colaborador. Patria. *En*: Apuntes y Consejos Pedagógicos. Julio de 1925. N. 43. p. 241-244. El análisis detallado de éstos elementos se podrá ver en el capítulo III.



Trece años después, cuando el conflicto político-social iba tomando cada vez más fuerza, y cuando la Iglesia seguía convencida que entre las causas de tal conflicto estaba la arremetida “masónica”, en una revista de los Hermanos de las Escuelas Cristianas se publicó un artículo sobre el “Ideal Colombiano”, escrito por un padre Jesuita²⁰⁹.

Esperamos que el patriotismo en todos los colombianos y el catolicismo de la totalidad de ellos en todos los partidos encauzará la enseñanza hacia la educación y ambas, hacia la realización de todo nuestro ideal histórico,

²⁰⁹ FERNANDEZ, J.M. S.J. El Ideal Colombiano. En: Revista Pedagógica. Vol. II, N° 10. Bogotá noviembre de 1943. p. 249-263.

suprimiendo las cartapisas que reminiscencias masónicas hayan infiltrado en el régimen de nuestra educación nacional²¹⁰

Al parecer una cosa era concreta: la educación pero religiosa, como herramienta de “continuidad de tradición”, es decir, de identidad patriótica, pues si se era católico por ende se era patriota.

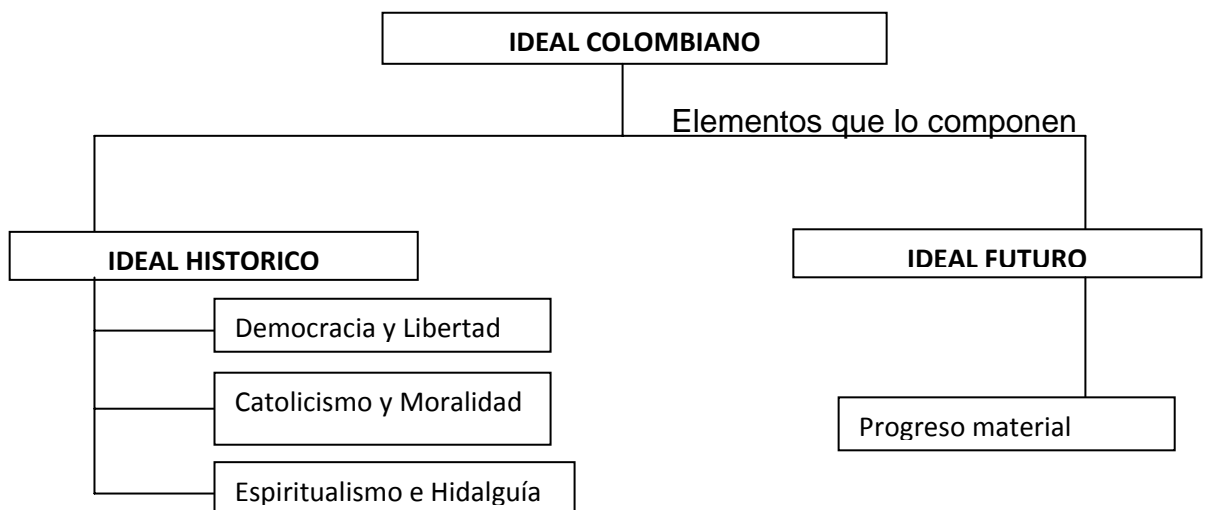
Nuestro fin es esencialmente pedagógico: es principio admitido en Pedagogía que la educación es el medio que toman todas las naciones para imbuir en su propio ideal a las generaciones futuras, a fin de que los nuevos contingentes humanos lleven adelante lo que las generaciones pasadas durante centurias han ido conquistando del ideal racial, para que las realizaciones obtenidas sirvan de pedestal y base a las nuevas conquistas. [...] La educación debe entregar a las nuevas generaciones los tesoros que han acumulado sus antepasados. La continuidad de tradición conserva el tipo de la nación y de la raza²¹¹

La tesis central del artículo sobre el Ideal Colombiano estuvo enfocada en tres aspectos fundamentales: 1. “amor a la libertad democrática”; 2. “fe sincera y virtudes patriarcales”; 3. “espiritualismo elevado y noble”. Estas eran las características de un “ideal histórico”; sin embargo, se aclaró que el patrimonio del pasado de un pueblo no era suficiente, los destinos del futuro también hacían parte del Ideal Colombiano²¹². Así las cosas, dentro del ideal histórico se encontraron: la democracia y la libertad, el catolicismo y la moralidad, el espiritualismo y la hidalguía; y dentro del ideal futuro: el progreso material.

²¹⁰ *Ibíd.* p. 263.

²¹¹ *Ibíd.* p. 249.

²¹² *Ibíd.* p. 254.



IDEALES HISTORICOS

1. Democracia y Libertad. Aquí estaban la independencia nacional y la libertad individual. Es decir, la patria autónoma e independiente por la que Bolívar luchó, y el reconocimiento de los derechos de la persona humana delante del Estado: reconocerle al pueblo el derecho de dirigir sus destinos mediante el sufragio²¹³.

Esta libertad lleva consigo el patriotismo: morir por conservar incólume y libre la Patria. Libertad y Patriotismo es la primera nota de nuestro ideal nacional. Escuela que no enseñe libertad sana y patriotismo no merece ser, no puede ser escuela para educar al pueblo colombiano²¹⁴.

2. Catolicismo y Moralidad. La primera condición del ideal de un Estado era tener la oportunidad de profesar la única religión verdadera, la católica, puesto que con la unidad religiosa se lograría unir al pueblo alrededor de sus verdaderos ideales. Escuela que no enseñara la religión católica y que no

²¹³ *Ibíd.* p. 250,251.

²¹⁴ *Ibíd.* p. 251.

inculcara las virtudes cristianas, era considerada por los religiosos una escuela “antipatriótica”, que perjudicaría a Colombia y a cada uno de sus hijos²¹⁵.

3. Espiritualismo e Hidalguía. Esto era la lengua de Castilla, “esa nota de espiritualismo se ha exaltado hasta producir en la literatura colombiana piezas de hidalguía y de espiritualismo sublime como en el Poema de Gonzalo de Oyón, y en la María [...] las cuales serán siempre la delicia y el acicate de generosidad y de elevación para todos lo que formamos la familia hispana y podemos disfrutar de las cadencias de la hermosa lengua de Cervantes”²¹⁶.

IDEAL FUTURO

En el ideal futuro se habló del reconocimiento del indígena, del negro, del mulato y del mestizo, por cuanto ellos también hacían parte del pueblo colombiano y por tanto merecían educación; una educación que además de prepararlos para la “industria” y para el “campo”, instruyera a las “masas populares” en la religión, las buenas costumbres y la elevación espiritualista de “nuestra raza”. Con ello se creía que se conseguiría la “paz social”, se suprimirían los pretextos de implantar el “socialismo” y se contribuiría al “mejoramiento de la raza” y a una proliferación, “fecunda y provechosa a la Nación”²¹⁷.

Así las cosas, el **Progreso material** se identificó con la explotación de las riquezas del territorio “no hay para qué demostrar que esta aspiración de progreso material está palpitando en el alma colombiana con igual fuerza en todos los credos políticos. Progreso material deseamos todos los educadores, católicos y no católicos”²¹⁸.

²¹⁵ *Ibíd.* p. 252.

²¹⁶ *Ibíd.* p. 253.

²¹⁷ *Ibíd.* p. 255.

²¹⁸ *Ibíd.* p. 256.

En el artículo se hizo énfasis en que los educadores católicos se esforzarían por la educación de la ciencia que tenía como fin el aprovechamiento de las riquezas del territorio colombiano. Sin embargo se alzaba una voz de reclamo: “pero pedimos a la educación oficial que ella, en el cuadro de la cultura nacional, no reduzca a fondo de sombras esos ideales históricos para hacer resaltar los esplendores del progreso; lo bello del cuadro nacional está en la junta armoniosa de nuestro espiritualismo sano y fecundo en vigor moral y físico con el desarrollo industrial”²¹⁹.

La queja también estaba enfocada al asunto de la creación de colegios oficiales de segunda enseñanza, sin ninguna necesidad según los religiosos, “al parecer con el fin de ir cubriendo todo el campo de las exigencias nacionales en ese sector, para luego por el monopolio acabar con los esfuerzos individuales, y se han impuesto a todos los educadores privados todas las miras oficiales, que no son de educar, sino de instruir, y de instruir al modo de pensar del gobierno, con olvido de los caracteres de nuestra raza y de nuestra nación en el orden religioso, espiritual y moral. Tal y como estamos, ni la esperanza privada puede educar en los ideales patrios”²²⁰.

Sin embargo, en 1951 el Ministro de Educación Nacional Señor Rafael Azula Barrera, pronunció un discurso a favor de la labor educativa de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y los reivindicó en la vida educativa y moral del pueblo colombiano “Pasado el cataclismo de las pasiones a que nos precipitó la locura, podemos consagrarnos a reconstruir el país sobre bases sólidas y estables. Y en este empeño por restaurar un orden cristiano y darle contenido a una época, nada más indicado que reclamar de nuevo el concurso de quienes supieron imprimir a la educación de la juventud y del obrero un noble sello de redención y de justicia”²²¹.

²¹⁹ Ibidem.

²²⁰ Ibid. p. 261.

²²¹ Discurso del Doctor Rafael Azula Barrera. Ministro de Educación Nacional. En: Ecos Lasallanos. Año. III. N° 26. Junio de 1951. p. 256.

El Ministro expresó que al celebrar el tricentenario del nacimiento de San Juan Bautista de Lasalle, se estaba reanudando una tradición colombiana: la “gratitud” y “veneración” de las obras del Santo y gracias al momento histórico por el cual pasaba la patria el “renacimiento cristiano en los órdenes de la cultura nacional”²²².

Se apuntó también que los programas elaborados por los Hermanos Cristianos respondían a las necesidades de la época, que la obra de la comunidad Lasallista había sido fecunda y que la “admirable” labor industrial en los lustros anteriores era requerida nuevamente para esos tiempos modernos. Se rememoró el Instituto de la Salle y el Instituto Técnico Industrial como cunas de la “grandeza nacional”, donde se unió el “sentido clásico del deber”, la “irreprochable conducta cristiana” y el “encendido amor a la patria”²²³.

A causa de esas razones fue que el Gobierno quiso dar un reconocimiento a los Hermanos de las Escuelas Cristianas:

En esta fecha clásica para la excelsa comunidad de los Hermanos Cristianos, el Gobierno ha querido asociarse a las festividades, y decir por mi conducto, cuánto esperamos de ella en las empresas venideras de la reconstrucción nacional. Al devolver el Instituto Técnico Central, como acto espontáneo de reparación y de justicia, queremos significarles la fe de la Nación en sus programas, probados por una experiencia secular, y al declarar DIA DEL EDUCADOR la fiesta de San Juan Bautista de La Salle, deseamos elevar a la categoría de símbolo del maestro colombiano a quien supo ser, como fiel escultura, Padre en el sacrificio y en el genio²²⁴.

Para 1973 aproximadamente, con motivo de los 80 años de los Hermanos Cristianos en Colombia, hubo una serie de condecoraciones para su labor

²²² *Ibíd.* p. 255.

²²³ *Ibíd.* p. 257.

²²⁴ *Ibidem.*

educativa en el país por parte de algunos reconocidos personajes del gobierno. En el texto “80 años al servicio de la Juventud colombiana”²²⁵ se recopilaron algunas notas de los periódicos.

En el periódico el Espectador el Presidente Pastrana Borrero condecoró con la Orden de Boyacá al Reverendo Hermano Charles Henry Superior General de los Hermanos de las Escuelas Cristianas diciendo que “Los Hermanos Cristianos han cumplido en Colombia una vasta misión que se refleja en todos los niveles educativos de la enseñanza primaria, en sus planteles de enseñanza secundaria, sus institutos técnicos y su universidad”²²⁶.

Un apartado del periódico la República se dijo: “Es en verdad difícil imaginar las actuales condiciones de progreso nacional, sin hacer memoria de la obra educativa adelantada por los hermanos cristianos. Hijos espirituales suyos son en estos últimos ocho decenios cinco expresidentes de la República, varios centenares de líderes políticos, sociales y empresarios, de ex ministros, exgobernadores y de hombres que han luchado por la nación desde las corporaciones públicas”²²⁷.

Alipio Méndez, en una Reseña Histórica en el Siglo dice: “En Colombia hay muchas comunidades religiosas dedicadas a la educación; pero pocas como los Hermanos Lasallistas que hallan arraigado tanto en el sentimiento popular y que disfruten del consenso de gobiernos, que mediante decretos, y condecoraciones les han otorgado honores, distinciones y confianza y considerando sus establecimientos como los más sólidos pilares del engrandecimiento nacional”²²⁸.

Recapitulando: fue evidente que la arremetida de las ideas “masónicas” crearon la urgencia de manifestarse ante ellas por medio de un ideal

²²⁵ Op. Cit. 80 años al servicio de la Juventud colombiana....

²²⁶ *Ibíd.* p. 78.

²²⁷ *Ibíd.* p. 80.

²²⁸ *Ibíd.* p. 82.

colombiano propuesto desde el Catolicismo, para mostrar que la educación religiosa no era antítesis del progreso material, y de cómo la enseñanza religiosa y el aprovechamiento de las riquezas estaban juntas dentro de la enseñanza impartida por los religiosos o por las “iniciativas privadas”.

Para el catolicismo, el Ideal Colombiano estaba constituido por un ideal histórico y por un ideal futuro, y ese ideal colombiano estaba íntimamente relacionado con lo que debía ser un verdadero patriota: dentro del ideal histórico estaba la democracia, que hacía alusión a la libertad individual, y la libertad relacionada con la independencia nacional; el catolicismo y la moralidad, se era o no patriota si se profesaba la única religión verdadera del Estado. Y finalmente, el espiritualismo y la hidalguía, que no era otra casa más que el reconocimiento de la lengua de castilla. Es decir, Religión católica, lengua de Castilla, e independencia individual y nacional, más progreso material, constituían el arma perfecta para la “unidad nacional” y por tanto para atacar a todo lo relacionado con lo masónico.

Quitemos una de esas características, y entonces se ensombrece para el colombiano el horizonte del porvenir: si nuestra Patria pierde la religiosidad, carecerá de base sólida la moral individual y social; si nuestro pueblo carece de moral, por el mismo hecho perderá la paz social, el decoro nacional, y comprometerá hasta la estabilidad de la República; sin el espiritualismo y la hidalguía racial, nuestra Nación pierde un timbre de gloria adquirido noblemente por nuestros grandes hombres [...] sin nuestro ideal no luce una esperanza de rehabilitación para las razas inferiores, de mejoramiento social, higiénico y económico del pueblo trabajador, carece éste de un atributo que lo haga amable a la mayor parte del pueblo colombiano, expone a la nación a guerras sociales, [...] si, finalmente, en nuestro lábaro no brilla la estrella del progreso material, uncimos a nuestra Nación al carro vencedor de otras naciones [...] veremos que nuestro

territorio viene a ser propiedad de advenedizos, que lo exploten y nos tengan en sus empresas como esclavos²²⁹.

El siguiente cuadro ilustra los elementos que constituyeron a la Patria concebida por los Hermanos de las Escuelas Cristianas durante el periodo estudiado en éste apartado.

Cuadro 4. La Patria Católica de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Años	La Patria Católica de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1921-1922	Condiciones para hacer Patria: 1. Hombres que tomaran parte activa en los destinos de la nación, y que defendieran a la Iglesia. 2. El recuerdo de las proezas gloriosas de antepasados 3. La unión entre los conciudadanos Medios para estimular sentimiento Patriótico. 4. conferencias en la víspera de las fiestas nacionales. 5. La enseñanza de la Religión para formar un patriotismo cristiano. El catolicismo era indispensable para la condición de ser patriota. 6. Infundir ideas de respeto, aprecio, sumisión a las autoridades. 7. obrar para el servicio colectivo
1925.	Elementos principales: Físicos: Raza, Territorio, Estado y Nación. Históricos: Lengua, Tradiciones, Arte y Literatura Morales: Terruño y Familia.
1927.	Se reivindicaron otros elementos como parte de la patria, ejemplo los ríos, las montañas, los animales, las ciudades entre otros.
1943.	Ideal Colombiano: El Histórico: Democracia y Libertad, Catolicismo y Moralidad, Espiritualismo e Hidalguía. El Ideal Futuro: Progreso material.

²²⁹ *Ibíd.* p. 257-258.

2.2. LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE COLOMBIA Y SUS CONTENIDOS, SEGÚN LA COMUNIDAD DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS. 1936-1948

2.2.1 El Texto Escolar “Historia de Colombia. Significado de la obra Colonial. Independencia y República” en 1948, del Hno. Justo Ramón FCS: Su estructura y sus contenidos.

Un ejemplo material de todo lo detallado líneas arriba es indudablemente el Manual Escolar, que en este trabajo toma cuerpo en el texto escrito por el Hno. Justo Ramón titulado “*Historia de Colombia. Significado de la obra Colonial. Independencia y República*” en 1948.

Estudiar un texto escolar elaborado por los Hermanos de las Escuelas Cristianas es fundamental para conocer la trayectoria histórica de la Congregación en la medida en que como lo afirman Ramiro Pinzón y Joaquín Bernardo Restrepo, fue gracias a los textos escolares elaborados por sus Hermanos que por largo tiempo se mantuvo la influencia pedagógica de esta Congregación religiosa²³⁰.

Tanto así que en 1921 en la Revista Pedagógica de los Hermanos se presentaba a la enseñanza de la Historia entre las primeras que debían enseñarse después de la religión ya que tenía un poder determinante en la formación del individuo como ser racional, social, moral y religioso. Para los Hermanos, su valor radicaba en que los futuros ciudadanos obtendrían el “verdadero concepto de Patria”. “En ella deben comprender que la Patria no es tan solo el lugar donde hemos nacido, sino también la religión, el origen, las tradiciones, las glorias y desgracias comunes, el idioma, el porvenir”²³¹.

²³⁰ Op. Cit. La Salle cien años en Colombia. Santa fé de Bogotá: Mayo de 2000. p. 333.

²³¹ LEÓN MARTINEZ, Francisco. En: Revista Pedagógica. Año IV. N°3. Bogotá: Julio de 1921. p. 72, 73.

En este punto hay que hacer la siguiente pausa: el autor en la introducción de su obra hace referencia a un plan de estudio de 1942 como guía del contenido de su texto pero no como un cinturón de fuerza. Como tal, el Ministerio de Educación Nacional en 1942 no emanó un Plan de estudios para el Bachillerato sino que por medio de decreto 653 se dictaron unas disposiciones sobre la enseñanza secundaria que fueron trabajadas en el Capítulo I. por lo tanto, el plan de estudios vigente para este año fue el de 1939, de igual modo trabajado en dicho capítulo.

Por otro lado, también se encontró a los Hermanos con una convicción y tarea específica: formar individuos morales, y un individuo moral sería un buen servidor a la Patria, es decir un patriota. El manual escolar de Historia de Colombia para sexto grado de bachillerato es publicado en 1948, fecha en la cual estalló uno de los conflictos sociales más significativos de la historia de Colombia que se venía gestando con el conflicto entre liberales y conservadores, y por lo cual se decretó que el contenido de los textos escolares debía incentivar el estudio de la Historia Patria haciendo énfasis en los héroes y batallas de la independencia, para así crear un sentido de pertenencia con la patria. Entonces se colige que -aunque la fecha de edición del manual surge el mismo año de la emanación del decreto-, la publicación del texto del Hermano Justo Ramón fue muy pertinente socialmente para lo que se quería en ese momento.

Otro símbolo de lo que la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas tomó como “compromiso patriótico” salió a la luz a voz de Francisco León Martínez refiriéndose al papel de la Escuela Normal Central de Institutores a cargo de los Hermanos en la construcción del patriotismo. “Nos llamó particularmente la atención el desarrollo gráfico y progresivo de las lecciones de Historia y Geografía nacionales. [...] en donde no diremos se aprende la historia sino que se vive y se siente, [...] en ningún otro plantel de la República se enseña de esta manera tan completa y tan a la moderna esas dos ciencias [...] que en los planteles son uno de los mejores medios de inculcar en

la juventud los sentimientos de amor patrio. [...] es lógico concluir que la Escuela Normal Central de Institutores de Bogotá es verdadera escuela de patriotismo”²³².

Como preámbulo a la disertación en los reglones seguidos, está la referencia al Plan de Estudios que el Hno. Justo Ramón siguió para construir el contenido temático de su texto. Un segundo pilar que dará forma a este apartado es el contrato realizado entre el Gobierno y el señor Germán Arciniegas para la elaboración de un texto de Historia de Colombia en 1939; y finalmente como tercer pilar se retomará a la Convención sobre la Enseñanza de la Historia para hablar del contenido temático del texto escolar.

Si bien es cierto que el Hno. Justo Ramón al hacer referencia al manual sostiene que éste, con el fin de facilitarle su “tarea” al estudiante, se guía por lo impuesto oficialmente en los programas de 1942, se supone que el texto escolar del Hno. Justo Ramón sigue unos lineamientos temáticos dictados por el Gobierno.

De cuidado es la anterior afirmación en la medida en que se está frente a una “verdad” del autor del texto a estudiar y por lo tanto se debe profundizar en su mensaje, más cuando en palabras del autor se dice:

No suelen los pñsumes proporcionar al alarde enciclopédico de los programas el tiempo asignado a su realización. [...] Con el fin de facilitarle a este último su tarea, hemos procurado no omitir nada de lo oficialmente impuesto en los programas, basándonos en los de 1942, a falta de conocer los anunciados para 1948. No que nos hayamos limitado a su temario, ni sometido al orden propuesto, pues hemos organizado la materia con relativa autonomía. Disponiendo el presunto bachiller, en un solo haz, de información adecuada sobre la mayor parte de los temas que puede

²³² Op. Cit. LEÓN MARTINEZ. En: Revista Pedagógica. Año II. N°3 Y 4. Bogotá: Julio de 1919. p. 160-161.

imponerle los inestables programas, le queda al catedrático mayor holgura para ampliar y documentar los que juzgue del caso dentro o fuera de la pauta oficial, sin riesgo de exponer con ello el éxito del alumnado por falta de una fuente fácilmente asequible de preparación próxima al examen²³³.

Respecto a ello, la Comunidad de los Hermanos Cristianos ya desde 1922 planteaba métodos relacionados con la enseñanza de la Historia. En el número 2 de la Revista Pedagógica se expusieron los medios más importantes para la comprensión total de ésta asignatura; entre ellos estaban el uso de los tableros, uso de los resúmenes, la explicación de grabados, la unión de la geografía a la historia y por supuesto el uso del texto. También se dijo que algunos textos estaban implementando la incorporación de resúmenes y de grabados representativos de las batallas, de los personajes y de escenas históricas; implementación que se aplaudía y se animaba para las ediciones posteriores²³⁴.

En consecuencia, los textos escolares también eran primordiales en el repaso de las lecciones expuestas por el profesor en las clases, por lo tanto el texto de Historia Patria debía reunir los siguientes requisitos:

1. Debe contener el conjunto de los hechos principales de nuestra historia distribuidos en lecciones o capítulos.
2. Irá adornado con ilustraciones escogidas en cuanto a verdad histórica y valor artístico.
3. Cada capítulo deberá principiar por un resumen de las ideas principales contenidas en él.
4. A cada capítulo ha de servir de complemento una lectura amena e interesante que desarrolle el sentido de los hechos principales e inspire gusto por los estudios históricos.
5. Los períodos y épocas aparecerán después de su desarrollo, en cuadros sinópticos.
6. Nunca debería aparecer un texto de Historia sin ir acompañado de cartas geográficas para

²³³ Op. Cit. Justo Ramón. Hno. Historia de Colombia. p. VII

²³⁴ Op. Cit. LEÓN MARTINEZ. La enseñanza de la Historia Patria en las Escuelas Primarias. En: Revista Pedagógica. Órgano de la Escuela Normal Central de Institutores. Año. V. N° 2. Bogotá: Mayo de 1922. p. 43, 44.

la explicación de las guerras y transformaciones políticas. 7. Como cualquier otro texto, debe ser de todo punto irreprochable en cuanto a moralidad y espíritu cristiano. 8. Sea cual fuere su valor pedagógico, nunca deberá usarse el texto sin haber sido explicado de antemano lo que en él deben estudiar los alumnos²³⁵.

En un texto escrito por el Hno. Anselmo María para la enseñanza secundaria en Perú, éste sostenía que “para un buen aprendizaje de la Historia es menester armonizar convenientemente los dos sistemas: la explicación del profesor y el estudio en un manual bien escogido. [...] la historia debe hacerse con el auxilio de un texto, más sin dejarse esclavizar por él”²³⁶. Añadió que un texto es apropiado cuando es “interesante, claro, escrito en lenguaje correcto, históricamente exacto, cronológicamente ordenado, neutral en lo relativo a tendencias políticas, [...] que tenga ilustraciones apropiadas, mapas históricos, etc.”²³⁷

Hay que decir que el manual en cuestión “fue elaborado para facilitar a los estudiantes de sexto año de bachillerato y a los profesores de la materia una adecuada realización del programa de Historia de Colombia”. En cuanto al método, el Hno. Justo Ramón propuso que fuera el mismo estudiante quien realizara su cuadro explicativo sosteniendo que el texto le daba las herramientas suficientes para su elaboración.

Aunque, como medios de concretar, articular y memorizar, están muy en boga los cuadros sinópticos, hemos prescindido de ellos, estimando que resultan más útiles si los elabora el estudiante mismo, que, en el presente caso debe presumirse con la adecuada preparación intelectual. Por añadidura, contaría para ello con el auxilio de los sumarios de capítulo, que

²³⁵ *Ibíd.* p. 45.

²³⁶ MARÍA Anselmo Hno. Metodología especial para la enseñanza secundaria. Perú: Bruño, 1941. p. 83, 84.

²³⁷ *Ibíd.* p. 84.

valen casi por sinopsis, y con las divisiones establecidas en el desarrollo subsiguiente²³⁸.

Por otro lado, a falta de poder estudiar el contenido del manual según un programa de Estudios diseñado por el Ministerio de Educación Nacional, pues en documentos como “La Educación Colombiana de 1903-1958” del Ministerio de Educación Nacional, los “Pensumes Colombianos de Enseñanza Secundaria. 1887-1955”, “Las Leyes de la República de Colombia”, y el “Diario Oficial”, no se ha especificado el contenido de los temas que se debían enseñar en sexto grado de bachillerato para la materia; entonces, se recurrió al Contrato efectuado entre el Gobierno y el señor Germán Arciniegas sobre la realización de un texto escolar de Historia de Colombia en el año de 1936 y luego en 1939, aunque tampoco es tan específico, última fecha que coincide con el plan de estudios del cual ya se hizo mención en párrafos anteriores, estipulado para este año. De igual forma, se tendrá en cuenta para el mismo fin la Convención sobre la Enseñanza de la Historia en el marco de la VII Conferencia Internacional Americana de 1936.

Entre las razones para escoger este contrato y no otro, se encuentran dos que por su naturaleza se entrecruzaron: primero la fecha que es la más próxima a la primera edición del manual en cuestión y que el contrato para la elaboración de un texto de Historia fue realizado por el Gobierno, es decir, que al ser culminada la Obra ésta se convertiría en la Historia oficial para ser contada en los establecimientos educativos del territorio colombiano y por ende, el contenido del texto estaría guiado por los programas aprobados por el gobierno.

Recordemos que por incumplimiento del señor Germán Arciniegas de la Obra de Historia de Colombia, en 1939 se reanudó la elaboración de dicho texto para maestros y bibliotecas que el Gobierno tuviera a su consideración. En lo que respecta al contenido temático del texto, las consideraciones fueron las

²³⁸ Ibidem.

siguientes: el texto debía estar dividido en cuatro partes: I. Conquista; II. Colonia; III. Independencia y IV. República²³⁹. Aunque estos requisitos se formularon para el año de 1939, al revisar la estructura del texto del Hno. Justo Ramón de 1948 no se encuentra diferencia significativa entre los dos, dejando en claro que no se conoce si el texto encomendado a Germán Arciniegas llegó a su culminación.

En un intento por argumentar lo expresado arriba, se expondrá el esquema del texto *“Historia de Colombia. Significado de la obra Colonial. Independencia y República”*. El Hno. Justo Ramón dividió su texto en cuatro partes que respondieron a los nombres siguientes: Primera Parte. Significado del Descubrimiento, la Conquista y la Colonia; en esta parte realizó unos estudios analíticos sobre las causas de la independencia y la dividió a su vez en once capítulos. La Segunda Parte es la época de la Independencia y allí narró los hechos políticos y militares desde 1810 hasta la victoria de Boyacá y esta parte también la dividió en diez capítulos. La Tercera Parte fue titulada la República en el periodo Gran Colombiano en donde se habló de la vida “autónoma” de la “Nación” y las nuevas luchas por la Independencia. Esta parte consta de diez capítulos. Finalmente, la Cuarta Parte corresponde a lo que el autor llamó La República en los periodos Neogranadinos, donde se trató la vida “autónoma” de la “Nación” desde 1830; y conformó esta última sección diez y seis capítulos.

Ahora bien, entrando un poco a observar lo que la Convención planteó respecto a lo que los textos escolares de enseñanza de la Historia debían profesar, hay que decir que ésta fue enfática sobre el tema de paz y hermandad entre las naciones. He aquí resumido algunos aspectos: la estrategia propuesta por la Convención fue la revisión de los textos de los diferentes países utilizados en las aulas de clase. Se puede decir que la misión de la Convención sobre la enseñanza de la Historia fue precisar la importancia

²³⁹ Ver página 60,61.

del tipo de educación en Historia que se debía impartir en todas las Repúblicas Americanas²⁴⁰.

Lo que dejó ver esta Ley que aprobó la Convención, fue que el manual o texto con el que se enseñaba Historia debía tener unas características específicas para cumplir su papel de instrumento emisor; y esto a su vez resaltaba la importancia del texto de enseñanza en la medida en que se prestó sumo cuidado a su contenido. Por ejemplo se dispuso que en los textos de Historia se debía atenuar el espíritu bélico, priorizando el estudio de la cultura de los pueblos y el desarrollo universal de la civilización. También convenía eliminar de los textos los paralelos odiosos entre los personajes históricos nacionales y extranjeros, y sobre todo comentarios y conceptos ofensivos y deprimentes para los otros países. La mención a las victorias alcanzadas también debían atenuarse un poco con el fin de evitar relatos exaltadores a las glorias de una u otra nación, y no juzgar con odio o falsear los hechos en el relato de las guerras o las batallas; y por el contrario, destacar todo tema, anécdota o hecho que contribuyera a la inteligencia y cooperación de los países americanos²⁴¹.

Desde el inicio de su texto, se puede entrever el curso que lleva la escritura de la Historia de Colombia a manos del Hno. Justo Ramón, pues su posición al menos en lo que respecta al Descubrimiento y Conquista de la América española fue notablemente parcial:

Inmensa en sí misma y en relación con la vastedad de sus tierras americanas, fue la obra colonizadora de España. Pero también debe decirse que hubo un propósito de explotación, un pensamiento fiscal muy pronunciado, en beneficio de la monarquía española y de quienes favorecieron sus empresas en las Indias. Así se explican los numerosos

²⁴⁰ Op. Cit. Ley 72 de 1936. p.130- 131.

²⁴¹ Ibidem.

impuestos que pesaron sobre el pueblo, ya indistintamente, ya sobre el indígena en particular, así como los monopolios o estancos²⁴².

Pero en páginas atrás, cuando esta haciendo una interpretación de la Obra de España en América, y citando un fragmento de la obra de Lummis, expresó lo siguiente:

Algunos historiadores que han perdurado, pintan a esa heroica nación como cruel para los indios; pero la verdad es que la conducta de España en este particular debiera avergonzarnos. La legislación española referente a los indios de todas partes era incomparablemente más extensa, más comprensiva, más sistemática, y más humanitaria que la de la Gran Bretaña, la de las colonias y la de los Estados Unidos todas juntas. Aquellos primeros maestros enseñaron la lengua española y la religión cristiana a mil indígenas por cada uno de los que nosotros aleccionamos en idioma y religión. Ha habido en América escuelas españolas para indios desde el año 1524. Allá por 1575 casi un siglo antes de que hubiese una imprenta en la América inglesa se habían impreso en la ciudad de Méjico muchos libros en doce diferentes dialectos indios, siendo así que en nuestra historia solo podemos presentar la Biblia india de John Eliot; y tres universidades españolas tenían casi un siglo de existencia cuando se fundó la de Harward. Sorprende por el número la proporción de hombres educados en colegios que había entre los exploradores; la inteligencia y el heroísmo corrían parejas en los comienzos de la colonización del Nuevo Mundo²⁴³.

Por otro lado, si tomamos como primer referente de observación dentro del manual el “atenuar el espíritu bélico”, se debe decir que en el texto se afirma más de lo que se atenúa, ya que los dos grandes temas de la Historia de Colombia por el Hno. Justo Ramón fueron la lucha armada por la

²⁴² *Ibíd.* p. 29.

²⁴³ *Ibíd.* p. 14.

Independencia de las colonias americanas, y luego la lucha interna por legislar el país ya “independiente”:

Por lo que dejamos expuesto en los últimos capítulos, se evidencia que el suelo granadino se hallaba suficientemente abonado para la revolución. La resonancia de los sucesos de la Península en América, sería la ocasión de que prendiera la chispa emancipadora en las colonias: el menor incidente precipitaría los acontecimientos²⁴⁴.

Por ejemplo en la segunda parte del texto que hace mención a los sucesos de la Independencia, al referirse a la pugna entre Cundinamarca y las otras Provincias desde 1810 a 1813, el autor se expresó así:

En el interior del país los años de 1811 y 12 transcurren en lucha entre Cundinamarca y las Provincias, hasta llegar a los extremos de la guerra civil. La división entre federalistas y centralistas hizo perder un tiempo precioso para organizar la lucha contra la reacción realista; pero, si bien se examinan las cosas, nos convenceremos de que no fue el antagonismo entre esos dos Campos (como generalmente se escribe), sino más bien el expansionismo territorial de Cundinamarca, la verdadera causa de nuestra primera guerra fratricida²⁴⁵.

El autor trazó dos frentes “bélicos”: la lucha entre Cundinamarca y las Provincias, y su consecuencia desfavorable para la lucha contra los realistas. Constantemente aparece en el texto la distinción entre los “realistas” y los “republicanos” para referirse a los partidarios de la “causa del Rey” y a los partidarios de la “independencia de las colonias americanas”; distinción que demarca enemistad y acentúa el belicismo. A propósito de la segunda campaña de Pasto en 1812 el autor dijo:

²⁴⁴ Op. Cit. Justo Ramón. Historia de Colombia. p. 97.

²⁴⁵ *Ibíd.* p. 113.

La firme adhesión de los pastusos y patianos a la causa del Rey produjo nuevos levantamientos que tuvieron por consecuencia el desastroso fin del 12 para la causa republicana en el sur. [...] La situación de los patriotas, que luchaban con gente hostil y valerosa, se hizo desesperada, y Caicedo, con el asentimiento de la mayoría de los oficiales pero disgusto de la tropa, capituló con los pastusos²⁴⁶.

Tal vez en la segunda parte se pueda ver algo de amistad entre dos “naciones”, pero de igual forma se vio empañada ya que la causa de esta amistad es para contrarrestar las fuerzas españolas.

Las fuerzas expedicionarias ya engrosadas, llevando la guerra al interior de Venezuela, encendieron nuevamente allí el fuego de la libertad; la misma retirada de Mac-Gregor, con sus gloriosos encuentros, reavivó en los corazones la fe en la victoria final; y con los restos de la expedición se engrosaron las filas de los indomables llaneros que desde el aciago año 14 mantuvieron guerrillas en el oriente venezolano; y por esta conjunción de fuerzas se formó en Venezuela el núcleo de aguerridos patriotas que sirvió de base a las futuras campañas principalmente a la que dio en tierra con el dominio español en la Nueva Granada el año 19²⁴⁷.

Este mismo sentido se puede observar cuando el autor se refirió a la campaña libertadora de la Nueva Granada en 1819: “Desde el escenario sangriento de Venezuela oteó el Libertador el momento preciso para la liberación de la Nueva Granada y planeó la organización y la campaña del Ejército libertador. Nuevamente Venezuela y Nueva Granada, sin miras egoístas, debían unir sus fuerzas contra el enemigo común”²⁴⁸.

²⁴⁶ *Ibíd.* p. 120.

²⁴⁷ *Ibíd.* p. 164-165.

²⁴⁸ *Ibíd.* p. 171.

En la tercera parte que el autor ha denominado “La República en el periodo Grancolombiano (1819-1830), es donde más se encontró una forma de “atenuar el espíritu bélico” aunque también hay presente algo de lo contrario. A propósito de la creación de la República de Colombia el Hno. Justo Ramón retomó las palabras de Bolívar: ““La unión de la Nueva Granada y Venezuela es el objeto único que me he propuesto desde mis primeras armas, el voto de los ciudadanos de ambos países y la garantía de la libertad de la América del Sur... Proclamada a la faz del mundo y mis servicios quedarán recompensados””²⁴⁹

Con efecto, en la mañana del 17 de diciembre del fecundo año de 1819 era aprobada la Ley fundamental de la República de Colombia, que esencialmente disponía: a) La unión de las Repúblicas de Venezuela y Nueva Granada en una sola con el nombre de REPUBLICA DE COLOMBIA; b) Limitación de la nueva república al territorio de la antigua Capitanía de Venezuela y del Virreinato de la Nueva Granada (que comprendía a Quito).²⁵⁰

Al hablar de las consecuencias en América de la Revolución de Riego en España, el autor nuevamente es amistoso en sus apreciaciones:

El éxito de la revolución de Riego, extendida a toda España, impidió el envío de tropas a América, eliminándose así uno de los peligros más graves para las colonias insurrectas. Aquel Inesperado movimiento produjo entre los liberales españoles y los americanos grandes manifestaciones de fraternidad, y creó una situación propicia a la humanización de la guerra y a su final desenlace en la conquista de la independencia. En Bogotá se supo en mayo el fausto acontecimiento: hubo grandes demostraciones de simpatía para los revolucionarios españoles y en sus calles resonó

²⁴⁹ *Ibíd.* p. 194.

²⁵⁰ *Ibidem.*

gratamente el Himno de Riego, escrito en España, según es fama, por Lino de Pombo para entusiasmar a los insurrectos²⁵¹.

No obstante, el autor termina con una enfática frase mostrando al “Libertador” como un personaje violento, borrando toda connotación amistosa y tranquila:

Tal situación, que no podía tener remedio apropiado sino en un acuerdo entre los beligerantes, hería profundamente los nobles sentimientos del Libertador²⁵². En un similar sentido el autor se expresa acerca de la guerra con el Perú en 1828-1829: “Aumentando la tensión entre los dos países ocurrieron en agosto (1828) los primeros choques, provocados por ataques de los peruanos. En octubre hizo Bolívar la formal declaratoria de guerra, nombró a Sucre General en Jefe, y al general Juan José Flórez su segundo. El Presidente del Perú Lamar, que desde mayo estaba autorizado por el Congreso para ponerse al frente del ejército e invadir el suelo colombiano aceptó la guerra e invadió el sur de Colombia con 4.000 hombres número que podía duplicar en breve plazo²⁵³

Si se puede hablar de contradicción, habría que decir que junto al anterior perfil poco conciliador que mostró el Hno. del Libertador, pone ahora un Libertador misericordioso para los “revolucionarios realistas”: “Desde Cali el Libertador había lanzado una hermosa proclama a los caucanos, pastusos y quiteños, anunciándoles su próxima libertad. En Popayán, decidido ya el cambio de operaciones, lanzó otra á los patianos, pastusos y españoles, ofreciéndoles perdón de lo pasado, respeto a sus familias, personas y propiedades.”²⁵⁴

Otro elemento en la narración del texto por el Hno. Justo Ramón que puede ser tenido en cuenta como atenuante bélico fue la mención de la Convención de Ocaña en 1828; al respecto el autor dice:

²⁵¹ *Ibíd.* p. 200.

²⁵² *Ibíd.* p. 201.

²⁵³ *Ibíd.* p. 262.

²⁵⁴ *Ibíd.* p. 214.

En el ambiente caldeado en que forcejeaba la nación colombiana, toda la esperanza de conservar la unidad y establecer la paz estaba puesta en la Convención. En las elecciones para diputados (que habían tenido lugar en noviembre y diciembre, porque se hacían por grados) concedió Bolívar las más amplias garantías hasta el punto de no indicar siquiera cuáles eran los candidatos de su agrado. [...] Aunque la asamblea iniciaba sus sesiones en medio de la mayor agitación, ofreció sin embargo a los pueblos un relámpago de esperanza, al decirles en el bello mensaje con que les anunciaba su instalación: “Hagamos una mutua y general reconciliación... En el templo de la patria no deben levantarse altares, sino abrirse sepulcros a tu discordia. Vana esperanza, porque las aspiraciones de los dos partidos eran irreconciliables y estaban ya atizadas por odios personales, aunque todos convenían en que era necesaria y urgente la reforma de la constitución.”²⁵⁵

Por otro lado, en la parte de la “República en el periodo Grancolombiano 1819-1830” el autor introduce a países europeos participando en el desarrollo de la Historia de Colombia. Esta participación es presentada favorablemente para la Nueva Granada y desfavorable para España:

Ello no obstante, la política inglesa fue en realidad de benévola neutralidad, máxime cuando desapareció el peligro francés: los banqueros ingleses financiaron la independencia de Venezuela, Nueva Granada y otras posesiones españolas; en Inglaterra organizaron los patriotas varias expediciones de voluntarios ingleses e irlandeses, y se proveyeron de elementos bélicos. Además, Inglaterra reconoció en temprana hora la independencia de las nuevas nacionalidades: la de Colombia en 1825²⁵⁶

Respecto a Francia el autor mencionó lo siguiente:

²⁵⁵ *Ibíd.* p. 255.

²⁵⁶ *Ibíd.* p. 302.

En cuanto al monarca francés, en diciembre de 1809 expuso a la legislatura su disposición de favorecer la libertad de las colonias, siempre que estas cerraran sus mercados a los ingleses. Seguidamente envió nuevos comisionados a América con oferta de auxilios en cambio del comercio de los puertos, y con instrucciones para desprestigiar a la metrópoli y atizar la revolución. En 1811 el gobierno francés estuvo en disposición de reconocer la independencia de Venezuela, condicionada a que no hubiera compromisos con Inglaterra²⁵⁷.

Entonces, se puede decir que en cuanto a la eliminación de los comentarios odiosos sobre los países de los que se estaba narrando la Historia expuestos en la Convención, si bien es cierto que se hace mención en el texto de algunas relaciones amistosas entre Colombia y países como Venezuela, Gran Bretaña y Francia, entre otros, también es cierto que se manejaron “conceptos ofensivos”:

En el momento de la independencia los tres pueblos tenían una firme tradición secular de tres distintos centros de gobierno, de líneas fronterizas, de modalidades, en que plasmaron diversas nacionalidades: Existía marcado concepto de lo quiteño, y sobre todo de lo granadino, lo venezolano. Entre la Nueva Granada y Venezuela no había interdependencia ninguna, y la sujeción de Quito a Santa Fe era muy limitada. [...] cada pueblo reclamaba su libertad de acción o el predominio de su idiosincrasia y de sus hombres, todo ello de imposible conciliación. ¿El primer síntoma? Más que la estructura unitaria y que algunas leyes orgánicas perjudiciales a Venezuela (asevera Gil Fortoul), excitaron el descontento de Caracas la designación de Bogotá como capital y de Santander como Vicepresidente que ejercería el gobierno supremo: y no porque a este le faltaran grandes méritos y capacidades — que él exalta— sino por lo granadino. Habla el mismo tratadista de una “profunda antipatía

²⁵⁷ Ibidem.

existente entre granadinos y venezolanos”, y de “la de los ecuatorianos por unos y otros”. Venezolanos y granadinos “no pueden sufrirse²⁵⁸

Con la anterior cita se distinguen claramente los “conceptos ofensivos” entre unos pueblos y otros, además el autor resalta como primer factor la designación de un “granadino” como vicepresidente. Hecho que también estuvo expresado en la Convención como factor ausente en la narración de las Historias de los pueblos americanos. Aunque es un solo ejemplo, es suficiente para decir que tal y como el Hno. Justo Ramón lo expresó al inicio de su obra, él no seguiría los pasos exactos de las disposiciones del Gobierno, y la Convención fue tan solo un referente para describir algo del contenido del manual escolar.

En la cuarta parte el autor narró la “vida autónoma de la Nación desde 1830 hasta nuestros días”, y contando lo sucedido en la Batalla de Peralonso se colige que en esta sección también sobresalió la afirmación de lo bélico:

Mientras Uribe Uribe obraba contra Bucaramanga, el general Herrán debía apoderarse de Cúcuta, plaza de grande importancia para la revolución como punto fronterizo con Venezuela, y que efectivamente cayó en su poder después de evacuarla los legitimistas. Fracasado el intento del primero, los dos ejércitos liberales de Santander lograron unirse en Cúcuta, donde se recibieron sus huestes. Sobre aquella ciudad marcharon, por diversas vías, las fuerzas del gobierno, con Casablanca, Villamizar, Isaías Lujan, Jorge Holguín, Gonzalez Valencia como jefes. En las orillas del rio Peralonso, entre Cúcuta y Santiago, chocaron en sangrienta Batalla de dos días cinco mil gobiernistas con los ocho mil revolucionarios mandados por Herrera y Uribe²⁵⁹

²⁵⁸ *Ibíd.* p. 276.

²⁵⁹ *Ibíd.* p. 416.

Pero las preguntas que surgen son ¿fue Justo Ramón un aficionado a resaltar los episodios más bélicos de la Historia de Colombia?, o ¿acaso esos episodios son los más relevantes? Se debe decir que hay muchas más cosas que contar sobre la Historia de Colombia como lo es todo lo relacionado a la cultura indígena, el arte y la ciencia, que por cierto son mencionados de manera muy somera por el autor, asunto del cual se hablará más adelante. Lo cierto es que gran parte de lo que el Hno. Justo Ramón narró de la Historia de Colombia, transcurrió en medio de una de las más violentas atmósferas; respecto a esto el autor dice:

Descontando las revoluciones internas de los Estados bajo el régimen federal, que pasaron de 40, el número de nuestras guerras civiles puede concretarse en 10, lo que da un promedio de una por década en el citado siglo. [...] han sido el fruto de nuestras contiendas armadas. [...] Restando temporal definitivamente brazos al trabajo, o por abandono o acciones bélicas, nuestras guerras civiles han sido destructoras de riqueza, paralizadoras de múltiples actividades económicas en la agricultura, la ganadería, la industria fabril, los transportes, el comercio, amén de la ruina fiscal y la paralización del crédito²⁶⁰.

Otro de los puntos fundamentales que debían tratar los textos escolares en cumplimiento de su papel de “instrumento emisor”, era el priorizar el estudio de la “cultura de los pueblos”; al respecto, se encontró que en el texto escolar del Hno. Justo Ramón la alusión de dicho aspecto fue insignificante en la medida en que son muy pocas las menciones de este tipo. En las dos primeras partes, Descubrimiento y Conquista e Independencia, el autor no plasma en su escrito hecho alguno relacionado con aspectos culturales. En la tercera parte del texto hicieron parte de la narración elementos educativos que prácticamente ocuparon un lugar muy secundario y fueron narrados en el marco de lo que el

²⁶⁰ Ibid. p. 423,424.

autor denominó “Estudios analíticos relativos a la independencia y Gran Colombia”²⁶¹.

Una vez afianzada la independencia, había que reconstruir sobre ruinas la cultura nacional y extender con mayor generosidad y nuevo espíritu ese beneficio inapreciable, creando la instrucción pública propiamente tal, que no se difundió en la colonia. Es de admirar el empeño que tuvieron los patriotas de entonces en la difusión de la cultura en las masas populares, y en su mejoramiento en las esferas superiores. También en esta materia se relieves la actividad de Bolívar²⁶².

El autor también resaltó algunas de las Leyes que se dictaron respecto al tema de la educación:

Correspondió a la primera administración Santander proseguir el impulso inicial republicano a la cultura patria. Por decreto de 1820 el Vicepresidente impuso tanto a las ciudades, villas y aldeas que tuviesen algunos propios, como a las parroquias y pueblos denominados de blancos que contaran con treinta vecinos, y a cada Convento de religiosos, la obligación de sostener una escuela pública. [...] El Congreso de Cúcuta expidió las primeras leyes atinentes a la educación nacional, considerando esta “como uno de los medios más poderosos y seguros para consolidar la libertad e independencia”; en virtud de ellas los edificios de conventos suprimidos por antiguas disposiciones reales o pontificias, se destinaron preferentemente a casas de educación, y se impuso a los conventos de religiosas la

²⁶¹ “Brazo derecho de la administración Santander en la obra educativa, dependiente entonces de la Secretaría del Interior, fue el benemérito historiador doctor José Manuel Restrepo, quien comparte con el Vicepresidente los méritos y errores de aquél impulso previsor y generoso. Lunar del incremento dado a la instrucción fue el haber implantado para los estudios de derecho los textos de Bentham, fundados en el utilitarismo, y las doctrinas sensualistas de Tracy, hecho que motivó el disgusto de los padres de familia y representantes de la Iglesia. Bolívar puso término a esas enseñanzas, a su regreso del Perú.” En: Hno. Justo Ramón. Historia de Colombia. p. 317.

²⁶² *Ibíd.* p. 316.

obligación de sostener escuelas de niñas. Una ley ulterior autorizó al Gobierno para fundar escuelas normales de método lancasteriano²⁶³

De igual forma el autor hace mención del “fomento de la educación” en la última parte de su obra. Se expresó así al respecto: “FOMENTO DE LA EDUCACION. — El impulso dado a la educación en el período grancolombiano se continuó en la Nueva Granada una vez disuelta la gran nacionalidad, y el interés por extenderla y mejorarla no ha conocido tregua. Los adelantos alcanzados han sido obra conjunta de la Nación, los Departamentos, los Municipios, las comunidades religiosas y los particulares. Cinco períodos, a partir de 1826, distinguió el doctor Antonio José Uribe en la historia de la educación colombiana”²⁶⁴

Además, aseguró que en el gobierno de Eustorgio Salgar (1870-72) se animó la instrucción pública, ya que fue creada la dirección general de éste ramo, se publicó la revista “Escuela Normal” y se renovó la enseñanza en las normales gracias a la presencia de la una misión pedagógica alemana²⁶⁵.

El tema de la cultura no quedó sólo en la evocación de la educación Neogranadina, el autor también se refirió a las Artes y la Ciencia. De la primera, discriminó algunas de las Instituciones presentes en el territorio como el Conservatorio Nacional de Música y la Escuela Nacional de Bellas Artes. De la segunda, distinguió las figuras más notorias a su consideración: Rufino José de Cuervo, Miguel Antonio Caro, Ezequiel Uricochea, Emiliano Isaza y Marco Fidel Suárez. Como la “academia modelo” se refirió a la Academia de Historia, que en su concepto es de elogiar ya que estimuló la producción histórica, monográfica y biográfica²⁶⁶.

²⁶³ Ibidem.

²⁶⁴ Ibid. p. 477.

²⁶⁵ Ibid. p. 376.

²⁶⁶ Ibid. p. 481, 482

Estas son finalmente sus palabras para concluir su apreciación sobre la cultura del territorio colombiano: “Por sus hombres de letras, la cultura general y el estilo de su prensa, personajes autorizados dieron a Bogotá, en el siglo pasado, el honroso calificativo de Atenas suramericana. Y un notable historiador (Prampolini) concede a Colombia “la primacía en el continente por su cohesión orgánica y su firme tradición castellana”²⁶⁷.

Para culminar éste capítulo hay que puntualizar ciertos aspectos que se han develado en su desarrollo, no sin antes recordar que los sistemas educativos y junto a ellos los libros escolares, fueron elementos importantes para la construcción de las naciones iberoamericanas, ya que después de las divisiones administrativo coloniales y del resultado de las guerras de independencia, lo que sus élites dirigentes pretendieron fue buscar una cohesión interna a través de mitos fundacionales, de rituales de liturgia patriótica, de cultos a los héroes y padres fundadores en una verdadera integración de todos los elementos étnicos y culturales que componían la población.

En consecuencia, muchos de los libros escolares en sus contenidos culturales, políticos, morales y ciudadanos, aluden al sacrificio personal a favor de intereses superiores, a la existencia de verdades incuestionables, a la grandeza de la patria; a figuras egregias de los fundadores, y a militares y presidentes²⁶⁸. Se puede decir que en lo estudiado hasta aquí del manual escolar deja ver que fue pensado como instrumento de “cohesión interna”, cosa que se explicará y argumentará más detalladamente en el capítulo siguiente.

No cabe duda que el objetivo del texto del Hermano Justo Ramón no era ahondar o referirse de manera detallada sobre los asuntos “culturales” de la “nación colombiana”; como se vio, este tema ocupó renglones superficiales en

²⁶⁷ *Ibíd.* p. 484.

²⁶⁸ OSSENBACH Gabriela, SOMOZA Miguel (eds). *Los manuales escolares como fuente para la Historia de la Educación en América Latina*. Madrid: UNED, 2001. p. 23.

las páginas de tan extenso texto, siendo la prioridad narrar todos lo sucedido en las batallas de independencia y en la organización del territorio después de éstas.

CAPITULO III

3. EL MANUAL ESCOLAR: “HISTORIA DE COLOMBIA: SIGNIFICADO DE LA OBRA COLONIAL, INDEPENDENCIA Y REPÚBLICA, PARA AUTODIDACTAS, CONSULTA DE PROFESORES, Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE HISTORIA EN SEXTO AÑO DE BACHILLERATO. 1948”

Hay que iniciar diciendo que los textos escolares son una de las herramientas pedagógicas que la Iglesia y el Estado tomaron para poner en marcha sus proyectos en la búsqueda por fortalecer sentimientos de pertenencia hacia una nación. Entre estos proyectos innegablemente estuvo el texto escolar, que en su producción y elaboración no desconoció el contexto legislativo, pero tampoco se limitó estrictamente a lo expuesto en los planes de estudio que debían regir su elaboración, puesto que su autor perteneció a una Congregación religiosa. Este aspecto, ubica al Manual Escolar del Hno Justo Ramón en particular situación ya que la Congregación fue la de los Hermanos de las Escuelas Cristianas cuyo “Modelo Pedagógico Lasallista no se circunscribe de manera lineal y totalizante al modelo de la Pedagogía católica”²⁶⁹.

Algunos autores afirman que el éxito de la influencia pedagógica de los Hermanos de las escuelas Cristianas fue gracias a la elaboración de textos escolares al interior de la Congregación²⁷⁰. Así mismo, desde 1918 ya se afirmaba que por disposición del Ministerio de Instrucción Pública la mayoría de los textos empleados en las escuelas y colegios eran de los Hermanos

269 Op. Cit. DIAZ M, Cristhian FCS; JIMENEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. Historicidad, saber y pedagogía. p. 111.

270 Op. Cit. p. 333.

Cristianos, “son obras anónimas de religiosos más deseosos de ser útiles a la juventud, que de conquistarse la fama de autores didácticos”²⁷¹.

Antes de entrar en las espesas líneas de la narración del manual escolar del Hno. Justo Ramón, es preciso tener en cuenta al autor que lo produjo; de tal modo, aquí se mencionarán detalles de su vida profesional y personal, toda vez que ellas dejaron huella en su obra educativa y por su puesto en dicho manual escolar.

Si bien Eugenio León afirmó en su momento que las obras de los Hermanos eran anónimas, hay algo claro y es que el manual escolar que se estudió en este trabajo tiene como firma de creación la del Hermano Justo Ramón. Para dar una visión ligera de este asunto se consideró pertinente el recurrir al significado de lo que Bruner y Flisfisch denominaron “Intelectual”.

En su texto²⁷², los autores estudiaron al Intelectual y su actividad insertándolo “en una determinada división social del trabajo y de sus relaciones con complejos institucionales y organizacionales determinados. Esto es, [no prescindir] de aquello que hemos llamado la organización de la cultura [...] Desde nuestro punto de vista, la verdad es otra. Los intelectuales, sus actividades y los sentidos de esas actividades son inseparables de las modalidades específicas de organización de la cultura”²⁷³.

En consecuencia, para los autores al intelectual se le distingue en una sociedad por ser el “culto, el creador, el que piensa y comunica, el que se orienta por las cosas del espíritu, el que produce ideologías, el artista, el

271 LEON Eugenio. La Obra de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Bogotá. En: Revista Pedagógica. Año I. N° Septiembre de 1918. p. 123.

272 BRUNER, José Joaquín y FLISFISCH, Ángel. Los Intelectuales y las Instituciones de la Cultura. Santiago de Chile: FLACSO, 1983. Disponible en Internet vía archivo: http://mt.educarchile.cl/mt/jjbrunner/archives/2005/08/los_intelectual.html. Tipo: Documento PDF. pág. 7-384.

²⁷³ *Ibíd.* p. 13.

escriba, el experto”²⁷⁴, planteándose así un interrogante por las “bases materiales” de tal distinción. Esas “bases materiales” son “la cultura” y “el poder”²⁷⁵. Que dicho sea de paso, estos dos elementos fueron estudiados por los autores siguiendo a Weber y a Gramsci.

Se establecieron así dos tradiciones para el estudio de los intelectuales: una guiada por Weber que diferencia la posición del intelectual en la cultura, y la otra, guiada por Gramsci que diferencia la posición del intelectual en su relación con el poder. “Aquella usará como referentes sistemáticos la escolaridad y la ocupación; ésta, la función del intelectual como productor de ideologías y su inserción en las luchas de hegemonía que se libran en la sociedad”²⁷⁶.

Hay que decir que para los autores, los intelectuales se ubican en el campo cultural en la medida en que son portadores de unas posiciones y ejecutan ciertas funciones, en contextos en que se pueden entrelazar situaciones de “poder” y situaciones de “mercado”.

Fue así como los autores hicieron una triple distinción de las condiciones que el intelectual enfrenta y usa: primero, “los intelectuales actúan en el campo cultural de la sociedad condicionados por **aparatos formativos y por aparatos de comunicación**. Segundo, [...] las **estrategias** elaboradas por los intelectuales para valorizar y realizar su capital cultural [tercero] las que se relacionan con las condiciones que le permiten al intelectual convertir su saber en influencia”²⁷⁷.

Con los elementos anteriormente señalados, se tratará de hacer una relación entre el autor del manual escolar de Historia de Colombia, lo que pudo ser su papel en una sociedad como la colombiana, teniendo en cuenta al Hno. Justo

²⁷⁴ *Ibíd.* p. 24.

²⁷⁵ *Ibidem.*

²⁷⁶ *Ibíd.* p. 27-28.

²⁷⁷ *Ibíd.* p. 97-98.

Ramón como educador, como autor de obras y como miembro de numerosas academias en el país.

Finalmente, y llegando a la esencia del trabajo, se abordará el Manual Escolar usando como carta de navegación las distintas interpretaciones sobre Patria y Nación de autores como Eric Hobsbawm, Benedict Anderson y Mónica Quijada. Es importante esclarecer que el primero de los autores, no considera la nación como una entidad social primaria ni invariable, y menos que pertenece a un periodo concreto y reciente desde el punto histórico²⁷⁸.

Como el objetivo del trabajo es conocer el proyecto de Patria que se gestó durante el periodo de 1920 a 1948, observando de cerca al Estado y a la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, institución a la cual perteneció el Hno. Justo Ramón, en el contenido del manual, se tratará de identificar los diferentes elementos que componen la noción de "Patria". Para clasificar esta información, se crearon grupos temáticos que hacen referencia a los Héroes (Hombres ilustres de la Independencia), a la Democracia (presencia de diferentes razas y castas en el ejército libertador), a los Caudillos (gobernantes después de la disolución de la Gran Colombia), a las Clases Sociales (reclutados forzosamente para el ejército libertador, los voluntarios en sus filas, jefes y oficiales, contingentes extranjeros, las mujeres, el pueblo, la Iglesia, la institución de los cabildos); a la legitimidad (gobernantes legítimos, religión legítima); al Código Constitucional (las Constituciones después de la disolución de la Gran Colombia); y la Integridad Territorial (organización política de la Nueva Granada, la definición de fronteras con otros países después de la disolución).

De igual forma, se ha podido identificar dos momentos en la narración de la Historia de Colombia en el texto a trabajar: un primer momento²⁷⁹ que va desde

²⁷⁸ Op. Cit. HOBSBAWM, Eric. p. 17.

²⁷⁹ Esta división del texto en dos momentos surge de la lectura del mismo de acuerdo a dos puntos importantes que se logran distinguir en su contenido: el primero, el papel del ejército en la búsqueda de la

el Descubrimiento, la Conquista y la Colonia hasta la Independencia; a un “Ejército” que realizaba actos de pasión y heroicidad para obtener la libertad anhelada del dominio extranjero. El compromiso de dicho Ejército con la Unidad, para la liberación del pueblo se vio reflejado en su composición interna: hombres voluntarios, reclutamiento forzoso, y los extranjeros. En lo que respecta al segundo momento de la Historia de Colombia, es lo que aquí se ha denominado el *papel de las Leyes* después de la disolución de la Gran Colombia, que en el manual abarca el Periodo Gran Colombiano y los Periodos Neogranadinos. Se le ha asignado este nombre puesto que fue en este periodo en que la creación de una Carta Constitucional se hizo necesaria para la construcción de la “Legitimidad” y “Legalidad” del territorio nacional.

Si bien es cierto en un primer momento se llegó a pensar que en la narración sobre la Historia de Colombia el Hno. Justo Ramón hizo una diferenciación entre *Patria* y *Nación*, -pues a partir de la disolución de la Gran Colombia el segundo termino empezó a aparecer con más frecuencia y remplazando algunas veces al de Patria dentro del texto-, lo cual se trató de fundamentar con lo que Virolli llamó una “*unidad espiritual*”, haciendo aquí la salvedad que en el manual, no se alude a una “*unidad cultural*”, sino por el contrario se habla de una “integridad territorial” con una “Organización Política”, de un “Código Constitucional”, de una “Legitimidad” y de una “Legalidad”. Hay que decir ahora, que el concepto primordial al tratar los dos términos en discusión fue el de “integridad territorial”. Concepto que como se verá, constituyó la Patria del Hermano Justo Ramón o en sus palabras, lo que dio “origen a la nacionalidad colombiana”²⁸⁰.

Por lo tanto, la noción de “Patria” expuesta en el texto escolar del Hermano Justo Ramón obedeció a unos intereses tanto de la Iglesia Católica, de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, del autor y de

libertad del dominio extranjero. Y el segundo, el papel de las Leyes para lograr una autodominación, es decir un gobierno propio. De éste se hablará en líneas seguidas.

²⁸⁰ Lo que esta entre comillas y sin cursiva, son conceptos que se hallan dentro del manual escolar.

partido. A ello se sumó, la relación directa del surgimiento del manual escolar con el momento histórico por el cual atravesaba el pueblo colombiano: un contexto político de disputas por el poder entre liberales y conservadores gestado desde el siglo XIX, un contexto social que, a causa de tal conflicto, generó violencia, desolación y muerte, por defender uno y otro ideal.

En consecuencia, la noción de “Patria” debía tener un cargado contenido de “unidad nacional” y de “cohesión social”. Debía estar reforzada por el reconocimiento de elementos como *la religión, la lengua de castilla, la fusión de razas, las costumbres, la entidad política, el arte y la cultura*.

3.1 EL HERMANO JUSTO RAMÓN.

Su nombre de pila fue Ramón Antonio González López, nació el 12 de Enero de 1893 en Manizales- Caldas, y falleció el 22 de Octubre de 1980 en Bogotá²⁸¹. Sin embargo en el texto “La Salle cien años en Colombia” sus autores mencionan que el Hno nació en Soledad Antioquia. Al respecto, Justo Ramón dijo en una entrevista que “Nací en 1893 en Manizales, cuando esta ciudad era parte de Antioquia. Mis abuelos –por todos lados- eran antioqueños pero a mí me consideran tolimense. Quizá porque muy niño me fui a vivir a Soledad en el Tolima Antioqueño. Y como había otra Soledad más antigua, la mía cambió de nombre y hoy se llama Erbeo”²⁸².

Según la carpeta del Hermano Justo Ramón, el ingreso al Distrito de Bogotá al Noviciado fue el 15 de enero de 1907 y al Escolasticado el 1 de enero de 1909. Hizo votos en las siguientes fechas:

Anuales Bogotá: 24-XII-1911

²⁸¹ Carpeta sobre el Hermano Justo Ramón, en la Casa Provincial de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

²⁸² El Siglo. Junio 12 de 1977. p. 11. En: Carpeta sobre el Hermano Justo Ramón.

Trienales Bogotá: 15-XII-1915

Perpetuos Bogotá: 28-XII-192

3.1.1 El Autor.

El Hermano Justo Ramón sobresalió por sus textos de Geografía e Historia “orientó la composición de dos textos elementales para primaria y escribió él la Historia Superior de Colombia para sexto año de bachillerato”, que lo llevó a la Academia de Historia; para este curso también elaboró una completa colección de mapas históricos. Estuvo atento a las reformas de los programas y de acuerdo con ellos elaboró un estudio para la Cátedra Bolivariana que por un tiempo formó parte del Pénsum del Bachillerato²⁸³.

Los textos de Geografía fueron los más destacados gracias a la labor del Hno. Justo Ramón. Se dice que el éxito de sus obras obedecía al contacto con la realidad que le ofrecían sus viajes por los distintos lugares de la geografía colombiana. En 1928 editó la Geografía de Colombia por regiones naturales. También escribió la Geografía de Cundinamarca, la Geografía Superior de Colombia para sexto año, y textos de Geografía Universal²⁸⁴.

Entre las Obras del Hermano Justo Ramón que se pueden hallar en la Biblioteca Luís Ángel Arango, se encuentran las siguientes:

Para Geografía

- ❖ *“Ejercicios Cartográficos para las Clases de las Escuelas Primarias”*1917.
- ❖ Geografía moderna: geografía física, biológica y humana de Colombia. 30ª 1962 y 37ª ed. 1967.

²⁸³ Op. Cit. PINZON y RESTREPO. p. 334.

²⁸⁴ Ibidem.

- ❖ Geografía moderna: geografía física, geografía de Colombia, nociones de geografía de América y universal, (programa del primer año de bachillerato) 23ª edición. 1960.
- ❖ Geografía superior de Colombia: para autodidactas, consulta de profesores y realización del programa de geografía en sexto año de bachillerato. 7ª edición. 1958.
- ❖ Compilación de páginas históricas y geográficas; Hnos. Tomás Alfredo y Antonio Camilo: Aporte a la exploración del macizo colombiano. 1964.
- ❖ Curso de geografía universal: América. 1941.
- ❖ Curso de geografía universal de acuerdo con los programas oficiales: segunda parte Europa. 1940. 19ª edición.
- ❖ Curso de geografía universal: América y Oceanía. 1945.
- ❖ Curso de geografía universal: Antiguo continente, Mediterráneo, Asia, Europa y África, redactado para la enseñanza media / Juan Ramón. 1965. 29ª edición.
- ❖ Estrella geográfica: Fuentes de los ríos Magdalena y Caquetá. 1955.
- ❖ Geografía de América, Oceanía y Regiones Polares: redactado para el 3er. año de enseñanza media. 29ª edición. 1966.
- ❖ Geografía de Colombia: curso superior. 13ª edición. 1967.
- ❖ Estudios sociales: Cundinamarca, 3er. año primaria. 1a ed. 1968.

- ❖ Las fuentes de los ríos Magdalena y Caquetá: su perfecto esclarecimiento y descripción, con otras importantes noticias sobre el Macizo Colombiano y numerosas ilustraciones. 1947.
- ❖ Geografía de Colombia: segundo curso. 7ª ed. 1948.
- ❖ Geografía de Colombia: 2o. curso 1936.
- ❖ Geografía de Colombia : 2o. curso
- ❖ Geografía de Colombia: 1er. Curso. 1938. 2ª ed.
- ❖ Geografía de Colombia. 20ª ed. 1960
- ❖ Geografía de Cundinamarca. 1927.
- ❖ Geografía e historia de Cundinamarca / por el Hermano Justo Ramón y Hermano Sebastián Félix. 1955? 5ª ed.
- ❖ Geografía elemental de Cundinamarca. 2ª ed. 1930.
- ❖ Geografía elemental de Cundinamarca- 3ª ed. 1934.
- ❖ Geografía elemental de Cundinamarca. 8ª ed. 1949.
- ❖ Geografía elemental de Cundinamarca. 14ª ed. 1959.
- ❖ Geografía superior de Colombia. 1949. 4ª ed.
- ❖ Geografía superior de Colombia. 5ª ed. 1951
- ❖ Geografía superior de Colombia. 10ª ed. 1962.

- ❖ Geografía superior de Colombia. 11ª ed. 1963.
- ❖ Geografía superior de Colombia. 12ª ed. 1964.

Para Historia

- ❖ Historia de Colombia: significado de la obra colonial, independencia y República, para autodidactas, consulta de profesores, y realización del programa de historia en sexto año de bachillerato. 1948.
- ❖ Bolívar: reseña biográfica y piezas antológicas para la cátedra bolivariana de Colombia. 1956.
- ❖ El canal del Dique. 1958.
- ❖ Historia Patria para Primer Curso 1961. 10 ediciones.
- ❖ Historia Patria Segundo Curso con Silvestre del Campo. 1960. 11 ediciones.
- ❖ Estudios sociales: Cundinamarca, 3er. Año primaria. 1968.
- ❖ Bolívar y la Responsabilidad: disertación del hermano Justo Ramón al posesionarse como honorario de la Sociedad Bolivariana de Colombia el 23 de febrero de 1973. Respuesta del socio numerado doctor Guillermo Vargas Paúl. 1982.
- ❖ Ocaña religiosa y cívica. 1963.
- ❖ Compilación de páginas históricas y geográficas. Justo Ramón; Hnos. Tomás Alfredo y Antonio Camilo: aporte a la exploración del macizo colombiano. 1964.

- ❖ Paternidad y fecha del delirio. 1966.
- ❖ Bolívar Simón. 1783-1830. en 1973.
- ❖ Folleto “en torno al Himno Nacional de Colombia”. 1976.

A riesgo de caer en la especulación, pues éstas podrían no ser todas las obras escritas por el autor ya que los Hermanos “aparecieron en el panorama de la pedagogía católica como colectivo, muy pocas veces lo hacían a término personal o individual”²⁸⁵, hay que decir que a pesar de ser las obras de Geografía las más numerosas, se contraponen esto con un sentimiento del Hno. Justo Ramón expresado en una carta que le envió al Reverendo Hno. Rodolfo Eloy: “solo la labor histórica, sosegada, ha contado y cuenta permanentemente con mi afecto. Dentro de lo aquí tratado, desde luego, porque la lengua y la literatura también me solazan”²⁸⁶.

Lo cual hace pensar que al Hermano Justo Ramón se le encomendaron tareas específicas dentro de su labor como docente, el hecho de afirmar que la Historia, la literatura y la lengua fueran las encargadas de llenar de regocijo su alma, pero que la mayor parte de su actividad investigativa se encaminó a los estudios geográficos recibiendo de ellos los más grandes méritos, deja ver el tipo de papel que el Hermano Justo Ramón cumplió dentro de la construcción del saber Pedagógico y dentro de la construcción de la sociedad. Un saber específico guiado al recobro y afirmación del territorio nacional.

Para Urrego, en Colombia la relación de los intelectuales con el Estado ha sido determinada por el dominio conservador en las primeras décadas del siglo XX, por el peso de la Iglesia en cuanto a definición del orden social y político, y el conflicto “interpartidario”; por lo tanto, nada raro habría al pensar que la

²⁸⁵ Op. Cit. DIAZ M, Cristhian FCS; JIMENEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. Historicidad, Saber y Pedagogía. p. 109.

²⁸⁶ Carta del Hermano Justo Ramón al Reverendo Hno. Rodolfo Eloy. Bogotá: Mayo 18 de 1957.

producción intelectual del Hermano estuvo infestada de toda esta malla de relaciones e intereses²⁸⁷.

A ello se debe sumar otro planteamiento de Urrego, en el cual afirma que durante la Hegemonía Conservadora, el intelectual debía actuar bajo los presupuestos del proyecto de la Regeneración, con los cuales se elaborarían argumentos para legitimar el orden conservador. Se debe ligar la función del hermano Justo Ramón dentro de la construcción de saber por haber pertenecido a una Congregación religiosa que como ya se estudió tuvo ciertos nexos con el partido conservador. En tal construcción del saber, hubo elementos como la moral, pero por sobre todo, una intención por definir lo que debería ser el “Estado nacional”, tal y como lo afirma Urrego²⁸⁸.

Así mismo, no se debe desconocer que el Hermano Justo Ramón perteneció a la época en la cual unos lucharon por que las ideas conservadoras lograran captar la total simpatía del pueblo, en contraposición de las ideas liberales. Al respecto Urrego plantea lo siguiente para el periodo de 1880-1930:

El objetivo era la extirpación de lógicas foráneas –burguesas y socialistas-, que circulaban en el país. De varias formas se expresó la legitimación de esta idea: a través de la difusión o elaboración de manuales filosóficos y escolares con una fuerte orientación moral, otorgándole a la Iglesia la facultad de controlar el contenido de los textos escolares²⁸⁹.

Después de haber reseñado algunas de las obras del Hermano, se pudo ver que muchas de ellas fueron editadas no sólo una, ni dos, ni tres, sino hasta cinco, seis o siete veces; en otros casos como la Historia de Colombia fue publicada por primera vez en 1948 y la última con edición tal en 1962. Esta cuestión permite colegir que la influencia del Hermano a través de sus textos

²⁸⁷ URREGO, Miguel Ángel. *Intelectuales, Estado y Nación en Colombia. De la guerra de los Mil Días a la Constitución de 1991*. Bogotá: Siglo del Hombre, 2002. p. 25.

²⁸⁸ *Ibíd.* p. 37.

²⁸⁹ *Ibíd.* p. 42.

tuvo que ser significativa en la medida en que fue un conocimiento y unas ideas que se mantuvieron por años. Sin embargo, no se obtuvieron datos entorno a la circulación del texto, es decir, que en la fuente revisada no hubo registros del tiraje del texto estudiado del Hermano Justo Ramón.

Respecto a lo anterior, en la entrevista al Hermano publicada en 1977 su entrevistador se refirió al Hermano y a su trabajo así:

¿Qué escolar de los años treinta –a los sesenta- hubiera imaginado que el “Hermano Justo Ramón” era un ser humano de carne y hueso? De tanto ver su nombre en los innumerables textos de historia y geografía que por fuerza había que aprender de memoria, el nombre era algo legendario y misterioso. No se sabía si correspondía a un seudónimo, a un grupo de estudiosos expertos en la materia, a un invento de la editorial para dar personalidad a sus publicaciones²⁹⁰.

Retomando los planteamientos de Bruner y Flisfisch, ellos sostienen que al intelectual después de consolidar su “capital cultural” se le presenta un doble problema “cómo acceder a posiciones que le permitan desempeñar su actividad, y cómo realizar su capital cultural a través de productos materiales y simbólicos”²⁹¹. Lo primero, en el caso del Hermano Justo Ramón se verá en los apartados donde se mencionan sus actividades pedagógicas y sobre todo su participación como miembro de las distintas Academias de Historia del país.

Para lo segundo, la elaboración de productos materiales y simbólicos a que recurre el intelectual, hay que acudir nuevamente a lo que los autores denominaron “comportamientos estratégicos”. Es decir, se intenta ahondar un poco sobre el asunto del porqué tantos textos escolares más allá del interés de un autor para quien su mayor satisfacción se encontró en la elaboración del saber pedagógico.

²⁹⁰ Op. Cit. El Siglo. p. 11.

²⁹¹ Op. Cit. BRUNER, José Joaquín y FLISFISCH, Ángel. p. 98.

Los “comportamientos estratégicos” son “las **estrategias** elaboradas por los intelectuales para valorizar y realizar su capital cultural. Finalmente, no debe olvidarse que la valorización y realización del capital cultural se relaciona estrechamente con al búsqueda de influencia (poder)”²⁹². Influencia que se considera aquí ejercida por el Hermano al ser miembro de una Comunidad religiosa que, como se vio en el capítulo anterior, tuvo un apoyo significativo por parte de los entes gubernativos como el Ministerio de Educación Nacional legitimando así el saber pedagógico de los Hermanos Cristianos. La presencia del autor de gran número de obras tanto históricas como geográficas en varias generaciones de jóvenes colombianos, en las Academias de Historia, en la Sociedad Geográfica de Colombia entre otras, hace presumir que tales entidades en su momento constituyeron lo que para los autores fue “una hegemonía” del conocimiento.

3.1.2 Miembro de Academias.

El Hermano Justo Ramón fue miembro Honorario, de número o correspondiente de gran número de Academias en el país. En 1949 le fue notificada su participación como socio corresponsal de la Real Sociedad Geográfica de Madrid. Fue académico de número de la Sociedad Geográfica de Colombia y correspondiente de las Academias Antioqueña y Colombiana de Historia²⁹³. El mismo año también se le notificó su participación en el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. “El Comité y Junta Asesora del Instituto ha incluido su nombre entre los de las distinguidas personalidades colombianas llamadas a formar parte del Instituto desde el día de su instalación”²⁹⁴.

²⁹² Ibidem.

²⁹³ Boletín Instituto de la Salle. Año. XXXVIII. Bogotá: Febrero- Noviembre de 1949. N° 188-189. Tomo XVIII. p.128.

²⁹⁴ Ibidem.

- ❖ Sociedad Geográfica de Colombia.
- ❖ Sociedad Geográfica de la Paz.
- ❖ Real Sociedad Geográfica de Madrid.
- ❖ Academia Colombiana de Historia.
- ❖ Academia Antioqueña de Historia.
- ❖ Academia de Historia de Santander.
- ❖ Academia de Historia de Norte de Santander.
- ❖ Academia de Historia de Ocaña.
- ❖ Academia Colombiana de Historia Eclesiástica.
- ❖ Academia Colombiana de Educación.
- ❖ Sociedad Bolivariana de Colombia.
- ❖ Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- ❖ Organización Nacional de Profesionales Agropecuarios (ONDEPA)

3.1.3 Su Trabajo como educador.

El Hermano Justo Ramón empezó sus labores profesionales en Pensilvania en 1910 y dejó la cátedra definitivamente en 1970. Luego, en 1912 fue trasladado como profesor en la Cátedra de Geografía de Colombia en la Escuela Normal Central de Institutores de Bogotá. En 1917 participó en el Primer Congreso Pedagógico Nacional donde obtuvo el segundo puesto con su texto “*Ejercicios*

Cartográficos para las Clases de las Escuelas Primarias”, bajo el seudónimo de Ruiz Ruiz²⁹⁵.

Sin embargo, Diego Mendoza, Vicepresidente de la Junta Organizadora de dicho Congreso, quien estudió el trabajo de Ruiz Ruiz²⁹⁶, insistió en que este trabajo debía ocupar el primer puesto, argumentando que "La novedad del sistema que examino está en que aplica a nuestro país los *métodos geográficos* del Carl Ritter en el estudio de nuestra Hidrografía y de nuestra Orografía en general; [...] Si Ruiz Ruiz, y otro pedagogo, ahondasen en este estudio, llegaríamos a constituir la geografía fisiológica colombiana. Ruiz Ruiz sienta la base"²⁹⁷.

Por otro lado, según lo escrito en una carta del Hno. Justo Ramón en Octubre de 1949, al Reverendo Hno. Antonio María Asistente por la América Latina²⁹⁸, se pueden leer dos cosas: que para la fecha el Hno Justo Ramón ya estaba cansado y con su salud “cada vez más precaria”, y que no le gustaba ocupar cargos altos y por ende de mayor responsabilidad.

El Hermano Justo Ramón fue llamado a ocupar un alto cargo en el Liceo de La Salle, a lo cual se negó aludiendo a una “impreparación para semejante cargo, mi estado de cansancio, es el de una salud cada vez más precaria y tendrían también en cuenta mi absoluta repugnancia por cargos de esa responsabilidad”²⁹⁹, además dijo que alejándose del “gobierno de una casa” evitaría un descrédito a la Comunidad “mis pobres títulos de académico y de autor conservan mejor el brillo que puedan tener para la Comunidad y aún para mi personal vanidad”³⁰⁰.

295 Boletín Instituto de la Salle. Año. XLVII. Bogotá: Noviembre de 1960. N° 200. Tomo XXI. p. 155.

²⁹⁶ Como se le era también conocido al Hermano Justo Ramón.

297 *Ibid.* p. 156.

298 pamplona, octubre 23 de 1949. Respuesta del Hno, Justo Ramón al Muy Reverendo Hno. Antonio María. Asistente por la América Latina. p. 1.

299 *Ibidem.*

300 *Ibid.* p. 2.

En cuanto a su salud en esta carta fue evidente su cansancio que hasta sugirió unas vacaciones:

Mi cansancio mental se hace cada vez más evidente. Se produce al menor esfuerzo, aunque sea solo para una carta de algún cuidado. En los últimos tiempos he venido observando ese fenómeno con cierta preocupación sobre mi porvenir como profesor. Una somnolencia enfermiza me priva del deseable rendimiento en el trabajo. [...] varias veces se me ha ocurrido a este respecto la posibilidad de un descanso prolongado en otro país, en busca de tonificación física y del espíritu, [...] pero me he abstenido de tratar el asunto, porque no se crea que busco una paga por lo poco que he hecho, máxime cuando he pedido y obtenido relevo absoluto de mis anteriores actividades³⁰¹.

El Hermano decía que le bastaba con el cargo de Subdirector, de “simple” profesor o el traslado al Liceo y confiando en que esa determinación pudiera variar, Justo Ramón expresó lo siguiente:

Toda mi vida ha estado ausente de mi pensamiento la posibilidad de verme elevado a un cargo semejante; nunca he anhelado ni tenido gobierno, siquiera de una prefectura; y avecinándome a los sesenta con esa absoluta despreocupación, en precaria situación física y anímica, me parece a todas luces desacertada mi designación para el gobierno que se me quiere encomendar. Advertiría sin duda alguna S.R., que en mi cuenta, en nada o en casi nada me referí al gobierno de nuestras comunidades o del Distrito³⁰².

En el Boletín Instituto de Lasalle, fue publicado un artículo en conmemoración a los cincuenta años de la labor educativa del Hermano Justo Ramón, el texto empezó con las siguientes palabras:

301 Ibidem.

302 Ibidem.

No hay necesidad de decir al público quién es el Hermano JUSTO RAMÓN muy conocido en los campos de la pedagogía: sus libros andan en manos de los estudiantes tanto de la enseñanza primaria como de bachillerato en todos los grados; su nombre se encuentra en las nóminas de altas corporaciones científicas del país y del extranjero. Todo ello fruto de cincuenta años de un trabajo verdaderamente apostólico en pro de la Patria, de la Iglesia y de la familia religiosa de que es miembro³⁰³.

Hablando de su pedagogía se la catalogó como “moderna”, ya que el papel del maestro no estaba en dictar al alumno páginas del libro que copiaba para luego presentar los exámenes³⁰⁴. Al respecto el Hermano Justo Ramón respondió en una entrevista que se le realizó en el periódico El Siglo:

pero entiendo que mis textos han caído en desuso, entiendo que sea así, y que los textos actuales sean menos extensos y profundos. De todas maneras considero que un texto así en manos de un buen profesor da mayor rendimiento que un libro extenso y detallado en manos de quien no sepa explicarlo. En manos por ejemplo, de uno de esos profesores que aún pretenden que el alumno memorice todo, y no tienen ideas. Parece ser, de todas manera, agrega, que los conocimientos de los estudiantes actuales son muy descuidados... no se si será culpa de los textos³⁰⁵.

Entonces, el Hermano Justo Ramón le otorgó gran importancia a la labor del educador, como guía y conductor dentro del aula y además desaprobó el uso memorístico de los textos escolares. En otra entrevista el hermano Justo Ramón dejó ver su amor por los textos escolares cuando se le preguntó por las satisfacciones o nostalgias de su vida al servicio de la juventud colombiana, a lo que respondió lo siguiente “Gran satisfacción se registra al haber servido

³⁰³ Boletín Instituto de la Salle. Año. XLVII. Bogotá: Noviembre de 1960. N° 200. Tomo XXI. p. 155

³⁰⁴ Ibidem.

³⁰⁵ Op. Cit. El Silgo. p. 11.

tantos años a la enseñanza plenamente activa en las aulas y también haber podido prolongar la enseñanza en los libros que se han publicado, porque son una enseñanza permanente”³⁰⁶.

Los autores del texto “Mirar la Infancia”, encontraron en su estudio que lo moderno en el periodo de 1900 y 1934 era concebido como símbolo de una nueva época que pretendía romper con lo viejo, con lo tradicional y con lo clásico. “lo moderno era la ciencia y su método, y los saberes experimentales y aplicados –prácticos- , los métodos inductivos experimentales en la ciencia y la enseñanza, la actividad, la conducta, lo medible, lo material, lo visible, lo útil, lo actual, lo individual, lo natural; en fin, la unidad entre lo físico, lo moral y lo intelectual”³⁰⁷.

No obstante, para los autores el tema debe ir mucho más allá de una simple distinción entre lo moderno y lo tradicional. Con la Guerra de los Mil Días el país sufrió un desgaste que debía ser reparado mediante el sistema de instrucción pública; así las cosas la educación debía estar movida por fines prácticos, pero al lado de la religión, la moralidad y el orden social. Por lo tanto, con la Ley orgánica de Instrucción Pública y con el Decreto 491, el Gobierno incluyó en la Educación “el énfasis en el vínculo entre educación práctica y progreso económico, la formación de un individuo de utilidad social, la superación de las “debilidades de la raza nacional”, la crítica al verbalismo y memorismo de la *escuela tradicional*, y la enseñanza basada en las necesidades y características individuales de los alumnos”³⁰⁸.

Desde esta perspectiva se puede ver que la pedagogía moderna no pretendía atacar los principios de la religión Católica, y mucho menos de las comunidades religiosas laicas como la de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Por ello, la afirmación de autores como Cristian Díaz sobre la

306 El Tolima pierde un gran hombre. El Hermano Justo Ramón. Recortes de un periódico en carpeta del Hermano. Casa Provincial de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

³⁰⁷ Op. Cit. SÁENS, O Javier; SALADARRIAGA, Oscar y OSPINA, Armando.p. 8. Vol. 2.

³⁰⁸ *Ibíd.* p. 45,46.

implementación de la pedagogía moderna de los Hermanos Cristianos en las aulas de clase.

No obstante, todo no podía ser satisfacciones en su trabajo como escritor, y así lo atestiguó una carta que éste le envió al Reverendo Hermano Rodulfo Eloy donde le manifestó su incomodidad y molestia por las labores de la librería Stella respecto a la edición y publicación de sus textos³⁰⁹.

Hasta 1947 el Hermano Justo Ramón se dedicó de lleno a la actividad Geográfica para entregarse a la Historia de Colombia que era una de las disciplinas de su mayor “agrado y menos absorbente”. No obstante, tuvo el Hermano que retomar todos sus trabajos porque al parecer se había dispuesto que se le iba a dar una mejor presentación a los textos elaborados por la Congregación³¹⁰.

El inconveniente se presentó con la séptima edición de su texto de Historia, lo cual denunció de la siguiente forma en la carta: “ayer tuve conocimiento de que van a continuar, como en las pasadas ediciones con el papel periódico, quizás hasta de menor calidad que en las anteriores. Reconozco que el momento puede ser difícil; pero creo también que se trata ante todo de un sistema de no disminuir en lo más mínimo el lucro, aunque sea a expensas de la calidad. También me atrevo a pensar, que es un sistema principalmente usado conmigo, no sé por qué razón, quizás porque llego con menos ínfulas a la Stella”³¹¹.

El Hermano siguió dando una serie de argumentos para sostener que la mala calidad en la edición de sus textos se debía a asuntos personales, pues recordó que con la sexta edición de su Historia pasó lo mismo a pesar de “circunstancias comerciales bastante normales”³¹². Hizo un duro cuestionamiento a la librería al formular la siguiente pregunta:

309 Op. Cit. Carta al Reverendo Hno. Rodulfo Eloy. Bogotá: Mayo 18 de 1957.

310 Ibidem.

311 Ibidem.

312 Ibidem.

¿Qué papeles han usado siempre y están usando para sus textos, sin que ello impida el servicio social ni el legítimo lucro, LIBRERÍA VOLUNTAD, los PADRES JESUITAS, y aún la PROCURADURÍA del Distrito de Medellín? Solamente nosotros, en particular para las Historias y Geografías nos hemos mantenido en la ordinariez³¹³.

Pero la denuncia no pretendía quedarse sólo en una queja, pues el Hermano propuso su “relevo en materia de textos”

he venido sopesando si pudiera llegar el caso, [...] para tranquilidad personal, y para no mortificar yo tampoco al personal de la Stella, de solicitar, como otros favores, mi relevo en materia de textos. Quizás nunca lo he dicho a S.R., pero sí a su inmediato antecesor, que en épocas pasadas, [...] era para mí una verdadera mortificación presentarme en Librería Stella³¹⁴

Al parecer su reclamo no fue escuchado pues en 1959 el Hermano envió otra carta al mismo Hermano para tratar sobre la edición de textos, diciéndole que a pesar de sus “reclamos o peticiones” respecto al tema ante él, ante el Hermano Filiberto Javier, director de la Librería Stella, y al Hermano Justo Jesús encargado de esos asuntos en dicha librería, la situación de la edición de sus textos seguía igual o peor³¹⁵.

Allí protesté también porque en lugar de hacer las correcciones señaladas en las pruebas, se contentaron con llevarlas a la fe de erratas; y porque, como personalmente lo comprobé, hubo casos de enviar al autor las pruebas y, sin esperar a su pronta corrección, ordenar al impresor que

³¹³ *Ibíd.* p. 2.

³¹⁴ *Ibidem.*

³¹⁵ Carta del Hermano Justo Ramón al Rdo. Hermano Rodolfo Eloy. Chapinero: diciembre 17 de 1959.

adelantara el tiro de los pliego”³¹⁶. [Dijo el hermano Justo Ramón respecto a la edición de la Geografía de Cundinamarca].

Además del disgusto manifiesto en las cartas del Hermano Justo Ramón por el material con que se estaban editando sus textos, se puede leer entre líneas la situación de la edición de textos escolares en el territorio que al parecer era favorable para la Congregación:

el pedido que tienen las obras ofrece amplio margen para costearlas en forma tal que no desdigan ni del criterio pedagógico, social y comercial de una Comunidad docente, ni del respeto de Librería Stella por sus distinguidos y numerosos clientes, ni de la estima en que ella debe tener las obras que ofrece al público³¹⁷.

De igual modo, el Hermano Justo Ramón dejó ver que no sólo escribió y trabajó para obras personales sino también en obras conjuntas para beneficio de la Comunidad dedicándoles gran parte de su vida “Cerca de treinta años he estado dedicado a las geografías, en forma absorbente, y doce años tuve el recargo de la obra histórica, tanto de la exclusivamente personal como de las cartillas en colaboración. Así que la conciencia no me arguye de egoísmo para con la Comunidad”³¹⁸.

El Hermano Justo Ramón fue conciente de que algunas de sus obras debían ser revisadas no sólo en cuanto a lo material sino a su contenido. Cosa que sólo pudo hacer con tres de sus obras puesto que su salud seguía impidiéndole esfuerzos mentales y físicos. “Vuelto a la dirección de las obras después de diez años de total alejamiento, me consagré a ellas de manera intensa, aunque solo logré revisar, refundiéndolas y poniéndolas al día, la Historia, la Geografía Superior de Colombia, y parcialmente la de Cundinamarca”³¹⁹.

³¹⁶ Ibidem.

³¹⁷ Ibidem.

³¹⁸ *Ibíd.* p. 2.

³¹⁹ Ibidem.

A su muerte, se hicieron muchas exaltaciones, conmemoraciones y reconocimientos de su obra. Por ejemplo, el profesor Abelardo Patiño un antiguo normalista dijo:

su vida toda la dedicó al cultivo de tres grandes amores: Dios, el hombre y el saber [...] Cuando en la década del 30 yo entraba a la Normal Central de Institutores, allí encontré al Hno. Justo Ramón en plena juventud, ya había escrito sus primeros libros sobre Geografía e Historia de Colombia³²⁰, y agregó que fue éste quien estuvo al frente de los normalistas pronunciando un discurso en el Capitolio Nacional donde defendía la “integridad territorial de la Patria”. “Colombia no ambicionaba territorios ajenos, pero jamás permitiría se le recortasen sus fronteras³²¹ .

En otras de las cartas escritas por el Hermano Justo Ramón, con fecha de Julio 10 de 1962, al Hermano le habían informado de la Exposición del Libro Latinoamericano que tendría lugar en Venecia (Italia); información otorgada por el Señor Germán Arciniegas que dicho sea de paso tampoco era de los afectos del Hno. Justo Ramón. Sin embargo, en su carta dirigida al Hermano Martín Carlos, Visitador del Distrito, dejó en manos de la Librería Stella la determinación de su participación en la exposición³²².

La importancia de este hecho radica en que si el Hermano Justo Ramón estaba respondiendo a ésta solicitud, fue porque seguramente se le tuvo en cuenta para que sus libros participaran en la selección de la obra que iría a tan importante evento. Es decir, que sus textos fueron considerados merecedores por su calidad en participar en un evento del cual el Embajador de Colombia en Roma se expresó así:

En primer lugar se busca hacer una demostración de nuestra cultura tal como han venido haciéndolo la mayor parte de los países europeos, aquí

320 Palabras del profesor Abelardo Patiño, antiguo Normalista. p. 1.

321 *Ibíd.* p. 1-2.

322 Carta del Hno. Justo Ramón al Muy R. Hermano Martín Carlos, Visitador del Distrito. Chapinero: Julio 10 de 1962.

en Roma. En segundo, obra el propósito de que los libros que vengan a esta exposición se queden en Roma –salvo indicación contraria de los expositores- para enriquecer el fondo de la gran Biblioteca, ya existente, en la Palacio Antici-Mattei, destinado para CASA DE LAS AMERICAS en esta ciudad”³²³. [Sin embargo, no se encontró registro alguno para este trabajo que revelara el resultado final].

De esta manera se entiende pues, que el Hermano Justo Ramón como intelectual según los argumentos de Brunner y Flisfisch, ocupó dentro de la sociedad colombiana y dentro de la Comunidad un lugar influyente, además desempeñó funciones precisas que le permitieron ejercer determinada influencia en el campo de la enseñanza y en este caso, de la enseñanza de la Historia de Colombia³²⁴.

En el trabajo de Miguel Ángel Urrego³²⁵, se plantea que “cada sector social y político crea intelectuales orgánicos que le dan contenido a sus permanentes necesidades de reproducción. Adicionalmente, partimos del principio de que el Estado Moderno, como en varias ocasiones lo ha señalado Marco Palacios retomando el análisis de Weber, transforma las políticas en acción por medio de los intelectuales. De manera que la función esencial del intelectual, resultado de la división del trabajo de dominación, es la del legítimo legitimador”³²⁶.

Ello no más para argumentar que como se ha venido mostrando en todo el trabajo, la Iglesia Católica, aquí representada por los Hermanos de las Escuelas Cristianas de San Juan Bautista de Lasalle, desempeñó una función de “recristianización” de la sociedad colombiana. En esta Institución, el Hermano Justo Ramón fue miembro destacado y su influencia en la construcción del saber Lasallista ya ha sido demostrado en líneas arriba. Por lo

323 Carta de Germán Arciniegas. Embajador. Roma: mayo 31 de 1962.

³²⁴ Op. Cit. Bruner y Flisfisch. p. 108.

³²⁵ Op. Cit. URREGO, Miguel Ángel. p. 12.

³²⁶ *Ibíd.* p. 12.

tanto se puede decir que el hermano Justo Ramón como miembro de una Congregación de corte católico pretendió influir en el “orden social”. “El conocimiento de los intelectuales tiene una crucial relevancia en el mantenimiento y perfeccionamiento del orden social. En eso consiste su estrecha relación con el poder, con la política”³²⁷.

No obstante un intelectual no solo pretende influir en el orden social, también tiene intereses de “mercado”, pues no hay que desconocer que gracias a una posición el autor desempeñó funciones y realizó “su capital cultural a través de los productos (materiales y simbólicos)”³²⁸. Se entiende aquí por productos materiales en el caso del Hermano Justo Ramón a la elaboración de textos escolares, y por productos simbólicos el “prestigio social, el status asignado, las carreras de vida estructuradas en torno a las posiciones disponibles en el mercado de trabajo y, sobre todo, las oportunidades de convertir el propio saber en influencia” esto son estrategias individuales que están perneadas por “los ideales” o por “la materialidad de la situación”³²⁹.

Sin embargo, no hay que olvidar que el Hermano no pudo tener sólo intereses individuales, puesto que fue parte de una Comunidad, y por lo tanto sus intereses también debieron ser los de la Congregación de las Escuelas Cristianas. Para Bruner y Flisfisch, lo más importante “son las estrategias colectivas por un agregado de individuos frente al mercado de posiciones y en función de la valorización de posiciones relativamente escasas pero compartidas. [...] en general, puede decirse que las estrategias colectivas empleadas en situaciones de mercado tenderán a garantizar a sus partícipes el disfrute de probabilidades y oportunidades monopolizadas”³³⁰.

Por lo tanto, lo que se vislumbra es además de una influencia individual, una influencia colectiva. Importante en este estudio puesto que la Congregación de

³²⁷ Ibidem.

³²⁸ Op. Cit. Bruner y Flisfisch p. 112-113.

³²⁹ Ibidem.

³³⁰ *Ibíd.* p. 114-115.

los Hermanos Cristianos desde el momento de su llegada al territorio colombiano, tuvo un papel importante en la “recristianización” del pueblo que obedeció a unos intereses de partido. Haciendo un recuento sobre la llegada de los Hermanos y su posterior permanencia e influencia en los asuntos educativos del país, hay que precisar que su llegada se vio como la oportunidad de encarrilar los destinos del pueblo colombiano en el marco de la presencia de la Iglesia Católica a consecuencia del nacimiento de las ideas liberales. Después que el partido liberal fue destronado del poder en los años treinta, nuevamente se recurrió a la Iglesia Católica como salvadora de las almas colombianas por el acontecer del periodo de la violencia, y por supuesto los Hermanos Cristianos volvieron a la escena.

Podemos pensar, por ejemplo, que en y a través del campo cultural se valorizan (pero no sólo económicamente) diversas formas de saber que tienen por lo general su base en un capital escolar adquirido y reconocido. Diversas categorías de intelectuales buscarán entonces, bajo modalidades específicas, realizar esa valorización para lo cual, necesariamente, tendrán que usar su saber, es decir, convertirlo en influencia. Ello ocurre así, puesto que todo saber se halla incorporado, desde su aparición en la superficie del lenguaje, en un régimen de relaciones de poder que lo atraviesa por entero. Todo saber es un hecho social complejo, incorporado en circuitos de poder, inerte en tradiciones, institucionalizado, que fluye por redes de comunicación bien precisas³³¹.

3.2. AL INTERIOR DEL MANUAL

Como preámbulo a la búsqueda por esclarecer puntualmente el contenido del concepto de “Patria” al interior del manual, se analizará a continuación un documento escrito por el Hermano Justo Ramón en 1960 en alusión a la conmemoración por la proclamación de la Real Audiencia de Santa Fe.

³³¹ *Ibíd.* p. 120.

Llega el año de 1549. Una real cédula de la majestad de Carlos V, fechada en Valladolid a 17 de julio, crea la REAL AUDIENCIA DE SANTA FE o del Nuevo Reino de Granada, entidad administrativa y judicial que no entra en funciones hasta abril de 1550, en que es reconocida por el cabildo de Santa Fe³³².

Alrededor de esta afirmación giró la disertación del Hermano Justo Ramón sobre el “origen de la nacionalidad colombiana”. Retomó las consideraciones de los Historiadores Henao y Arrubla quienes calificaron la primera fecha como el “principio de una nueva época”: la Colonia, y consideraron la segunda como “el principio de la nacionalidad colombiana, es decir, le otorgaron mayor “significación” a ésta³³³.

No obstante, para el Hno. Justo Ramón la fecha de 1549 la creación de la Real Audiencia de Santa Fe merece todo título.

Esclarecedores de la cuestión han sido el notable historiador Carlos Restrepo Canal y el profesor universitario Alfonso López Michelsen. Jurídicamente, importa menos la presencia del tribunal o del magistrado que la institución de las funciones que desempeñan: es ésta la que originalmente establece una autoridad, un derecho, una jurisdicción, aunque esta última tarde un poco en su ejercicio. Así el año de 1549 suplanta en importancia al de 1550. Restrepo Canal ha puesto en claro que la misma real disposición que creó la Audiencia de Santa Fe erigió también la Presidencia, y que lo que hubo fue tardanza en el nombramiento del magistrado que debía ejercer la segunda. Queda así rectificado lo que al respecto sientan los historiadores arriba citados, para quienes la Presidencia habría sido de ulterior institución³³⁴.

³³² RAMÓN Justo, Hno. Centenario de la Real Audiencia. EN: Boletín Instituto de la Salle. Año. XXXVI. N° 185-186. Tomo XVII Bogotá: Febrero-Diciembre de 1949. p. 83.

³³³ Ibidem.

³³⁴ Ibidem.

Es decir, que lo que verdaderamente importó para Carlos Restrepo y Alfonso López fue que con la erección de la Real Audiencia se estableció una “autoridad”, un “derecho” y una “jurisdicción”, además, que junto a ella también se erigió una “Presidencia”; al parecer elementos todos ellos indispensables para el nacimiento de una “nacionalidad”, en la medida en que juntos hicieron que se mirara hacia un “centro común”, acrecentando el “amor a una tierra con el sentimiento de justicia que la amparaba, así entendemos el origen de una patria”³³⁵.

Entonces, el Hermano aseveró que en aquella fecha se firmó la “cédula de nuestra nacionalidad, infundiéndole con la existencia jurídica un soplo de vida al pueblo cuya formación apenas se iniciaba y al territorio en que iban a desarrollarse su historia y características”³³⁶.

La anterior afirmación “un soplo de vida al pueblo cuya formación apenas se iniciaba” obedeció a que para el Hno. Justo Ramón fue con la “colonización” y la “fusión de razas” que el territorio colombiano se empezó a reconocer como “una nacionalidad”. Para él, la época precolombina no tuvo mayor incidencia en ello como sí en otras naciones debido a que aquí no tuvieron una organización administrativa y jurídica sostenible:

En la indagación de los orígenes de esa unidad mal podríamos nosotros, como si podrían hacerlo otros pueblos americanos, buscarlos en las nacionalidades indígenas precolombinas. Reinaba en nuestro suelo, cuando el Descubrimiento, la dispersión de tribus y parcialidades, en general de incipiente organización, ocupantes de reducidos territorios, con relaciones no muy estrechas ni valiosas entre unas y otras. Una organización social digna de tal nombre, dentro de dominios territoriales bastante bien definidos y no demasiado exiguos, no la encontramos sino en los CHIBCHAS. [...] No hubo nación que rigiera a otras con duradero y

³³⁵ *Ibíd.* p. 84.

³³⁶ *Ibidem.*

firme vasallaje, ni vastas confederaciones indígenas, que siquiera territorialmente pudiéramos señalar como cuna remota de nuestra nacionalidad. Las vastas unificaciones de gobierno que tras varias reformas llegaron a definir el actual territorio colombiano, fueron todas de origen español³³⁷.

Para el Hermano Justo Ramón, había otros elementos que primaban a la hora de hablar de una nacionalidad colombiana, como por ejemplo, la historia, la lengua, la religión, las costumbres, la unidad política y como se ha visto el territorio, pero legalmente constituido y con sus fronteras claras.

Quizá no desacertemos afirmando, como comúnmente se acepta, que lo que constituye a un pueblo como nacionalidad son los lazos de unión entre los elementos que lo forman (historia, lengua, religión, costumbres) y su desarrollo dentro de un territorio propio dueño de sus afectos. Dentro de ese concepto parece fundamental la unidad política, que supone la determinación de un territorio sometido a determinado género de gobierno: vale decir, el establecimiento de una jurisdicción³³⁸.

Estos “lazos de unión”, son los factores con los que el Hermano Justo Ramón asoció a la nacionalidad; que es lo que en la perspectiva de Hobsbawm³³⁹ se ha denominado “protonacionalismos”. Lo cual no indicaba que fueran condición fáctica pues algunos eran más validos que otros, y que ninguno se identificaba legítimamente con el nacionalismo moderno.

En muchas partes del mundo los estados y los movimientos nacionales podían movilizar ciertas variables de sentimientos de pertenencia colectiva que ya existían y que podían funcionar, por así decirlo, potencialmente en

³³⁷ *Ibíd.* p. 82.

³³⁸ *Ibidem.*

³³⁹ *Op. Cit.* HOBSBAWM, E. J.

la escala macropolítica capaz de armonizar con estados y naciones modernos³⁴⁰.

El primer criterio fue la *lengua*, no cabía como elemento central de la formación del protonacionalismo, pero tampoco es ajena a ella. “no hay razón alguna para suponer que la lengua fuese algo más que uno entre varios criterios por medio de los cuales se indicaba la pertenencia a una colectividad humana. Y es absolutamente cierto que lengua aún no tenía ningún potencial político”³⁴¹.

En segundo lugar se encuentra la *etnicidad*, que casi se relaciona con una forma no específica con el origen y la descendencia comunes, de los cuales se derivan características frecuentes de los miembros de un grupo étnico; pero la base crucial de un grupo étnico como forma de organización social es cultural, por lo tanto, esta organización biológica no es pertinente³⁴².

A su vez, la etnicidad no es entendida por el autor como un componente esencial de la nación moderna, pero tampoco es ajena a éste, como no lo es la raza. Y no es ajena en la medida en que gracias a las diferencias visibles en el físico son evidentes para pasarlas por alto, y se han utilizado para señalar las distinciones entre “nosotros” y “ellos”.

El antepenúltimo criterio es la religión junto con los iconos santos, considerados demasiados amplios o limitados para simbolizar una protonación. No obstante, los vínculos entre la religión y la conciencia nacional son muy estrechos, “con todo, es paradójico que la religión se use para cimentar el protonacionalismo, y de hecho, el nacionalismo moderno, que normalmente [...] la ha tratado con mucha reserva como fuerza que podría desafiar la pretensión monopolística de la <nación> a la lealtad de sus miembros”³⁴³.

³⁴⁰ *Ibíd.* p. 55.

³⁴¹ *Ibíd.* p. 71.

³⁴² *Ibíd.* p. 73-74.

³⁴³ *Ibíd.* p. 77.

Finalmente, el último criterio de protonacionalismo decisivo en palabras del autor, es la “conciencia de pertenecer o haber pertenecido a una entidad política duradera”, es decir una nación política. Dentro de esa nación, se puede hablar de un “nacionalismo de la nobleza” considerado protonacional por considerar una *nacionalidad, una lealtad política y una comunidad política*, estaban unidas en la conciencia sociopolítica y en las emociones de un grupo dentro de una sociedad. Pero con todo ello esta *nación política*, aclara el autor, no debe confundirse con la ***nacionalidad moderna***.³⁴⁴

Es decir que, lo que para el Hermano Justo Ramón fueron elementos de cohesión y formación nacional, es lo que para Hobsbawm fueron elementos que antecedieron a lo que el denominó “nacionalidad moderna”. Sin embargo, esta “comunidad política” e integridad territorial jurídicamente constituida que rescató el hermano Justo Ramón, es lo que Benedict Anderson llamó “unidad administrativa” y planteó lo siguiente al respecto:

Cada una de las nuevas repúblicas Sudamericanas había sido una unidad administrativa desde el siglo XVI hasta el XVIII. [...] la configuración original de las unidades administrativas americanas era hasta cierto punto arbitraria y fortuita, marcando límites espaciales de conquistas militares particulares³⁴⁵.

No obstante, para el autor el origen de las naciones hispanoamericanas se debe buscar teniendo en cuenta que éstas, con el tiempo fueron desarrollando realidades “firmes” basadas en la influencia de factores geográficos, políticos y económicos: gracias a la grandeza del “imperio hispanoamericano, la diversidad enorme de sus suelos y sus climas, y sobre todo, la dificultad inmensa de las comunicaciones en una época preindustrial, tendían a dar a estas unidades un carácter autónomo”³⁴⁶.

³⁴⁴ *Ibíd.* p. 82.

³⁴⁵ ANDERSON, Benedict. *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económico, 1993. p. 84.

³⁴⁶ *Ibidem.* g

En éste orden de ideas, veamos lo que el manual tiene por decir. Sólo corridas unas páginas de la Historia de Colombia del Hno. Justo Ramón, éste sentó un precedente en cuanto a lo que para él era definitivamente importante de la presencia de la “madre patria” en el territorio descubierto por los legados a sus colonizados:

Cuáles fueron en la América española las trasformaciones, las luces, en la obra de la madre patria?. Citemos solamente algunas. La fusión de razas, que diferenció la colonización española de la inglesa y fue uno de los más activos gérmenes de las democracias hispanoamericanas en las que no hay propiamente —como en Norte América— problema racial alguno. La conversión de casi todos los pueblos indígenas a la religión católica, sin violencia como ha sido siempre norma invariable de la Iglesia, y la difusión de la lengua de Castilla por casi todo el continente. La transformación económica, que si en parte fue lesiva de los derechos del indio y trajo el cáncer de la esclavitud, fue también generosa en bienes [...] Y la civilización de esta porción del mundo, mediante el progreso material, la difusión del idioma castellano, de la religión católica, de las costumbres europeas, de las artes y de la cultura³⁴⁷.

Hay seis elementos que se señalan como “transformación” en la América española por parte de la “madre patria” o gracias a la presencia de ella en el territorio colombiano: **La fusión de razas** que permitió una “diferenciación con la colonización inglesa, la **religión católica**, **la lengua de castilla**, **la transformación económica**, **las costumbres europeas y las artes y la cultura**.

En este punto es necesario recordar el contenido que para los Hermanos de las Escuelas Cristinas debía tener la idea de “patria”. En el capítulo II se dijo que dicho contenido fue expuesto ante los hermanos para su participación con discursos en las fiestas patrióticas del 20 de Julio de 1925. Se consideró

³⁴⁷ Op. Cit. HNO. RAMÓN, Justo. S.C. Historia de Colombia. p.11

pertinente que en este punto se debía hacer su explicación en la medida en que el discurso del Hermano Justo Ramón en el texto estudiado de 1948 se acerca sobre manera a lo dispuesto como “ideal patriótico” en 1925³⁴⁸:

a. Elementos de orden físico:

La Raza, es la comunidad de sangre y se diferencia por caracteres anatómicos, como lo son el color, la forma del cráneo, etc. Esta unidad no es absolutamente requerida, en un mismo país, ya que se pueden diferenciar de una provincia a otra, de una región a otra³⁴⁹.

El territorio, el territorio no es el principal elemento que constituye la patria³⁵⁰.

El Estado y la Nación, El Estado comprendía el conjunto de hombres que estaban sometidos a un mismo gobierno, que eran regidos por unas mismas leyes, que eran participantes de unas mismas ventajas y estaban obligados a unos mismos deberes. La patria no era, el lugar donde se vivía bien. Porque entonces ¿Qué era lo que lleva a los hombres a aceptar la incomodidad, los sacrificios y hasta la muerte, por defender la Patria? La idea de patria no podía estar basada solo en el interés personal³⁵¹.

b. Elementos Históricos: Los elementos Físicos eran el cuerpo de la Patria, los Históricos formaban el alma de la Patria.

La Lengua, La unidad de la lengua no era necesaria; pero sí podía ser una de las causas de la falta de unidad al interior de la Patria. “Los conquistadores y los pueblos conquistados palpan la importancia que tiene la lengua en la

³⁴⁸ Op. Cit. Apuntes y Consejos Pedagógicos. Julio de 1925. N. 43. p. 241-244.

³⁴⁹ *Ibid.* p. 244.

³⁵⁰ *Ibidem.*

³⁵¹ *Ibidem.*

independencia de una comarca. La unidad de lengua es uno de los mayores elementos de cohesión nacional. Mantiene la unidad de pensamiento”³⁵².

Las Tradiciones, “La patria es el conocimiento razonado y cordial que tienen todos los individuos de un país de las virtudes por las cuales los antepasados fueron la nación, y una viva solicitud por igualarlos y continuar su obra”³⁵³.

El Arte y La Literatura, Con ellas se enriquecía la herencia de las glorias de la patria. El arte encarnaba las ideas generales y los sentimientos de todo un pueblo. Una producción literaria considerable, contribuía a la formación del “espíritu nacional”. La literatura glorificaba los heroísmos nacionales y mantenía vivo el culto del pasado³⁵⁴.

La Religión, La religión común aseguraba la armonía de pensamientos y de acción, de recuerdos e ideales. “El espíritu religioso reemplaza de una vez, todas esas lentas acumulaciones hereditarias que se necesitan ordinariamente para formar el alma de una nación”³⁵⁵

La Historia, Daba a conocer a un pueblo sus títulos de nobleza, y le infundía confianza en sus destinos. Enseñaba a las nuevas generaciones el patrimonio de glorias que había que guardar y aumentar. El recuerdo de los “duelos nacionales” servía para unir al pueblo que los sufrió; la enseñanza de la historia debía contener las hazañas militares, los acontecimientos religiosos, las instituciones políticas y sociales³⁵⁶.

c. Elementos de Orden Moral.

El Terruño y la Familia, “El terruño es la patria en miniatura. [...] Con esto la idea de patria se hace tangible; *sentimos* entonces lo que es el amor a la patria. La

³⁵² *Ibíd.* p. 242.

³⁵³ *Ibidem.*

³⁵⁴ *Ibidem.*

³⁵⁵ *Ibíd.* p. 243.

³⁵⁶ *Ibidem.*

«patria chica» es la familia, considerada no solamente en su composición actual, sino también en su pasado y en su porvenir. «Con un cementerio y una cátedra se tiene lo esencial de una patria.» (M. Barres). «Estáis vinculados a esta tierra por todo lo que os precede y lo que os sigue; por lo pasado y lo venidero; por el balanceo de las cunas y la inmovilidad de los sepulcros.» (J. Jaurés). *La patria chica comprende*: La tierra en donde vivimos; paisajes; recuerdos de infancia; parentela; hogar³⁵⁷.

Ideales. “*Ideal material*: Idénticas concepciones políticas y económicas de la vida; unas mismas tendencias y necesidades. *Ideal moral*: Cada pueblo tiene una fisonomía moral que le viene de unas pocas ideas generales que le sirven de norma. *Ideal religioso*; «Según el sentir del que ha sido constituido Doctor de las naciones, el ordenador supremo ha fijado a cada uno su hora, le ha marcado sus fronteras, señalado su misión, y determinado su duración, y la parte de acción que le corresponde en la obra general.»³⁵⁸

Para los Hermanos, los distintos elementos de la Patria no se oponían sino por el contrario se completaban para crear un mismo fin: el bien general de la humanidad. “Las naciones son establecidas por Dios, y concebidas en tu gracia, ¡oh Jesucristo! A cada una has dado una vocación. En cada una vive una idea profunda que de Ti procede y que forma la trama de sus destinos”³⁵⁹.

En este punto, la Iglesia estaba interesada en hacer parte de propiciar la tranquilidad y estabilidad que el conflicto social alejaba cada vez más de la sociedad; La Iglesia enfocaba sus pretensiones en la búsqueda de los medios por pertenecer al discurso de lo “cívico”, donde sin lugar a dudas tuvo una excelente acogida. Para Carlos Mario Perea³⁶⁰, el tema se debe estudiar desde una posición clara y concreta: tanto los conservadores como los liberales, acudieron a la

³⁵⁷ Ibidem.

³⁵⁸ Ibid. p. 243-244.

³⁵⁹ Ibid. p. 244.

³⁶⁰ PEREA RESTREPO, Carlos Mario. Porque la sangre es espíritu. Imaginario y discurso político en las élites capitalinas. (1942-1949). Bogotá: Aguilar, 1996.

herramienta moral contra la crisis del orden social evidente en la época. “En la Colombia de mediados de siglo no hay anticlericales; la pretensión de establecer la frontera divisoria entre los partidos sobre la base de la disputa religiosa queda suprimida”³⁶¹.

Como se vio, un vínculo entre Patria y Religión en pro del orden social, trazado desde una congregación laica como la de los Hermanos Cristianos es lo que Carlos Mario Perea³⁶² ha llamado el “vínculo entre política y religión”, y lo cual sirve para entender el porqué en la idea de Patria expuesta por los Hermanos Cristianos, no se puede sostener una posición firme y fiel a los ideales conservadores.

Carlos Mario Perea explicó que en el periodo, la moral adquirió una dimensión política en la medida en que fue de interés general el bien común. “Bajo el enunciado de la <<obligación moral de patriotas>>, escrito ante las más diversas circunstancias, se invocará el espíritu que informa la actividad pública del partido. <<La moral>>, ciertamente es el estrato profundo de la vida política”³⁶³.

El trabajo de Carlos Mario Perea muestra que la “cultura política” de los años cuarenta tuvo sus raíces profundas en el “imaginario tradicional” que, fue compartido tanto por los liberales como por los conservadores³⁶⁴. La sustentación de su tesis la hizo tomando como fuente diarios como el Tiempo y el Siglo, donde ambos partidos manejaban lenguajes similares:

<<Afirmamos sin vacilaciones...que el país se *halla en una aguda* crisis de moralidad *dentro de la cual bien pudiera perecer*>>. La sentencia se repetirá a cada momento en las páginas del diario azul [...] No obstante la <<voz de

³⁶¹ *Ibíd.* p. 75.

³⁶² *Ibidem.*

³⁶³ *Ibíd.* p. 88.

³⁶⁴ *Ibíd.* p. 10.

crisis moral>> [...] también aparece incansablemente en los diarios liberales³⁶⁵.

Siguiendo con el estudio de Patria desarrollado dentro de la Congregación de los Hermanos Cristianos, hay que decir, como se vio en líneas más arriba, que la Patria no fue sólo el pedazo de tierra por la que se luchó en las guerras de independencia, llamada “Patria Grande”; la Patria también era la familia, “Patria Chica” y cada uno de los seres vivos y muertos que componían el territorio colombiano.

La patria no es tan sólo el pedazo de tierra cuyos límites marcaron los libertadores con la punta de sus aceros, sellados después con sangre generosa. Esta es la patria grande, la patria de todos, la herencia de los mayores, el depósito sagrado que debemos custodiar y defender hasta el sacrificio. Pero existe además la patria-chica, pedazo de la grande y, como ella, digna de nuestra veneración. También son la patria el río, la cascada, la fuente, el lago, la montaña, el ave, la ciudad, el cielo mismo de nuestro terruño; ellos constituyen las partes de ese todo cuya grandeza y hermosura le prestan sus componentes³⁶⁶.

La “voluntad de cada ser humano” formó y no en poca medida una parte importante para la consolidación y grandeza de la Patria. Así como la religión, la lengua, la raza, el territorio, la historia entre otros, el propio engrandecimiento del ser humano ayudaría al “progreso” puesto que permitiría trabajar en comunidad y también por el “progreso” económico de toda la población del territorio colombiano.

Si cada uno procurara su mejoramiento propio hasta constituir una mayoría, la patria sería potente porque su grandeza sería orgánica y no

³⁶⁵ *Ibíd.* p. 85.

³⁶⁶ Lo que es la Patria. *En:* Boletín Instituto de la Salle. Número extraordinario. Año. XIV. N° 108-109. Tomo VI. Bogotá: Agosto-Septiembre de 1927. p. 49.

aparente ni deleznable. ¿De qué sirven las riquezas naturales si ellas permanecen dormidas? ¿De qué sirve tener tesoros fabulosos en las entrañas de la tierra, si se la tiene inculta?³⁶⁷.

Por esto no es de extrañar que en los colegios regidos por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, se hiciera énfasis en una enseñanza patriótica con las características anteriormente señaladas. En un prospecto del Instituto de la Salle se proponía desarrollar en los alumnos el “espíritu de investigación, de iniciativa y de disciplina; procuran acostumbrarles al esfuerzo intelectual y moral, interesarles en las cosas del espíritu, de las ciencias y de las artes; e inculcarles, con el respeto de sí propio, un amor profundo a la Religión, a la Familia y a la Patria”³⁶⁸.

Otro de los aspectos señalados como vínculo con la “madre patria” fue indudablemente lo relacionado al gobierno jurídico:

Por espacio de tres siglos mantuvieron estas comarcas su cohesión con la madre patria mediante diversos organismos, radicados los unos en la Península y los otros en las tierras colonizadas, y regulados todos por las Leyes de Indias. Tales fueron: el Rey, la Casa de Contratación, el Consejo de Indias, los Adelantados y Gobernadores, las Audiencias, los Virreyes, los Presidentes y Capitanes Generales (uno para cada colonia), fuera de los Cabildos y Gobernadores de Provincia, y Corregidores, de acción más circunscrita por el territorio de su jurisdicción. A los anteriores organismos debe agregarse, como instrumentos de gobierno, el ejercicio del Patronato real y la Inquisición³⁶⁹.

³⁶⁷ ¿QUIERES QUE TU PATRIA SEA GRANDE? En: Revista Instituto Técnico Central. Letras. Suplemento Literario. Año. II. N° 21. Bogotá: Julio de 1930. p. 122.

³⁶⁸ Prospecto del Instituto de Lasalle. En: Boletín Instituto de la Salle. Año. XXVI. N° 161-162. Tomo XII. Bogotá: Febrero-Agosto de 1939. p. 258.

³⁶⁹ Ibíd. p. 15.

A lo anterior, se agregó la importancia del Cabildo, Ayuntamiento o Justicia, reconociéndola como institución española y como la primera forma de gobierno civil en la colonia. Su importancia radicaba en que fue “escuela de democracia y germen de la futura independencia de los países americanos”³⁷⁰.

Aunque el tema de la “Legitimidad”, la “Unidad Nacional” y la “integridad territorial” fue mencionado tácitamente sólo en la tercera y cuarta parte del texto, definitivamente la narración siempre apuntó a la explicación de la importancia y la consecución de éstos tres factores para poder hablar de una “nacionalidad” en el territorio colombiano.

No dudó en afirmar que gracias a los conflictos, primero con el ejército realista por la independencia del dominio extranjero y luego por los conflictos internos por el establecimiento de un “Estado Federalista o Centralista”, fue que muchas veces la “legitimidad” se disolvió o tambaleó: “Así caía, víctima del militarismo y también de las extremosidades del bando opuesto, la legitimidad, la más firme base de la estabilidad de los pueblos”³⁷¹.

Así mismo, nuevamente el autor habló de una “unidad nacional” como también lo hizo en 1943 cuando hablaba de la Real Audiencia. Aquí como allá razonó sobre la “unidad política” como elemento indispensable de una “nación”:

No existió en los tiempos precolombianos de lo que después se llamó NUEVA GRANADA antecedente alguno de *unidad política*. El origen de ésta hay que buscarlo en el contenido y los límites de los organismos coloniales establecidos por la Corona para el ejercicio de su dominio en América. Primeros agentes de la unidad fueron los *conquistadores*, en cuanto miraban al Rey como el beneficiario supremo de sus empresas. Durante el coloniaje cada una de las provincias que fueron surgiendo con la conquista tuvo su propio *gobernador*, pero todos ellos estuvieron

³⁷⁰ *Ibíd.* p. 19.

³⁷¹ *Ibíd.* p. 273.

subordinados a la *Real Audiencia* de Santa fe, cuya jurisdicción dio a las secciones neogranadinas un principio de unidad mas específico que la dependencia de una misma metrópoli, pues esta era común para todas las divisiones del continente³⁷².

Disertó sobre el origen de la unidad política, que para él se tenía que buscar en la Colonia: los conquistadores, la Real Audiencia de Santa fé que significaba jurisdicción independiente de la “madre patria”. La ecuación es ésta: Unidad Nacional=Unidad Política: consolidación de un territorio.

Al respecto Mónica Quijada dice explicando su modelo cívico que el “país” se considera como la condición previa de cualquier nación y por lo tanto, esta es “una unidad territorial, una comunidad política que reside en su propio territorio histórico, [...] De tal forma, se produce una identificación entre comunidad política y definición territorial”³⁷³.

Indiscutiblemente en la narración del Hermano Justo Ramón se encontraron elementos que dieron a entender que para él la consolidación de un territorio, que después se constituyó legalmente, y luego creó una unidad política y social, fue lo que dio forma a la nacionalidad colombiana, por lo tanto es válido decir que en este caso hubo primero un ente territorial y luego el sentimiento nacionalista.

Indudablemente para conseguir lo anterior, se tuvo que luchar por una independencia, donde un ejército libertador junto con la participación del pueblo dentro del cual también entraron las mujeres y el clero, estuviera comprometido con la “causa republicana” para conseguir la consolidación jurídica de un territorio con fronteras legalmente constituidas.

³⁷² *Ibíd.* p. 428.

³⁷³ *Op. Cit.* QUIJADA, Mónica. p. 375.

3.2.1 El Ejército Libertador.

El Hermano centró su narración en un “Ejército” que realizaba actos de pasión y heroicidad para obtener la libertad anhelada del dominio extranjero. Al respecto, un sentido segmento de la narración:

Grandes enseñanzas, nobles ejemplos y largas consecuencias encierra la actitud de los patriotas en todo el curso de guerra emancipadora, pero muy particularmente en los aciagos días del sitio de Cartagena, en la lucha desesperada contra invasión, y en los días tristemente iluminados por los cárdenos resplandores del Terror. [...] Y dignamente subieron al patíbulo nuestros próceres, a fecundar con su sangre, para la libertad, el suelo patrio en todos los horizontes de la Nueva Granada³⁷⁴.

Para el Hermano, el compromiso de dicho Ejército con la “Unidad”, para la liberación del pueblo se vio reflejado en su composición interna: hombres voluntarios, reclutamiento forzoso, y los extranjeros:

En un principio las tropas republicanas se formaron de voluntarios que ofrecían sus servicios a la patria. Mas tarde, generalizada la guerra y hecha odiosa y temible con represalias y crueldades, las tropas no pudieron ser todas de enganchados y hubo que recurrirse al reclutamiento forzoso, sistema a que también debieron apelar los realistas: en gran parte el pueblo no comprendía el valor de la libertad, pero tampoco se enrolaba espontáneamente bajo los estandartes del rey³⁷⁵.

En toda la narración que el Hermano hizo sobre las batallas y los ejércitos, se mencionó la presencia de “contingentes extranjeros” combatiendo en el “ejército republicano”. A propósito de la Campaña de 1819 el autor mencionó: “Los efectivos patriotas se habían reforzado con la llegada de la Legión

³⁷⁴ *Ibíd.* 159.

³⁷⁵ *Ibíd.* p. 289.

Británica, pedida a Inglaterra por Bolívar y organizada por el escocés Gregorio Mac-Gregor³⁷⁶.

Por otro lado, a pesar de que en palabras del Hermano, el “pueblo” decidió el desenlace de los acontecimientos de 1810, que fue con su sangre que se “tiñó de sangre” el suelo colombiano, y que además eran la mayor parte de los miembros de las filas del ejército libertador, entre los que se contaron indígenas, campesinos, negros, zambos, criollos etc, de ellos en su texto no hizo mención continua -se puede decir que fueron mencionados dos o tres veces- como parte fundamental de tan gloriosos hechos que hoy enorgullecen al pueblo colombiano por la consecución de su “Libertad”³⁷⁷.

Entonces, ¿qué tipo de sociedad y de Patria planteó el Hermano Justo Ramón a través de las líneas de su texto? Indudablemente fue una sociedad y una patria mestizas, es decir una patria de hombres religiosos, de héroes y caudillos que gracias a su distinguida posición social o militar ocuparon los más altos cargos dentro de la sociedad.

Por el contrario, se resaltó la labor de los “Héroes” así llamados, personajes de altos rangos dentro del ejército narrando sus hazañas y de cómo llevaron a la gloria a la “Patria” por la liberación del “dominio extranjero”. Por ejemplo, con motivo del sometimiento de Cundinamarca por el ejército republicano 1814-1815, el Hermano citó las palabras que Camilo Torres le expresó a Bolívar “General, vuestra patria no ha muerto mientras exista vuestra espada: con ella, volveréis a rescatarla del dominio de sus opresores”³⁷⁸ Y páginas más adelante comentó sobre Bolívar “Pero la palabra de Bolívar tiene el hechizo del genio, crea la fe en el soldado pundonoroso que sueña con la gloria”³⁷⁹.

³⁷⁶ *Ibíd.* p. 173.

³⁷⁷ *Ibíd.* p. 296-297.

³⁷⁸ *Ibíd.* p. 143.

³⁷⁹ *Ibíd.* p. 173.

En la sección del Periodo Gran Colombiano, fue empeñoso el resaltar los atributos de personajes como Nariño, Santander, Obando, Sucre, entre otros. Para dar un ejemplo sólo citaremos un segmento de lo que el Hermano narró sobre la personalidad de Nariño, con motivo de su muerte:

La personalidad del Precursor. Poco después de su triunfo en el senado, buscando alivio para sus gloriosas dolencias, testigos mudos de su amor a la patria, se retiró Nariño a la Villa de Leiva, que vio extinguirse la preciosa existencia del vidente y prometeo granadino con la última lumbre del 13 de diciembre de 1823. [...] Sencillas y elocuentes fueron sus últimas palabras: “Amé a mi patria; cuánto fue ese amor, lo dirá algún día la historia. No tengo que dejar a mis hijos sino mi recuerdo; a mi patria le dejo mis cenizas” Desde 1911 reposan estas con honor en la capital, en un hermoso mausoleo de la basílica primada³⁸⁰.

Por otro lado, y como ya se dijo, el clero y la mujer también aportaron su granito de arena para la consolidación de la “nacionalidad” según lo expuesto por el Hermano en su texto. Aunque su mención fue escasa en comparación con las hazañas de los héroes, la fuerza de las palabras del Hermano al referirse al tema fueron dicentes: “en Santa fe las librerías de los conventos mismos sirvieron de vehículo a las doctrinas que el gobierno anatematizaba [...] La causa de la libertad se ha vuelto sinónima con la del sacerdocio, cuya sagrada dignidad ultrajaron los españoles”³⁸¹.

Respecto al papel de la mujer se dijo que al igual que los hombres que militaron en las filas del ejército libertador, ellas también pagaron por sus servicios con el “caldaso”:

Desde la aurora de la independencia aparece la mujer granadina impulsando la revolución: con Manuela Beltrán [...] con doña Manuela

³⁸⁰ *Ibíd.* p. 241-242.

³⁸¹ *Ibíd.* p. 293.

Santamaría de Manrique. [...] Las mujeres del 20 de julio se ven acaudilladas por una que queda anónima y que gritó a su hijo: “Vé tú a morir con los hombres, mientras que nosotras avanzamos a la artillería y recibimos la primera descarga, y entonces vosotros pasareis por encima de nuestros cadáveres, cogeréis la artillería y salvareis la patria”. Esparta revivía en estas anónimas hijas del pueblo³⁸².

Como se ve, dentro del manual la participación de la mujer, del clero, del pueblo en general, giró en torno a su función o aporte en las batallas de independencia y todo lo relacionado al ejército “revolucionario” y “realista”. Y a pesar de haber sido los “elementos sociales”, según el Hermano, decisivos para la emancipación del territorio colombiano, son muy pocas las veces - contadas entre tres o cuatro- que dentro del manual se les mencionó, y que ya fueron descritas en el capítulo anterior.

¿Podría siquiera intentarse dar la medida en que contribuyó el pueblo al logro de la libertad? El decidió el desenlace de los debates el 20 de julio de 1810; él, la proclamación de la independencia absoluta de Cartagena; y con él se formaron desde esa fecha hasta Ayacucho los ejércitos libertadores. La sangre del pueblo tiñó todos los campos de batalla desde el Pacífico hasta Guayana, desde el Atlántico hasta el Potosí; y la muerte enlutó preferentemente los hogares de las clases humildes³⁸³.

Si bien es cierto que el Hermano Justo Ramón hace hincapié en la importancia de la función del “pueblo” en la “emancipación”, sólo se refiere escasamente a las intervenciones de la mujer y del clero. Intervenciones que no pasaron de ser ayudas para que los héroes de la patria llevaran a buen término su lucha de liberación.

³⁸² *Ibíd.* p. 293, 294.

³⁸³ *Ibíd.* p. 296.

Lo importante de esto es que amplía el horizonte temático para nuevos trabajos de indagación en los textos escolares. En el manual escolar estudiado, se muestra claramente que el tipo de sociedad que se quería enseñar era una donde por un lado, vivían seres humanos que llevaron a la gloria de la “libertad” al pueblo colombiano, y por otro lado, que en dicha hazaña hubo importantes aportes como el de las mujeres y el clero.

Esto fue lo máximo que llegó a tocar el texto respecto a los sectores sociales junto con algunos temas como la esclavitud y las labores artísticas y científicas que no arrojan información substancial. Por lo tanto, fuera de la historia del manual quedaron la familia, los niños y los campesinos. Fue evidente que la Historia de Colombia contada en el texto del Hermano Justo Ramón es la historia de los héroes, las batallas, las leyes y la independencia.

3.2.1.1 La Integridad Territorial.

Para el Hermano Justo Ramón, el hecho de fijar los límites de la República, quería decir que la “unidad nacional” se “fortalecía”:

La fijación de los límites de la República con los Estados vecinos fue uno de los principales problemas a que hubieron de atender nuestros gobiernos desde los tiempos mismos de la independencia: una de las bases de la nacionalidad tenía que ser la definición de su territorio por líneas precisas e incontrovertidas. Desde su advenimiento a la vida autónoma, Colombia adoptó como principio en cuestiones territoriales el *uti possidetis jure* de 1810: o sea, que cada Estado poseyera por los límites por donde poseía en 1810 conforme a los títulos de demarcación emanados de la Corona española³⁸⁴.

³⁸⁴ *Ibíd.* p. 485-486.

Del mismo modo como dentro del concepto de “integridad territorial” el Hno. Justo Ramón explicó la “fijación de límites”, asimismo afirmó el de “presidencia” o “presidente”:

Dicho queda que el principio de la nacionalidad granadina fue la creación de la Presidencia del Nuevo Reino en 1564. Cobró ella mayor fuerza con la erección del Virreinato en 1717 de suerte que en 1810 la Nueva Granada era ya territorialmente la que entró en la unión grancolombiana, y la que, al disolverse esta, tuvo que organizarse sin vínculo alguno con Venezuela y Ecuador³⁸⁵.

3.2.2 Papel de las Leyes después de la disolución de la Gran Colombia.

Así es titulado aquí el segundo momento de la Historia de Colombia del Hermano Justo Ramón³⁸⁶. Junto con este tema, también se presentó lo que el Hermano denominó “Caudillos” hombres al frente del poder administrativo de su “patria”. En el manual, estos temas abarcaron el Periodo Gran Colombiano y los Periodos Neogranadinos. Se le ha asignado aquí este nombre puesto que fue en dichos periodos en que la creación de una Carta Constitucional se hizo necesaria para la construcción de la “Legitimidad” y “Legalidad” del territorio nacional.

En la tercera y cuarta parte del texto se empezó a detallar todo lo sucedido con los Gobernantes y con las Constituciones. Aquí sólo trataremos los/las que el autor expuso con interpretaciones significativas, pues él narró desde la Constitución de Cúcuta, pasando por la de 1832, la de 1843, la de 1853, la de 1863, la Constitución de 1886, la reforma de 1945, la Constitución de 1958, hasta la Reforma Constitucional de 1936.

³⁸⁵ *Ibíd.* p. 325.

³⁸⁶ Ver aclaración de la página 96.

Después de la Independencia surgió la necesidad de organizar el gobierno, para lo cual no se hicieron esperar las divisiones entre los mismo que años atrás combatían juntos contra las tropas españolas.

“Conforme al Acta de la revolución del 20 de julio, se deposita en el Cabildo y en los Vocales proclamados por el pueblo, interinamente, el *Gobierno Supremo del Reino* “mientras la misma Junta forma la Constitución que afiance la felicidad pública, contando con las nobles provincias, a las que en el instante se les pedirán sus diputados”; y tanto el reglamento para las elecciones de estos, “como la Constitución de Gobierno deberán formarse *sobre las bases de libertad, independencia respectivas de ellas, ligadas únicamente por un sistema federativo*, cuya representación deberá residir en esta capital, para que vele por la seguridad de la Nueva Granada”. Tenemos en esas palabras del Acta la primera manifestación de federalismo en la Nueva Granada³⁸⁷.

En lo que se refirió a la Constitución de Cúcuta, el Hermano quiso destacar lo siguiente³⁸⁸:

- a) La soberanía reside esencialmente en la Nación, cuyos agentes son los magistrados y oficiales del gobierno.
- b) Es un deber de la Nación proteger por leyes la seguridad, la propiedad y la igualdad de todos los colombianos.
- c) El gobierno es popular y representativo.
- d) El poder legislativo es ejercido por el Congreso, compuesto del Senado y de la cámara de Representantes. [...]

³⁸⁷ *Ibíd.* p. 108.

³⁸⁸ *Ibíd.* p. 205-207.

e) El poder ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, elegido por las asambleas electorales para un periodo de 4 años, con posibilidad de reelección una sola vez para el periodo inmediato. El Presidente tendrá un Consejo [...] pero el dictamen de dicha entidad no es de obligada ejecución para el Presidente.

f) El Ejecutivo no podrá presentar proyectos de ley. [...]

g) Con precisas limitaciones, el Congreso podía investir al Ejecutivo de *facultades extraordinarias* en los lugares todavía en guerra y en los recién libertados del enemigo.

h) El Poder judicial lo ejercen la Alta Corte de Justicia, las cortes superiores y los Juzgados inferiores.

Con la Constitución de 1832 se acordaron las “bases orgánicas del Estado”, éste se llamaría Estado de la Nueva Granada, sus límites serían los mismos que los del Virreinato, no se permitió agregaciones territoriales y el país quedaba dividido en provincias que administraría un Gobernador o una Cámara provincial; asimismo, quedó manifiesto el poder legislativo, ejecutivo y judicial³⁸⁹.

Y estas fueron las palabras de interpretación que el Hno, Justo Ramón le dio a la Constitución de 1832:

Como se ve, el nuevo estatuto proveyó a la integridad del territorio nacional, estableció un gobierno democrático, y halagó a las provincias con un poder municipal bastante amplio, aunque con debilitamiento del ejecutivo nacional, que no podía designar para los gobiernos seccionales individuos de su entera confianza³⁹⁰.

³⁸⁹ *Ibíd.* p. 324.

³⁹⁰ *Ibíd.* p. 324-325.

¿Qué elementos encontró el Hermano para hacer la anterior afirmación? Primero, la delimitación del Territorio Nacional, la división en provincias con un ente administrador y la división del poder en tres ramas.

A la Constitución expedida el 8 de mayo de 1863 le encontró “defectos” como la “supresión del nombre de Dios” afirmando que:

rompía una tradición ininterrumpida desde la fundación de la nacionalidad y hería profundamente el sentimiento religioso de la nación. (Y le halló unos defectos) [...] Más que la del 58, la constitución de Rionegro encerraba el germen de grandes males, [...] Porque fue obra de un solo partido; [...] “No fue expresión del sentimiento, ni de los anhelos, ni de los intereses nacionales”, [...] Porque hirió los sentimientos religiosos de la nación. Por el régimen federal y el exiguo período presidencial y de senadores y representantes fuente de frecuentes agitaciones electorales, [...] Por la excesivas libertades. Por su irreformabilidad³⁹¹.

Si a la Constitución de 1863 el Hermano le encontró defectos, la Constitución de 1886 fue para él la que “acentuó el carácter nacional” en la medida en que gracias a ella se firmó el Concordato con la Santa Sede en 1887. De las disposiciones de esa Carta Constitucional, el Hermano destacó³⁹²:

a) el nombre de REPUBLICA DE COLOMBIA dado a la nación.

b) el retorno al *régimen centralista*, que eliminó una de las principales causas de conmociones internas y fortaleció la unidad nacional. “La nación colombiana se constituye en forma de república unitaria” se dejó a los departamentos y municipios bastante autonomía administrativa.

³⁹¹ *Ibíd.* p. 369-370.

³⁹² *Ibíd.* p. 399.

c) el robustecimiento del poder ejecutivo, con miras al mantenimiento del orden [...] e) el restablecimiento de la *paz religiosa*: reconociendo nuevamente a Dios como fuente suprema de toda autoridad, y a la religión católica como nacional y esencial elemento del orden social, sin menos cabo de la amplia tolerancia de cultos; ordenando que la educación pública estuviera en concordancia con dicha religión [...]

Según el análisis que el Hermano hizo de las Constituciones, hay que decir entonces que, por supuesto, para él la presencia de la Iglesia Católica y el retorno a un “régimen centralista” fueron aspectos primordiales para la conformación de una “nación”.

3.2.2.1 Los Caudillos.

La juventud de los pueblos, sus guerras prolongadas y los periodos críticos de su vida parecen ser las circunstancias más propicias a la aparición de *caudillos* civiles o militares, ya se trate de jefes que por su dinamismo o talento, y aun por su audacia y violencia, se imponen a la influencia regional y representan en forma eficaz los intereses locales, puestos más de una vez al servicio de personales ambiciones. Si el caudillaje de los unos, como Flórez, Santander, contribuyó a una más nítida definición de nacionalidades, el de los segundos no pasó de la personería nata, más o menos respetable, de los intereses regionalistas³⁹³.

Así definió el Hermano el surgimiento de los Caudillos quienes también fueron indispensables en el sostenimiento de la nacionalidad.

Entre algunos de los Caudillos que el autor destacó se encuentran el general Mosquera, Obando y el general Berrío:

³⁹³ *Ibíd.* p. 429.

entre los *caudillos* que en la Nueva Granada polarizaron la opinión de las provincias, y aun la del país entero, descuella la figura nada modesta del general *Mosquera*. Su ascendiente en el Cauca no tuvo pares allí ni en otras provincias. Fascinadora, pero de radio más reducido, es la influencia de *Obando*, en la misma región. Acción más equilibrada, pero superior, ejerce en Antioquia el general *Berrío*, símbolo de las modalidades de la montaña³⁹⁴.

Otro de los caudillos del que expresó gran admiración fue al general Reyes, para el cual no escatimó halagos:

Tomó parte en la revolución de 1885, en la que empezó su carrera militar, y en la de 1895, en una y otra por las banderas de la legitimidad [...] A la hidalguía se aunaban en su persona su gran patriotismo, energía, espíritu de empresa y don de ganarse las voluntades: era el hombre señalado para cicatrizar moral y materialmente las heridas de la pasada revolución e iniciar la reconstrucción del país: su labor en uno y otro sentido marcó huella profunda en los destinos la nación³⁹⁵.

Haciendo un análisis a las guerras civiles, el autor concluyó que entre muchas de sus causas estuvo la participación de los Caudillos: “La ambición del poder en los caudillos y en los partidos políticos, que se lanzaban a la lucha para conquistarlo y detenerlo el mayor tiempo posible”³⁹⁶.

Es claro hasta aquí que, a un nivel teórico, el Hermano Justo Ramón propuso la elaboración de una idea de “Patria” alrededor de la “unidad administrativa” y la “integridad territorial”, en donde elementos como los héroes, caudillos, batallas, mártires, y luchas, guiaron la narración de la Historia de Colombia que se pretendía enseñar a los jóvenes.

³⁹⁴ *Ibíd.* 429-430.

³⁹⁵ *Ibíd.* p. 433-434.

³⁹⁶ *Ibíd.* p. 423.

CONCLUSIONES

1. El papel de la Iglesia Católica en la Historia de Colombia de la primera mitad del siglo XX ha estado orientado por los destinos de los dos partidos políticos a saber: el Conservador y el Liberal. Esta afirmación aunque válida, es de sumo cuidado puesto que no se puede desconocer la autonomía de la Iglesia. Si bien es cierto ésta tuvo que aliarse en distintos momentos al partido conservador, también es cierto que por parte de los liberales el trato logró ser cordial.

Haciendo un recorrido por el siglo XX Aline Helg expresó que para 1927 cuyo gobierno fue conservador, con el Decreto 1951 no se prorrogaron los contratos con instituciones religiosas. Al respecto afirma Helg: “signo de los tiempos, el proceso de separación de la Iglesia y el Estado en la educación se estaba iniciando mucho antes de que los liberales llegaran al poder”³⁹⁷. En efecto con su llegada al poder, los liberales se preocuparon por el dominio de las congregaciones religiosas de la enseñanza secundaria. Sin embargo, con Santos se volvió a hablar de la “moralización y la recristianización del pueblo”, de la “comprensión de la patria” y de la veneración de los “héroes nacionales”.

Sin embargo no fue sólo el partido político el que determinó el papel de la Iglesia en el territorio colombiano en la primera mitad del siglo. Específicamente en el caso que ocupa este trabajo, si bien es cierto que no se puede afirmar de manera contundente que la llegada de los Hermanos obedeció únicamente a la arremetida contra el programa educativo liberal, sí hay que decir, que esto no fue sólo contexto de su llegada sino un antecedente del arribo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas a Colombia y que además perduró hasta mediados del siglo XX cuando las disputas políticas afectaron sobre manera el orden social. Varios factores dieron vida a la Obra de los Hermanos Cristianos en Colombia: los Conservadores y su arremetida a las ideas liberales, y la Iglesia.

³⁹⁷ *Ibíd.* p. 131.

Es por ello que los autores Crithian Díaz FCS, José Raúl Jiménez y Daniel Turriago afirman en su *texto Los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la Coyuntura histórica*, que la llegada de los Hermanos Cristianos estuvo desligada en un primer momento, de una visión ideológica y política, lo cual significa que su llegada al país no fue preconcebida por ellos como una estrategia estrictamente política, sino como una acción ligada al movimiento del catolicismo integral cuya pretensión fundamental fue “recristianizar al pueblo colombiano”.

2. En la medida en que se es conocido que para el partido Conservador y la Iglesia Católica fueron los liberales los responsables de los desordenes políticos y sociales del país, debido a sus ideas “revolucionarias y masónicas”, es que se puede afirmar que el proyecto de “Patria” que se implementó en el periodo de 1920 a 1948 en Colombia por parte de los Hermanos de las Escuelas Cristianas tuvo como raíz las alianzas entre el Estado (Conservadores) y la Iglesia Católica a finales del siglo XIX. Hay que especificar que estas alianzas no siempre se mantuvieron vigentes, sin embargo, en el periodo estudiado estas dos Instituciones tuvieron en común la preocupación por mantener una “cohesión social” y un “orden moral”; preocupación que salía a relucir en los momentos más cruciales de la historia violenta del país. Desde inicios del siglo XX se vieron plasmados en la legislación educativa los intereses por mantener un “orden social”, y a mediados del siglo, este interés se acentuó de manera específica en decretos sobre la enseñanza de la Historia Patria debido a la explosión de la máxima expresión de la Violencia partidista para algunos historiadores, como lo fue el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán.

3. Entre las principales preocupaciones del Siglo XX en cuanto a materia educativa, estuvo el crear una institución que coordinara y regulara la elaboración de los planes de estudio que se debían seguir en la enseñanza primaria y secundaria y todo lo referente a la producción de los textos escolares; a pesar de que no hubo la consolidación de algún ente que se

estableciera en el tiempo como el encargado de velar por dichos fines, por lo menos hasta mediados del siglo. Aunado a ello, tampoco hubo un Plan de Estudios único para el Bachillerato que cobijara tanto a las Escuelas Normales como al Bachillerato Clásico y que mantuviera el mismo programa de estudio de la asignatura Historia de Colombia.

Según Aline Helg, ello obedeció al constante cambio de Ministros que no permitió la realización de una obra educativa coherente, haciendo que el sistema educativo careciera de estabilidad y unidad. “Los nombramientos obedecían más a necesidades de equilibrio político dentro de la mayoría que a criterios de aptitud”³⁹⁸.

Para Choppin este asunto debe ser entendido teniendo en cuenta el poder político, que según él ha desempeñado un papel determinante en el desarrollo de la edición escolar en la medida en que ha definido las reglas que los distintos productores -sean autores, editores, colectivos- debían seguir, por lo tanto en los distintos periodos gubernativos, variaba los intereses sobre lo que se quería que un texto planteara. Dice el autor, que estudiar el contexto legislativo y reglamentario es un paso indispensable en el estudio sobre la historia de la edición escolar, ya que “condiciona la existencia, la estructura y las producciones”³⁹⁹. Aunque en este caso, el contenido del texto no se ciñó estrictamente a un programa oficial, sí fue pertinente su contenido dentro del contexto social y político de la época, por lo menos para los responsables de su creación.

4. De gran importancia es notar que en el escenario educativo en el periodo de 1920 a 1948 entró a jugar un papel relevante el celo por la patria, ya fuera jurando amor por ella, ya fuera jurando lealtad a la Bandera, ya fuera entonando las letras del Himno Nacional, ya fuera escribiendo una Historia de Colombia con héroes y mártires o ya fuera vigilando el cumplimiento de los

³⁹⁸ Op. Cit. HELG, Aline. p. 127.

³⁹⁹ Op. Cit. CHOPPIN, Alain. p. 216-217.

programas elaborados por el Ministerio de Educación Nacional que no contenían otra cosa que la intención de la formación de un “ciudadano cívico” comprometido con su Patria. Por lo tanto, también se puede señalar que los Planes de Estudios no resultaron del azar sino que obedecieron a los procesos educativos y políticos que tuvieron lugar en momentos específicos.

Y esta intención estuvo íntimamente ligada, tal como lo manifestó la legislación del momento, a la necesidad de incrementar valores morales y patrióticos en las juventudes colombianas, que de hecho para ese momento se estaban perdiendo según sus protagonistas gracias a los enfrentamientos violentos a los que la “nación” se estaba enfrentando desde finales del siglo XIX.

5. A pesar de algunos intentos por escribir la Historia de Colombia para enseñar en los establecimientos educativos del país, hasta 1948 aún existía la necesidad de un preciado texto donde el culto a los próceres y la veneración a los símbolos de la “nacionalidad” fueran primordiales, pues éstos eran elementos valiosos de “fuerza social, de cohesión nacional y de dignidad ciudadana”⁴⁰⁰.

La primera edición del texto escolar del Hno. Justo Ramón salió en el año de 1948. No obstante, la obra del Hno. Justo Ramón no fue establecida como el texto oficial con el cual se debía enseñar Historia de Colombia en los establecimientos del Estado, pero su contenido sí se acercó considerablemente a lo que el Gobierno deseaba que se les enseñara a los jóvenes. En consecuencia, el texto siguió en su mayoría algunas de las disposiciones educativas emanadas desde el Estado y ello se debió tal vez al compromiso “moral y patriótico” de la Congregación y porque las disposiciones en la mayoría de los casos cubrían a la enseñanza a manos de las congregaciones religiosas. Hay que recordar que tal y como lo expresó el autor, él siguió algunos lineamientos generales establecidos en un curriculum, pero también a

⁴⁰⁰ Op. Cit. DECRETO N° 2388 de 1948. p. 519.

la hora de narrar los acontecimientos de la Historia de Colombia, jugaron un papel destacado sus estudios y consideraciones al respecto.

Además se hace necesario en este punto tener presente que fue hasta 1942 que figuró una intervención directa del Estado para regular desde la creación y funcionamiento de los entes gestores y coordinadores de los programas de estudios, hasta lo relacionado con la organización y distribución del material educativo como los textos y útiles de los establecimientos educativos del país; fue mediante Decreto 876 de 1942 que el Ministerio de Educación Nacional fijó que de ese momento en adelante, no adoptaría ni recomendaría más libros de texto para la enseñanza en establecimientos oficiales y privados, y que su intervención quedaría reducida a declarar si los textos se ajustaban a los programas oficiales del Gobierno.

Así las cosas, eran los directores y profesores de los colegios oficiales y privados los que a partir de esta fecha escogerían los libros de texto que se emplearían en sus aulas de clase, de modo que se ajustaran a las exigencias del artículo 3° del Decreto 1570 de 1939, que señalaba que en todas las clases los profesores debían especificar un libro de texto que sirviera como base a la enseñanza.

Se tiene entonces que el texto de Historia de Colombia del Hermano Justo Ramón fue muy pertinente para el momento histórico por el cual pasaba la sociedad colombiana, que dicho texto no desconoció las políticas educativas del momento y que el hecho de no haber encontrado un dato que determinara un respaldo por parte del Estado como “texto oficial” de enseñanza, no indica que la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, y por ende el Hermano Justo Ramón, no tuvieran un papel relevante en la formación de los principios “religiosos”, “morales” y “cívicos” de los que se volvió a hablar con acento a mediados del siglo XX.

6. Por otro lado, también se encontró a los Hermanos con una convicción y tarea específica: formar individuos morales, y un individuo moral sería un buen servidor a la Patria, es decir un patriota. El manual escolar de Historia de Colombia para sexto grado de bachillerato fue publicado en 1948, fecha en la cual estalló uno de los conflictos sociales más significativos de la historia de Colombia que se venía gestando con el conflicto entre liberales y conservadores, y por lo cual se decretó que el contenido de los textos escolares debía incentivar el estudio de la Historia Patria haciendo énfasis en los héroes y batallas de la independencia, para así crear un sentido de pertenencia con la patria. Entonces se colige que -aunque la fecha de edición del manual surge el mismo año de la emanación del decreto-, la publicación del texto del Hermano Justo Ramón fue muy pertinente social y educativamente para lo que se quería en ese momento.

De este modo cobra coherencia y precisión el significado de texto escolar que se le da en este trabajo al manual del Hermano Justo Ramón siguiendo los estudios que ha hecho al respecto Escolano Benito, a saber, “los manuales escolares son el espejo de la sociedad que los produce” ya que representan valores, actividades, estereotipos e ideologías que caracterizan la mentalidad dominante de una determinada época, o el imaginario colectivo que configura algunos aspectos fundamentales de lo que se entiende por curriculum oculto y también del explícito⁴⁰¹.

7. Lo anterior hace pensar que al Hermano Justo Ramón se le encomendaron tareas específicas dentro de su labor como docente; el hecho de afirmar que la Historia, la literatura y la lengua fueran las encargadas de llenar de regocijo su alma, pero que la mayor parte de su actividad investigativa se encaminó a los estudios geográficos recibiendo de ellos los más grandes méritos, deja ver el tipo de papel que el Hermano Justo Ramón cumplió dentro de la construcción del saber pedagógico y dentro de la construcción de la sociedad. Un saber específico guiado al recobro y afirmación del territorio nacional.

⁴⁰¹ Op. Cit. ESCOLANO BENITO, Agustín. p. 35.

Para Urrego, en Colombia la relación de los intelectuales con el Estado ha sido determinada por el dominio conservador en las primeras décadas del siglo XX, por el peso de la Iglesia en cuanto a definición del orden social y político, y el conflicto “interpartidario”; por lo tanto, nada raro habría al pensar que la producción intelectual del Hermano estuvo infestada de toda esta malla de relaciones e intereses⁴⁰².

Como conclusión se tiene que de 1920 a 1948 la atención del Estado y la Iglesia en materia educativa, y específicamente en el campo de la enseñanza de la Historia, estuvo enfocada en el “orden social”. Para ello se dictaron todo tipo de leyes y decretos que propendían por un amor a la Patria y el respeto por los símbolos nacionales. Entonces, los textos escolares debían cumplir un papel específico: narrar la Historia de Colombia, pero la historia de los héroes, de las batallas, del ejército republicano, de las hazañas y de los mártires.

En este punto, la Iglesia estaba interesada en hacer parte de propiciar la tranquilidad y estabilidad que el conflicto social alejaba cada vez más de la sociedad; La Iglesia enfocaba sus pretensiones en la búsqueda de los medios por pertenecer al discurso de lo “cívico”, donde sin lugar a dudas tuvo una excelente acogida. Para Carlos Mario Perea⁴⁰³, el tema se debe estudiar desde una posición clara y concreta: tanto los conservadores como los liberales, acudieron a la herramienta moral contra la crisis del orden social evidente en la época. “En la Colombia de mediados de siglo no hay anticlericales; la pretensión de establecer la frontera divisoria entre los partidos sobre la base de la disputa religiosa queda suprimida”⁴⁰⁴.

Como se vio, un vínculo entre Patria y Religión en pro del orden social, trazado desde una congregación laica como la de los Hermanos Cristianos es lo que Carlos Mario Perea⁴⁰⁵ ha llamado el “vínculo entre política y religión”, y lo cual

⁴⁰² Op. Cit. URREGO, Miguel Ángel. p. 25.

⁴⁰³ Op. Cit. PEREA RESTREPO, Carlos Mario.

⁴⁰⁴ *Ibíd.* p. 75.

⁴⁰⁵ *Ibidem.*

sirve para entender el porqué en la idea de Patria expuesta por los Hermanos Cristianos, no se puede sostener una posición firme y fiel a los ideales conservadores.

Carlos Mario Perea explicó que en el periodo, la moral adquirió una dimensión política en la medida en que fue de interés general el bien común. “Bajo el enunciado de la <<obligación moral de patriotas>>, escrito ante las más diversas circunstancias, se invocará el espíritu que informa la actividad pública del partido. <<La moral>>, ciertamente es el estrato profundo de la vida política”⁴⁰⁶.

El trabajo de Carlos Mario Perea muestra que la “cultura política” de los años cuarenta tuvo sus raíces profundas en el “imaginario tradicional” que, fue compartido tanto por los liberales como por los conservadores⁴⁰⁷. La sustentación de su tesis la hizo tomando como fuente diarios como el Tiempo y el Siglo, donde ambos partidos manejaban lenguajes similares:

<<Afirmamos sin vacilaciones...que el país se halla en una aguda crisis de moralidad dentro de la cual bien pudiera perecer>>. La sentencia se repetirá a cada momento en las páginas del diario azul [...] No obstante la <<voz de crisis moral>> [...] también aparece incansablemente en los diarios liberales⁴⁰⁸.

Como se vio, el texto del Hermano Justo Ramón fue un fiel ejemplar de la Historia que se quiso representar para la construcción de una sociedad que para los actores de la época estaba falta de principios morales y cívicos y cuya insuficiencia estaba afectando a la tranquilidad y prosperidad de la “nación”.

Por lo tanto se está de acuerdo con la afirmación de Miguel Ángel Urrego: “El conocimiento de los intelectuales tiene una crucial relevancia en el

⁴⁰⁶ *Ibíd.* p. 88.

⁴⁰⁷ *Ibíd.* p. 10.

⁴⁰⁸ *Ibíd.* p. 85.

mantenimiento y perfeccionamiento del orden social. En eso consiste su estrecha relación con el poder, con la política”⁴⁰⁹.

8. Por último, fue con la “organización administrativa y jurídica” que en el territorio colombiano se empezó a hablar de “nacionalidad”. Es decir que, la colonización y la fusión de razas, fue lo que permitió reconocer una nacionalidad. En consecuencia, la noción de “Patria” debía tener un contenido de “unidad nacional” y de “cohesión social”. Debía estar reforzada por el reconocimiento de elementos como *la religión, la lengua de castilla, la fusión de razas, las costumbres, la entidad política, el arte y la cultura*.

Es claro que, a un nivel teórico el Hermano Justo Ramón propuso la elaboración de una idea de “Patria” con elementos como “unidad administrativa”, e “integridad territorial”, pero como se ha notado en el análisis del texto, estos factores son mencionados de una manera que aspectos como los héroes, caudillos, batallas, mártires, y luchas, sean el hilo conductor de la narración de la Historia de Colombia que se pretendía enseñar a los jóvenes colombianos.

9. Indiscutiblemente en la narración del Hermano Justo Ramón se encontraron elementos que dieron a entender que para él la consolidación de un territorio, que después se constituyó legalmente, y luego creó una unidad política y social, fue lo que dio forma a la nacionalidad colombiana; y por ello es válido decir que en este caso hubo primero un ente territorial y luego el sentimiento nacionalista.

Entonces, si se entiende que el territorio dio origen a la nacionalidad colombiana, también se entiende que fue el principal elemento de cohesión nacional que el Hermano Justo Ramón enseñó a través de su texto. La anterior afirmación cobra sentido en la medida en que para el año en que fue editado el Manual estudiado, lo que se buscaba era una cohesión nacional, enseñarle a

⁴⁰⁹Op. Cit. URREGO, Miguel Ángel. p. 25.

los estudiantes que su Patria era un territorio legalmente constituido del cual cada uno de ellos hacía parte y por el cual había que luchar como en época de la Conquista pero sin olvidar los principios religiosos.

Así las cosas, la noción de “Patria” expuesta en el texto escolar del Hermano Justo Ramón obedeció a unos intereses tanto de la Iglesia Católica, de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, del autor y de partido. A ello se sumó, la relación directa del surgimiento del manual escolar con el momento histórico por el cual atravesaba el pueblo colombiano: un contexto político de disputas por el poder entre liberales y conservadores gestado desde el siglo XIX, un contexto social, que a causa de tal conflicto generó violencia, desolación y muerte, por defender uno y otro ideal.

Finalmente, hay que decir que esta idea de nación aplicada por el Hermano Justo Ramón pudo ser una herramienta utilizada en su época como estrategia de cohesión social y política. Al respecto, Quijada sostiene que

Los estrechos vínculos que se establecen entre los miembros de una sociedad y su ámbito, que asumen la forma de un fuerte sentimiento de pertenencia territorial, hacen que el conocimiento y control de la geografía desempeñe un papel importante en la cohesión de la comunidad nacional. Las políticas nacionalistas, conscientes de la importancia del factor representado por el suelo, tienden a consolidar la integración del territorio y a reforzar simbólicamente su función de nexo comunitario. Esto convierte al nacionalismo en una de las más poderosas fuerzas de organización y transformación territoriales. Desde la perspectiva constructivista vinculada al concepto cívico de nación, el territorio es utilizado por los políticos nacionalistas como un elemento ideológico y cultural, como factor de cohesión social, como marco físico y económico sobre el que desarrollar el

mercado nacional, y como factor político a partir del cual desplegar las estrategias geopolíticas⁴¹⁰.

⁴¹⁰ Op. Cit. QUIJADA, Mónica. p. 375-376.

BIBLIOGRAFIA

1. Fuente primaria

Oficial.

- Diario Oficial. 1886-1950.

- Ministerio de Educación Nacional. La Educación Colombiana 1903-1958. Tomo I. Compilación legislativa. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959.

Editada

- Conferencia Episcopal de Colombia. Conclusiones, Resoluciones y Normas 1908, 1912 y 1913. Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913. P. 82.

- HNO. RAMÓN, Justo. S.C. Historia de Colombia. Significado de la Obra Colonial. Independencia y República. Bogotá: Colección la Salle, 1948.

- VALDERRAMA, Carlos. Miguel Antonio Caro. Filosofía, Religión, Pedagogía. Tomo I. Clásicos colombianos. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

Revistas Hermanos de las Escuelas Cristianas de San Juan Bautista de La Salle.

- Apuntes y Consejos Pedagógicos

- Boletín Instituto de La Salle

- Ecos Lasallanos

- Revista del Instituto Técnico Central

Fuente secundaria

Libros:

-ANDERSON, Benedict. Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

- Anselmo Hno. Metodología especial para la enseñanza secundaria. Perú: Bruño, 1941.

- ARIAS, Ricardo. El Episcopado colombiano. Intransigencia y laicidad (1850-2000). Bogotá: ICANH, 2003. P. 47.

- DIAZ, JIMENEZ y TURRIAGO. Historicidad, Saber y Pedagogía. Una mirada al modelo pedagógico lasallista en Colombia. 1915-1935. Bogotá: Universidad de la Salle, 2006. P. 78.

- FLORENCIO Rafael y BERNARDO Andrés. Hnos. Los Hermanos de la Salle en Colombia. Bodas de Diamante 1890-1965. Bogotá, 1965.

- HELG, Aline. La educación en Colombia: 1918-1957. Una Historia social, económica y política. Bogotá: Plaza & Janes, 2001. P. 296.

- HERRERA, Martha Cecilia; PINILLA DIAZ, Alexis y SUAZA, Luz Marina. La identidad nacional en los textos escolares de ciencias sociales. Colombia: 1900-1950. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2003. Historia del Distrito de Bogotá.

- Historia del Distrito de Bogotá.

- HOBBSAWM, Eric. Naciones y Nacionalismo desde 1780. Barcelona: Crítica, 1990.

- OSSENBACH Gabriela, SOMOZA Miguel (eds). Los manuales escolares como fuente para la Historia de la Educación en América Latina. Madrid: UNED, 2001.

- PALACIOS Marco, SAFFORD Frank. Colombia país fragmentado, sociedad dividida. Su Historia. Bogotá: Norma, 2001.

- PEREA RESTREPO, Carlos Mario. Porque la sangre es espíritu. Imaginario y discurso político en las élites capitalinas. (1942-1949). Bogotá: Aguilar, 1996.

- PINZÓN MARTINEZ Ramiro, RESTREPO BOTERO Joaquín Bernardo. La Salle cien años en Colombia. Santa fé de Bogotá: Mayo de 2000.

- SÁENS, O Javier; SALADARRIAGA, Oscar y OSPINA, Armando. Mirar la Infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903-1946. Antioquia: Universidad de Antioquia, 1997.

- URREGO, Miguel Ángel. Intelectuales, Estado y Nación en Colombia. De la guerra de los Mil Días a la Constitución de 1991. Bogotá: Siglo del Hombre, 2002.

- 80 años al servicio de la juventud colombiana. Provincia de Bogotá. La Salle colombiana. 1893-1973.

Artículos de revistas:

- DIAZ M Cristhian FCS, JIMENEZ José Raúl y TURRIAGO Daniel. Los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la Coyuntura histórica de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX en Colombia. En: Revista Actualidades Pedagógicas. Bogotá: Universidad de la Salle. N° 47. Julio-Diciembre de 2005.
- _____ . Trazos para la interpretación del saber pedagógico Lasallista a partir de sus dinámicas de configuración epistémica. Una mirada a la pedagogía Lasallista entre 1915 y 1935. EN: Revista Actualidades Pedagógicas. N° 47. Bogotá: Universidad de la Salle, Julio- Diciembre de 2005.
- CHOPPIN, Alain. Pasado y Presente de los Manuales Escolares. En: Educación y Pedagogía. Universidad de Antioquia, VOL. XIII. N° 29-30. 2001.
- VALLS MONTES, Rafael. Los nuevos retos de las investigaciones sobre los manuales escolares de historia. Entre textos y contextos.
- KONIG, Hans-Joaching. Los Caballeros andantes del patriotismo. En: Revista Historia y Espacio. Estudios Regionales. N° 15. Cali: Univalle, abril de 1994.

Artículos de libros:

- ESCOLANO BENITO, Agustín. El libro escolar como espacio de memoria. P. 35. En: OSSENBACH Gabriela, SOMOZA Miguel (eds). Los manuales escolares como fuente para la Historia de la Educación en América Latina. Madrid: UNED, 2001.
- JARAMILLO URIBE, Jaime. La educación durante los gobiernos liberales. 1930-1946. En: Nueva Historia de Colombia. Educación y Ciencia, Lucha de la Mujer, Vida Diaria. Tomo IV. Bogotá: Planeta, 1989. P. 87, 90,91.

- SILVA, Renán. La Educación en Colombia. 1880-1930. En: Nueva Historia de Colombia. Educación y Ciencia, Lucha de la Mujer, Vida Diaria. Tomo IV. Bogotá: Planeta, 1989. P. 70.

Tesis:

- GOMEZ DIAZ Martín, GOMEZ SILVA Francisco. La Participación de la Iglesia Católica y los Hermanos de las Escuelas Cristianas en las propuestas de organización de la instrucción Pública en Colombia. 1890-1948. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1997.

Formato electrónico:

- BRUNER, José Joaquín y FLISFISCH, Ángel. Los Intelectuales y las Instituciones de la Cultura. Santiago de Chile: FLACSO, 1983. Disponible en Internet vía archivo:

http://mt.educarchile.cl/mt/jjbrunner/archives/2005/08/los_intelectual.html. Tipo: Documento PDF. Pág. 7-384.

- QUIJADA, Mónica. Nación y Territorio: La Dimensión simbólica del espacio en la construcción nacional argentina. Siglo XIX. En: Revista de Indias, 2000, vol. LX, Nº 219. Disponible en internet vía

archivo:<http://revistadeindias.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/511/578>. Tipo: Documento PDF. p. 373-394.